



PODER JUDICIAL



INFORME

DE ACTIVIDADES

PODER JUDICIAL

HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ

— MAGISTRADO PRESIDENTE —

2019



HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTEGRACIÓN

PRIMERA SALA EN MATERIA CIVIL



IGNACIO GALVÁN ZENTENO
PRESIDENTE



MA. DE LOS ÁNGELES CAMACHO
MAGISTRADA



MARÍA BELINDA AGUILAR DÍAZ
MAGISTRADA

TERCERA SALA EN MATERIA CIVIL



JOSÉ MIGUEL
SÁNCHEZ ZAVALA
PRESIDENTE



JORGE RAMÓN MORALES DÍAZ
MAGISTRADO



MA. EMMA PERALTA JUÁREZ
MAGISTRADA

SEGUNDA SALA EN MATERIA CIVIL



J. BERNARDO A.
MENDIOLEA VEGA
PRESIDENTE



ENRIQUE FLORES RAMOS
MAGISTRADO



JOSÉ ROBERTO
GRAJALES ESPINA
MAGISTRADO

CUARTA SALA EN MATERIA CIVIL



JARED A. SORIANO
HERNÁNDEZ
PRESIDENTE



JOSÉ MONTIEL RODRÍGUEZ
MAGISTRADO



ELIER MARTÍNEZ AYUSO
MAGISTRADO

PRIMERA SALA EN MATERIA PENAL



JOEL DANIEL BALTAZAR CRUZ
PRESIDENTE



ARTURO MADRID FERNÁNDEZ
MAGISTRADO



AMADOR COUTIÑO CHAVARRÍA
MAGISTRADO



RAYMUNDO I.
MANCILLA AMARO
PRESIDENTE



GABRIEL MARCOS
MORENO GAVALDÓN
MAGISTRADO



JOSÉ OCTAVIO PÉREZ NAVA
MAGISTRADO

SEGUNDA SALA EN MATERIA PENAL



ALBERTO MIRANDA GUERRA
PRESIDENTE



JORGE BENITO CRUZ BERMÚDEZ
MAGISTRADO



MARCELA MARTÍNEZ MORALES
MAGISTRADA



MARGARITA GAYOSSO PONCE
SALA UNITARIA EN MATERIA DE JUSTICIA
ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES

CONSEJO DE LA JUDICATURA



HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO



JOEL SÁNCHEZ ROLDÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE VIGILANCIA Y VISITADURÍA



ROBERTO FLORES TOLEDANO
PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE DISCIPLINA



El Poder Judicial no puede ser ajeno a las transformaciones sociales de nuestros tiempos; en la responsabilidad por administrar e impartir justicia, se deben inscribir la consciencia social y la proximidad como elementos de distinción en nuestra actuación.

A dos años de distancia, se encuentra la aspiración cristalizada en el encargo desempeñado, que no sobra mencionar, es el más alto honor profesional que me permite honrar a mi estado.

En este trayecto, debo agradecer el acompañamiento de mis compañeras y compañeros integrantes del Poder Judicial; en especial, reconocer su vocación institucional, integridad, honestidad y, ante todo, voluntad para marcar una clara diferencia entre los anhelos y la realidad.

Decidimos afianzar la arquitectura del Poder Judicial con un estilo que proyectara utilidad y exigiera dar sentido a nuestro actuar. Evitamos transitar por las vías opuestas a la transformación y establecimos nuevas rutas de cercanía, empatía y solidaridad con la sociedad.

Hoy, estamos seguros de que nuestra exposición en la vitrina de la transparencia debe acompañarse por la certeza que se expresa con los datos; por ello nos resulta grato presentar los resultados alcanzados en un año de trabajo. Es una invitación al análisis, cuestionamiento y debate estructurado, que permita profundizar en las soluciones que garanticen una mejor administración e impartición de justicia.

El informe de actividades que ponemos a disposición se integra en apego a una ruta de trabajo, y por primera vez, muestra resultados contrastados con una línea base de datos aportados en el primer año: lo anterior como parte de nuestra responsabilidad por informar y permitir contrastar con el pasado los impactos logrados.

Agradeciendo el honor de presidir al Poder Judicial del Estado de Puebla, refrendo mi compromiso por trabajar de forma responsable, racional, honesta y apegado a la legalidad para coadyuvar con el bienestar, la equidad, la paz y tranquilidad de nuestra sociedad.

Héctor Sánchez Sánchez

MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

CONTENIDO



EJE 1
GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL | 37

EJE 2
INFRAESTRUCTURA,
TECNOLOGÍA Y
MODERNIZACIÓN | 143

EJE 3
FORMACIÓN Y
CAPACITACIÓN -
CARRERA JUDICIAL | 161

EJE 4
EQUIDAD E
IGUALDAD | 191

EJE 5
TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE
CUENTAS | 213



RAZÓN DE ACTUACIÓN

La actuación apegada a la legalidad y sustentada en el consenso es un compromiso que el Poder Judicial del Estado de Puebla asumió a partir del año 2018, como sello de distinción para caracterizar una nueva etapa en la administración e impartición de justicia.

Hoy, en 2019, es una política institucional en el que un conjunto de actores fundamentales y áreas conformantes del Poder Judicial privilegian la coordinación y cooperación en un beneficio mutuo, con el fin de coadyuvar en la paz y tranquilidad de la población.

De cara al futuro, durante el año que se informa, se han sentado las bases de la consciencia social y se apuesta por la justicia de proximidad como garantía para la transformación de la visión centralizada y vertical.

A partir de ello se ha permitido desarrollar sinergias entre los integrantes del Poder Judicial quienes, dentro de sus ámbitos de responsabilidad, inciden de manera efectiva en el mejoramiento de la gestión; además ha posibilitado que se efectuó una relación productiva con otros órdenes de gobierno, expresando códigos homogéneos para el reconocimiento, análisis y determinación de problemáticas a solucionar en la materia; principalmente ha consentido esta-

blecer mecanismos de participación para entablar una comunicación con el sector social entorno al registro de las limitantes existentes en el acceso a la justicia.

Lo anterior es resultado de la adopción y puesta en marcha del Modelo de planeación que funge como catalizador de la visión de actuación del Poder Judicial, permitiendo exponer la orientación de sus decisiones, identificar los fundamentos de la estructura y organización interna, así como estipular las herramientas y mecanismos de colaboración con el exterior.

El modelo permite planificar y ordenar el trabajo desempeñado en el Poder Judicial para que, además de mantener un apego a la legalidad, se logre la obtención de resultados tangibles en la administración e impartición de justicia.

A partir de ello, se han establecido objetivos y estrategias orientadas a potencializar las capacidades de gestión, optimizar recursos, establecer alianzas y dar cumplimiento a metas.



ESCENARIOS DE ACTUACIÓN

INERCIAL / LOGRADO

El diseño y puesta en marcha de la Razón de Actuación, impulsó el trabajo racional, ordenado y proactivo del Poder Judicial, a efecto de atender eficazmente el presente y vislumbrar alternativas de desarrollo en el futuro.

- » **Racional:** porque permite analizar los elementos contextuales para determinar la pertinencia de la actuación; abandona la improvisación y considera la disponibilidad de los insumos, así como los procesos formalmente establecidos, para erigir el tipo y cantidad de cursos de acción susceptibles de emprender.
- » **Ordenado:** porque las acciones se establecen con apego a una ruta de trabajo en la que se advierten objetivos y estrategias; priva la temporalidad; cuantifica recursos; ejerce presupuesto sujeto al cumplimiento de metas; expone beneficios; identifica aspectos susceptibles de mejora; y entrega información veraz que permite rendir cuentas.
- » **Proactivo:** porque permite atender sus obligaciones constitucionales del presente, al tiempo que impulsa nuevas acciones, posibles y deseables, que se sustentan en el análisis prospectivo de la realidad.

Estos elementos, en conjunto, dan paso a la **construcción de escenarios** en los que se visualizan las situaciones críticas y no deseables, así como las intervenciones realizadas que reflejan una imagen convincente del presente, invitando a la cooperación para mejorar la administración e impartición de justicia.

En este sentido, el Poder Judicial del Estado de Puebla, planteó dos escenarios de actuación; un **primer escenario de actuación inercial**, en dónde se albergaría la justicia pasiva para el cumplimiento de obligaciones constitucionales; y un **segundo escenario alternativo** en el cual, emprendiendo la justicia proactiva, se lograría transitar a un nuevo esquema de consenso, crecimiento, consciencia y proximidad.

ESCENARIO INERCIAL

01

El Poder Judicial del Estado de Puebla seguiría actuando con apego a la legalidad y sujeto a lo que indica la normativa en materia de administración e impartición de justicia, aun cuando ésta no sugiera la cooperación, colaboración y consenso.

» **Resultado:** ello significaría ampliar la brecha de reconocimiento e identificación con la población, así como los niveles de comunicación y entendimiento con los otros órdenes de gobierno, lo que provocaría cuestionamientos a los impactos logrados en la administración e impartición de justicia.

02

La gestión interna del Poder Judicial se efectuaría con displicencia y sin disposición de una línea base de resultados que permita evaluar y mejorar la actividad, e imposibilitaría la determinación de alcances y avances.

» **Resultado:** la actuación del Poder Judicial apegada a la legalidad se entenderá como un fin, y no como un medio que permite, constantemente, aportar elementos para que, de forma integral con otros actores, se mejoren las condiciones de paz y tranquilidad para la población.

03

El Poder Judicial cumpliría su labor apegado a derecho, asumiendo la responsabilidad que constitucionalmente le corresponde, ante las situaciones que pudieran limitar la tranquilidad de la población.

» **Resultado:** falta de credibilidad en la labor desempeñada; se podría señalar la negativa para proponer esquemas de asociación y colaboración que clarifiquen, en el interior y exterior del Poder Judicial, las responsabilidades que cada una de las partes guarda en la garantía de tranquilidad para la población.



04

El Poder Judicial del Estado de Puebla, se mantendría sujeto a la tendencia presupuestal para obtener recursos, mismos que históricamente se han apegado a los incrementos inflacionarios.

» **Resultado:** limitación a la capacidad de actuación ante los retos que la impartición de justicia enfrentaría en un nuevo contexto nacional e internacional; excluyendo de su control la propuesta de acciones estratégicas que permitirían recuperar credibilidad y garantizar tranquilidad a la población.

05

Los recursos obtenidos serían destinados comúnmente a gastos administrativos sin sujeción al cumplimiento de metas.

» **Resultado:** la actuación del Poder Judicial no expondría objetivos ni clarificaría estrategias; su trabajo sería ajeno a la obtención de resultados y con ello se evitaría su fortalecimiento.

ESCENARIO LOGRADO



El Poder Judicial del Estado de Puebla emprendió un nuevo modelo de actuación fundamentado en la coordinación, colaboración y el consenso; privilegia el diálogo interno entre los integrantes del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, así como con los actores externos que registran incidencia en la materia de Justicia, **logrando con ello, proponer estímulos que incentivan acciones en torno a fines comunes.**



El Poder Judicial del Estado de Puebla establece mediante el trabajo coordinado, objetivos y metas, tanto internas como externas, enmarcadas por la calidad en su definición y mecanismos de medición, **con lo que se permite emplear indicadores para establecer, por primera vez, una línea base que proporciona información de utilidad en el diseño**, puesta en marcha y mejoramiento de las acciones en materia de administración e impartición de justicia.



El Poder Judicial del Estado de Puebla, **entabla y formaliza las relaciones de colaboración con los Poderes Ejecutivo y Legislativo**, a efecto de poder identificar y atender los problemas más apremiantes en materia de administración e impartición de justicia; **promueve un desarrollo equitativo que garantiza bienestar, tranquilidad y seguridad a las familias poblanas.**



El Poder Judicial del Estado de Puebla, **asume un papel proactivo y analítico** del entorno que condiciona a la administración e impartición de justicia, para gestionar recursos que, en primer lugar, **garanticen el funcionamiento básico y fundamental en cuanto a la estructura, organización y operatividad**, mientras que, en un segundo lugar, **permita ejecutar un gasto de inversión necesario para emprender nuevas acciones enfocadas al logro de Bienestar, Paz y Tranquilidad.**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION



PODER JUDICIAL

SNMF

SISTEMA NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA

28 y 29 de noviembre de 2019 | Yauatepec de Zaragoza, Morelos.

FITUR

Morelos
LA ESTERNA PRIMAVERA

REFERENTE
NACIONAL





PRIMER PODER JUDICIAL ESTATAL C E R T I F I C A D O

IMPLEMENTACIÓN DE
JUICIOS ORALES MERCANTILES

PROGRAMA NACIONAL DE JUICIOS ORALES MERCANTILES

La Secretaría de Economía Federal y la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) certificó los procedimientos de oralidad mercantil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, a través del Programa Nacional de Juicios Orales Mercantiles.

¿QUÉ SIGNIFICA?

El Poder Judicial del Estado de Puebla, garantiza el cumplimiento de los estándares mínimos para la correcta implementación de los Juicios Orales Mercantiles, a través de acciones de mejora regulatoria que aseguran una impartición de justicia con calidad, pronta y expedita en la materia.

Los parámetros establecidos para la obtención de la certificación acreditan que, en el Estado de Puebla, el Poder Judicial cuenta con los formatos, procedimientos, indicadores, métricas y mecanismos para la operación y correcto funcionamiento del Programa Nacional de Juicios Orales Mercantiles.

¿QUÉ SE ACREDITÓ?



En la certificación, se reconoce que en la actualidad, el Poder Judicial del Estado garantiza:

- » **Existencia de un registro de información jurídico-mercantil** que permite conocer la cobertura y atención de los juzgados en la materia, así como la cantidad de trabajo que se atiende al interior de la entidad con tiempos promedio de resolución.
- » **Infraestructura y equipamiento tecnológico de las salas de audiencia mercantil**, para celebrar audiencias presenciales en modalidad de oralidad, así como remotas considerando que, en Puebla, además, se desarrolla un esquema de conciliación en la misma materia.
- » **Los sistemas de gestión de la información permiten recopilar, integrar, analizar y procesar estadísticas mercantiles**, con el objetivo de mejorar las acciones emprendidas a través de ejercicios de monitoreo, seguimiento y evaluación que priva en el funcionamiento del Poder Judicial.
- » El Poder Judicial del Estado de Puebla, **registra mecanismos eficientes de administración, gestión y resolución** de juicios mercantiles en la modalidad de oralidad.
- » A partir de ello, la certificación reconoce implícitamente que **las estructuras organizacionales** del Poder Judicial del Estado de Puebla, **se encuentran actualizadas y coordinadas de acuerdo con los requerimientos** en la materia.

¿QUÉ GARANTIZAMOS?

¿CÓMO NOS POSICIONA?

Esta certificación posiciona a la entidad y al Poder Judicial del Estado de Puebla, como referente a nivel nacional, al ser el **primer órgano judicial del país en legitimar sus acciones para celebrar los Juicios Orales Mercantiles de acuerdo con los estándares establecidos** por la Secretaría de Economía Federal a través de la CONAMER.

¿POR QUÉ RESULTA RELEVANTE?

El Poder Judicial del Estado de Puebla logró, **en tan sólo seis meses, certificar que en un tiempo máximo de 89 días se da resolución** a los Juicios Orales Mercantiles.

Con ello, es relevante destacar que anteriormente un juicio mercantil en la vertiente de oralidad se resolvía en un lapso de siete a nueve meses, mientras que en la actualidad tan sólo se considera un máximo de tres meses.

Y EN LA TOMA DE DECISIONES ¿SE TIENE ALGUNA MEJORA?

- » Los ciudadanos que sean participantes de un Juicio Mercantil tienen garantizado **un acceso eficaz a los expedientes**, sin necesidad de acudir a los juzgados.
- » Los expedientes son administrados de forma electrónica y con ello, **se puede efectuar una consulta integral** de los acuerdos, audiencias, promociones y sentencias.
- » Las **notificaciones son informadas inmediatamente** a los ciudadanos.

- » Las **decisiones tomadas en el seno del Poder Judicial, se sustentan** en todos los datos recopilados y gestionados de forma integral.
- » Se **efectúa una evaluación constante** de las cargas de trabajo en los juzgados mercantiles para garantizar mayor eficacia en las resoluciones.
- » Las **decisiones se apegan a los requerimientos** de información establecidos por la CONAMER.

Y A LOS CIUDADANOS ¿CÓMO LOS BENEFICIA?

¿CÓMO GARANTIZAMOS CONTINUIDAD Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS JUDICIALES?

A partir de la certificación obtenida, se debe poner puntual atención en el hecho de que, **la mejora en la actuación del Poder Judicial del Estado de Puebla, mantiene como base de análisis la información estadística** que permite observar los avances y áreas susceptibles de atención, así como justificar las relaciones funcionales efectuadas con la población.

En el **manejo de los datos, la aplicación de las normas y lineamientos acreditados permitirán unificar los procesos** de generación, registro, procesamiento y difusión de información para la producción de conocimiento y el análisis de los impactos que se generen a través de la acción de la justicia.

En este sentido, resulta pertinente destacar que, en el marco de la estrategia de fortalecimiento a la justicia, de forma coadyuvante, se inscribe la **Creación de la Unidad de Estadística Judicial**, albergada en el seno del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Esta unidad es una instancia especializada en el manejo de información estadística que permite normar, mediante estándares de calidad, las actividades de integración, presentación y difusión de la información estadística en materia judicial de carácter local.

La Unidad de Estadística Judicial **surge con objeto de fortalecer**, de acuerdo con los estándares establecidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), **el registro, organización y sistematización de los datos producidos** en el ejercicio de la justicia, con objeto de que éstos permitan tomar **acciones para la mejora interna**, así como para identificar, en el exterior, la calidad de atención prestada a la población.

¿QUÉ SUSTENTA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN?

De forma contextual, la conformación de la Unidad de Estadística Judicial **atiende recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (CONATRIB)**, en torno a la conformación de un marco conceptual homologado para la generación de estadísticas que impulsen la autoevaluación, el perfeccionamiento y mejora en la toma de decisiones.

Aunado a ello, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), avala la conformación de la Unidad de Estadística Judicial como herramienta fundamental en la tarea por garantizar certeza jurídica, toda vez que el análisis y procesamiento de los datos, **permite dentro del aspecto de la autoevaluación, proporcionar información para identificar elementos sujetos a simplificación o desregulación** que posibilitan la eficiencia en el actuar del Poder Judicial y con ello la atención a los ciudadanos.

Con la existencia de la Unidad de Estadística, **la información se institucionaliza en un esquema coordinado de producción, integración, conservación y difusión**, de acuerdo con el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

ACCIONES DE LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2019

En el periodo que se informa, **la Unidad de Estadística atendió el levantamiento del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, 2019**, en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

El censo genera información estadística y geográfica de la gestión y desempeño de las instituciones que integran a los Tribunales Superiores de Justicia y los Consejos de la Judicatura de cada Entidad Federativa, en cuanto a las funciones de gobierno, impartición de justicia, justicia para adolescentes y justicia alternativa, con el propósito de que se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en los referidos temas, a través de cinco módulos:

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos.

Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

Módulo 3. Justicia para adolescentes.

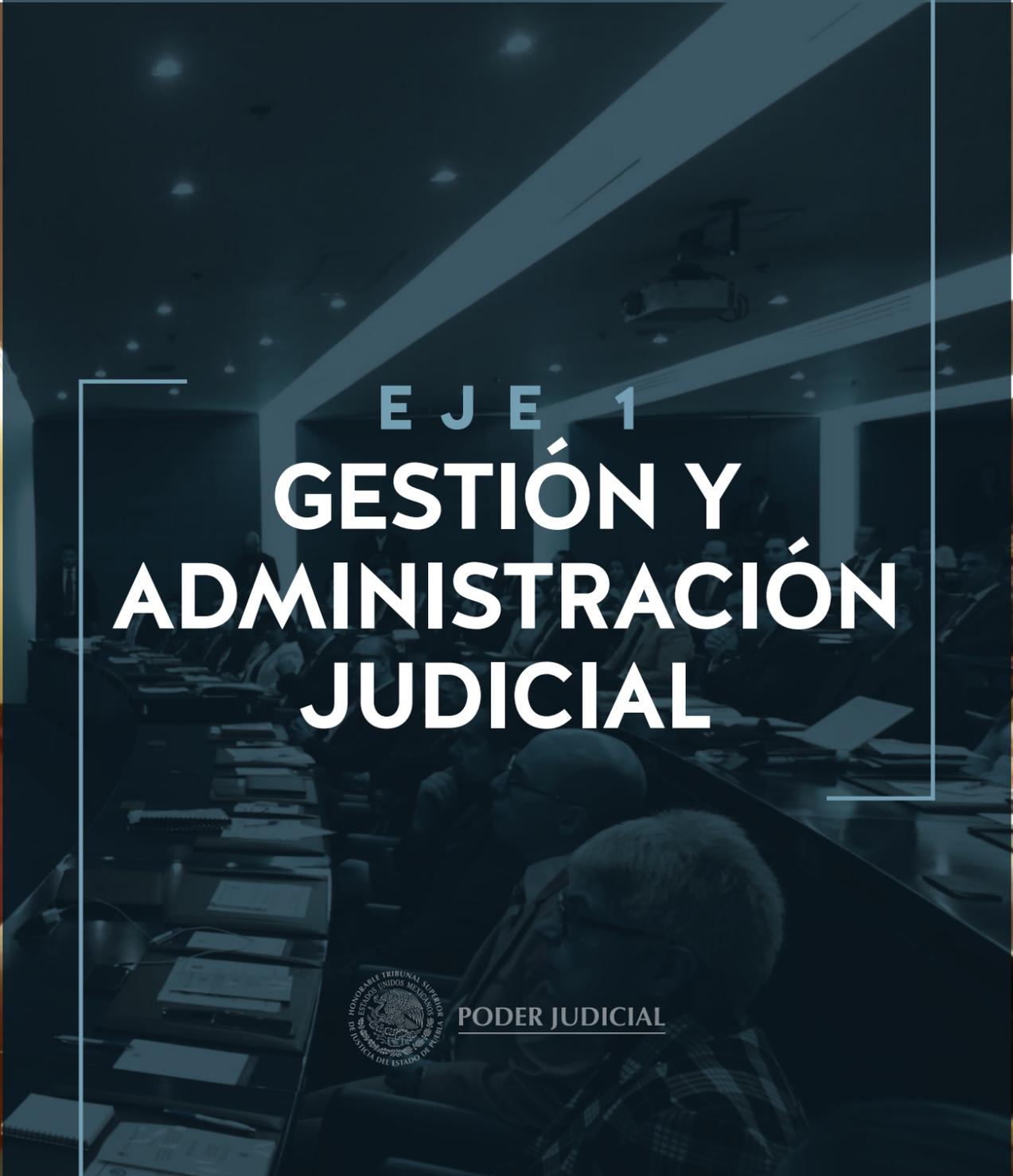
Módulo 4. Impartición de justicia en todas las materias.

Módulo 5. Justicia alternativa.



ANUARIO ESTADÍSTICO DE LOS PODERES JUDICIALES

En los primeros meses del presente año, el **Tribunal Superior de Justicia participó en la integración del Anuario Estadístico 2019 del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México**, para lo cual se recopiló y proporcionó información estadística del periodo de enero y diciembre de 2018, la cual fue confiable, completa y oportuna.



TRABAJO POR CONSENSO

La razón de actuación que orienta el trabajo del Poder Judicial en la entidad se destaca por la coordinación, concurrencia y continuidad de los acuerdos establecidos en el marco del respeto, el reconocimiento y valoración a los conocimientos que aportan las y los magistrados integrantes del órgano garante de administrar justicia.

La forma de interacción al interior privilegia, desde el año 2018, la suma de voluntades para el logro de consensos con objeto de maximizar el impacto de las decisiones y favorecer a la transparencia y rendición de cuentas; esto que hoy se identifica como sello distintivo en el ejercicio de la justicia, implica que la coordinación se acompañe de la coherencia entre las diversas perspectivas, situando como objetivo común la tranquilidad y confianza de la población.

En ello, es importante destacar la adopción de esquemas organizacionales que, en apego a la legalidad, permitieron conformar Comisiones Especializadas como órganos de consulta que privilegia las relaciones de cooperación y apoyo mutuo en el análisis, discusión y resolución de asuntos.

A partir del trabajo desempeñado por las comisiones, la formulación y ejecución de acciones en el Poder Judicial son muestra del enfoque de flexibilidad que ha privado, desde hace dos años, en el ejercicio cotidiano; se abandonaron los enfoques jerárquicos y centralistas para transitar a una dinámica de cooperación, con respaldo institucional para la toma de decisiones.

Este proceso caracterizado por los acuerdos voluntarios y sustentados en normatividad interna destaca, además, por la especialización técnica que garantiza condiciones de igualdad en el análisis de asuntos, así como por la eliminación de brechas en la información.

Con ello, durante dos años de gestión, la participación de las comisiones del Pleno del Tribunal, así como la atención a los asuntos de carácter administrativo que alberga el Consejo de la Judicatura, contribuyen de forma coordinada en la construcción y fortalecimiento de las capacidades institucionales.

De esta forma el trabajo por consenso ha logrado, fortalecer:

» **I. Los mecanismos de participación:** a través de los cuales se garantiza incidencia directa y efectiva en el mejoramiento de la actividad judicial estatal, a las y los magistrados conformantes del Poder Judicial del Estado de Puebla.

» **II. Las relaciones de colaboración:** mediante las cuales todas las y los magistrados del Poder Judicial han podido desarrollar sinergias que permiten atender las necesidades y mejorar los resultados.

» **III. La evaluación, transparencia y rendición de cuentas:** a partir de compartir información y acordar de forma homologada la resolución de asuntos comunes y fundamentales, se establecen metas de cumplimiento y líneas base de referencia para la actuación judicial.

» **IV. La adopción de una visión unificada:** mediante la cual se ha orientado la actividad del Poder Judicial a la satisfacción de las demandas en materia de justicia que, gradualmente, van en incremento como producto del crecimiento exponencial de la población y su alta concentración en la entidad.

» **V. El intercambio de experiencias:** reconociendo la capacidad y experiencia de las y los magistrados del Poder Judicial, los análisis y debates celebrados al interior de las comisiones permiten compartir conocimientos para optimizar tiempos y recursos, logrando emprender estrategias y desarrollar protocolos unificados de atención a situaciones actuales.

El conjunto de estos elementos ha permitido que, de forma específica, se alcanzaran acuerdos relevantes e impulsaran acciones en las materias abordadas por cada una de las comisiones, tanto de las que integran al Tribunal Superior de Justicia como al Consejo de la Judicatura.





COMISIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS



COMISIÓN PARA LA
CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL
PENAL ACUSATORIO ADVERSARIAL



COMISIÓN DE
DERECHO PRIVADO Y SU APLICACIÓN



COMISIÓN PARA LA
IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE
LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA
DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL



COMISIÓN
LEGISLATIVA



COMISIÓN DE
REPRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ
DE ADOPCIONES DEL SISTEMA ESTATAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

POSTULADO:

Las comisiones, son órganos de carácter consultivo y atienden a las necesidades planteadas por los integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS



La obligación de respeto, promoción, garantía y protección a los derechos humanos, impulsó acuerdos enarbolados en torno a los elementos de proximidad y sentido social con objeto de que la administración e impartición de justicia, se acompañara de mecanismos de acercamiento y socialización con la población.

De esta forma, el trabajo desempeñado por las y los ocho integrantes de Pleno que conforman la Comisión de Derechos Humanos, permitió que, durante el periodo que se informa, se analizaran acciones propuestas por el Tribunal Superior de Justicia, en materia de perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como las referentes a la población de atención prioritaria.

PERSPECTIVA DE GÉNERO

- » Las y los miembros de la Comisión, participaron como invitados en la instalación del Subcomité para Juzgar con Perspectiva de Género, mismo que, en el marco de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, tiene la obligación de informar respecto a las acciones que el Poder Judicial llevó a cabo para la atención de las medidas de justicia y reparación.
- » De forma complementaria, la Unidad de Derechos Humanos y Género del Tribunal, diseñó y presentó los **Indicadores para Juzgar con Perspectiva de Género**; mismos que fueron analizados, discutidos y aprobados por la Comisión de Derechos Humanos. Cabe destacar que, el 24 de enero del año 2019, en sesión ordinaria del Tribunal Superior de Justicia, funcionando en Pleno, se ordenó que los indicadores fueran de observancia obligatoria



para todo el Poder Judicial, como una herramienta de seguimiento y evaluación en los asuntos que impliquen juzgar con perspectiva de género.

- » Finalmente, en lo que respecta a planes de formación y capacitación de los funcionarios del Poder Judicial del Estado de Puebla, se aprobó la celebración del **Curso denominado Género y Derecho: "Principios, Discusiones y Aplicación"**, el cual tuvo obligatoriedad para las y los jueces, de acuerdo con la fracción VI, cláusula tercera del Convenio de Adhesión al Pacto para introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de impartición de Justicia en México; con el objetivo de proporcionar las herramientas teórico-prácticas que permitan realizar un análisis crítico, desde la Perspectiva de Género, en el conocimiento y resolución de controversias judiciales, utilizando el control de constitucionalidad y convencionalidad desde el enfoque de Derechos Humanos.

VIOLENCIA DE GÉNERO

» Dentro del periodo que se informa, se dio seguimiento a las recomendaciones de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, motivo por el cual, las y los integrantes de la Comisión participaron en las reuniones de trabajo de la Subcomisión de Combate, Investigación, Integración y Proceso de los Delitos en Materia de Trata de Personas, de la que forma parte el Tribunal Superior de Justicia, a fin de elaborar el Programa Estatal para la Prevención y Erradicación de los Delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas.

» Sumando a lo anterior, las y los integrantes de la Comisión, participaron como **Testigos de Honor en la Firma del Convenio de Colaboración para Prevenir y Erradicar el Delito de Trata de Personas, con la Asociación Nacional contra la Trata Humana en la Sociedad, A.C. (ANTHUS).**

» En el mismo sentido, la Comisión participó en la **Segunda Sesión Ordinaria de la Unidad Especializada para atender la 7ª medida establecida en la Resolución emitida por la Secretaría de Gobernación Federal**, junto con la Unidad de Contexto de la Fiscalía General del Estado, como apoyo para la revisión de los casos de los últimos ocho años para elaborar un diagnóstico de los delitos de feminicidio y homicidios dolosos, desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, precisándose que de ningún modo es una revisión a las facultades de la Fiscalía, ni del Poder Judicial.

» A ello se debe agregar la solicitud de estadísticas del 2013 a 2018 en relación a los Delitos contra la vida, la integridad, la libertad sexual, violencia familiar y discriminación, para contribuir al **Seguimiento de las Observaciones que la Convención Belem Do Pará hace al Estado Mexicano**, a fin de elaborar un diagnóstico que permita fortalecer las estrategias en el País en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como el Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. En este trabajo destaca el registro y análisis realizado a los datos estadísticos referentes al total de personas que han sido vinculadas a procesos; procesos con suspensión condicional; sentencias emitidas; sentencias con sanción; así como las sentencias con reparación de daños y los indicadores con los cuales se determina dicha condición.



PROTECCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN DE ATENCIÓN PRIORITARIA

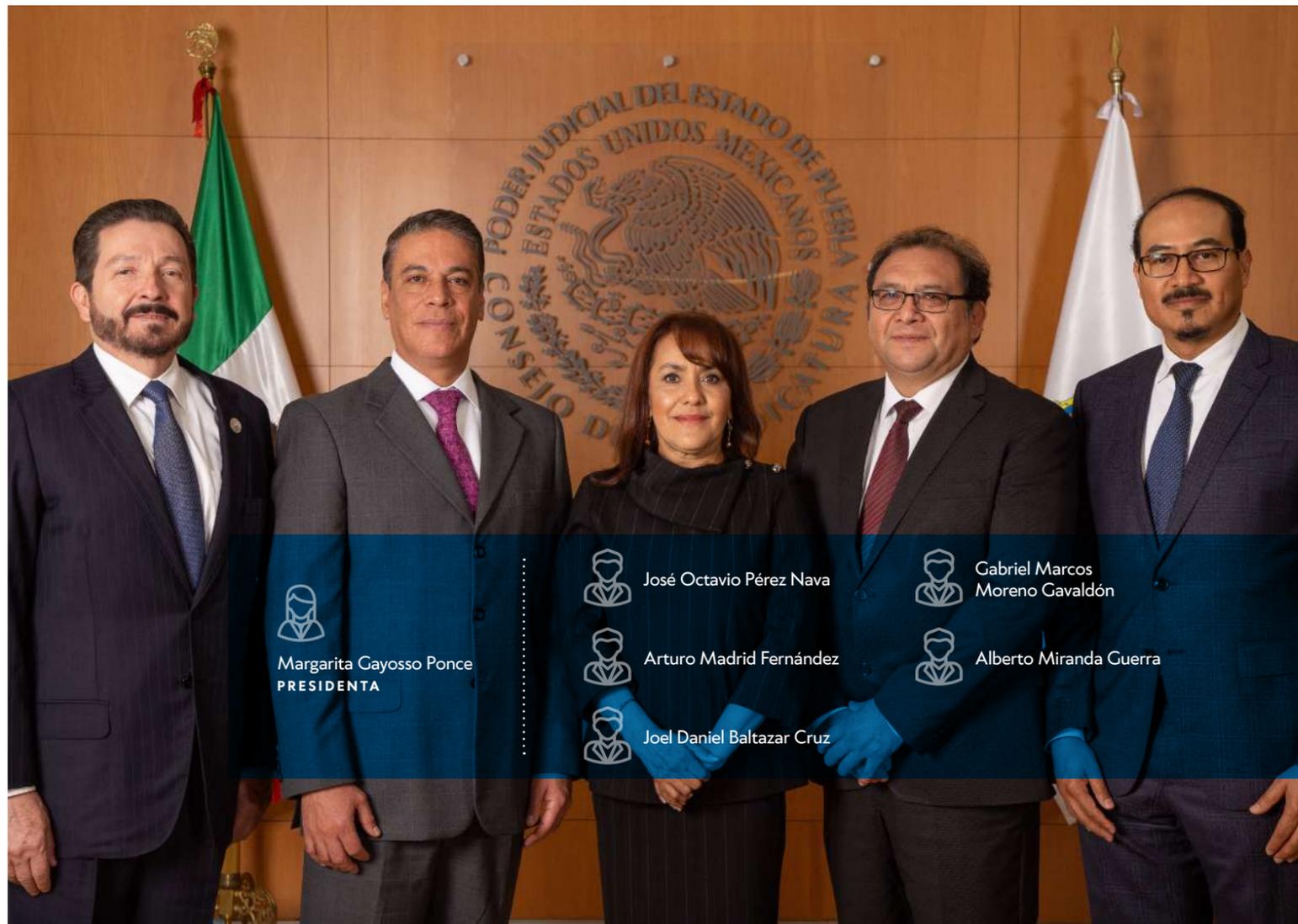
» La Comisión, mediante sesión ordinaria, discutió y analizó los **Lineamientos Generales de Actuación para el Tratamiento de Asuntos que involucren a Niñas, Niños y Adolescentes como víctimas o testigos en asuntos de índole penal.**

» En el capítulo de la protección integral con proximidad, es importante destacar la participación dentro del Conversatorio Interinstitucional de los Operadores del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes. Destaca la convocatoria, coordinación y dirección del conversatorio a cargo de la Magistrada Margarita Gayosso Ponce, Titular de la Sala Especializada en Justicia para Adolescentes, así como la participación de quienes conforman el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del SEDIF; el área jurídica del DIF Municipal de la capital encargado de brindar atención a la violencia y adolescentes infractores; la Fiscalía General del Estado; la Dirección de Medidas; los Juzgados Especializados y de Ejecución de Medidas de Justicia para Adolescentes; la Dirección del Centro Estatal de Medios Alternativos de Solución de Conflictos en materia Penal; la Dirección del Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes del Estado (CIEPA); y la Dirección de la Unidad de Medidas Cautelares (Umeca).

» Como punto final dentro del apartado, se debe mencionar el trabajo que la Comisión efectuó a fin de velar que, en la administración e impartición de justicia, no se presentaran prácticas discriminatorias o victimizantes para la población de atención prioritaria, siendo prueba de ello que, durante el año 2019, se dio **seguimiento al Programa de Excarcelación de la Población Indígena Privada de su Libertad**. En dicha tarea, se solicitó al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas informara los avances en la revisión de los 150 expedientes o carpetas de las personas indígenas que obran en los Juzgados de Ejecución, y que son susceptibles de gozar del beneficio de libertad anticipada.



COMISIÓN PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO ADVERSARIAL



Margarita Gayosso Ponce
PRESIDENTA

José Octavio Pérez Nava

Arturo Madrid Fernández

Joel Daniel Baltazar Cruz

Gabriel Marcos
Moreno Cavaldón

Alberto Miranda Guerra

En el marco de la consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio, se participó en la celebración de **Conversatorios con la Comisión Ejecutiva de Actualización y Modernización de Procuración y Administración de Justicia del Estado de Puebla.**

CONVERSATORIOS

- » De forma específica, la Comisión participó con jueces de la región centro poniente, en la celebración de **Conversatorios Regionales**, en los cuales se compartieron enfoques de actuación respecto a la función jurisdiccional y la gestión que el Poder Judicial tiene como responsabilidad, en la administración e impartición de justicia a través de los Juzgados de Oralidad.
- » A nivel local, la Comisión atendió las invitaciones realizadas por el Ayuntamiento del municipio de Puebla para la celebración de **Conversatorios Locales**, en los que se analizó la operatividad del Sistema Procesal Penal Acusatorio vigente, determinando con claridad y respeto a las facultades, los ámbitos de operación de cada uno de los órganos participantes en él.
- » Los conversatorios permitieron arrojar información valiosa para que los operadores del Sistema Procesal Penal Acusatorio clarifiquen los criterios que rigen el ejercicio de la actuación judicial, en lo que respecta a las resoluciones que se emiten en la audiencia inicial, al llevar a cabo el control de detención y ratificación de la retención en delitos que no ameritan medida cautelar privativa de libertad oficiosa, ni justificada.
- » A partir de ellos, la Comisión como órgano consultivo, consideró oportuno formular algunas reflexiones y opiniones orientadoras del actuar jurisdiccional, que pudieran resultar de utilidad para la consolidación del sistema.

Así, la Comisión estableció dos vertientes de atención, la primera de ellas entorno a la Formación-Capacitación del personal responsable de su aplicación; y la segunda enfocada al establecimiento de lazos de Cooperación con Instancias Externas para el mejoramiento de la actividad judicial.

FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

La Comisión efectuó un trabajo coordinado con el Instituto de Estudios Judiciales, emitiendo su opinión respecto al programa académico de capacitación en torno al diplomado Teoría y Práctica de la Ejecución Penal Conforme a la Ley Nacional de Ejecución Penal.

LAZOS DE COOPERACIÓN Y GESTIONES EXTERNAS

A través de la Comisión se emprendieron las gestiones con la embajada del Gobierno Norteamericano, a efecto de que las magistradas y los magistrados del Poder Judicial participaran en los cursos ofertados para la capacitación internacional respecto al Sistema Penal Acusatorio, logrando con ello que 21 espacios fueran otorgados a los funcionarios judiciales del Estado de Puebla.

Además, se debe hacer una mención especial a la consideración informada por parte de la Oficina Internacional para el Desarrollo de Sistemas de Procuración de Justicia, OPDAT -por sus siglas en inglés-, de la Embajada de los Estados Unidos de América en México, para que el Poder Judicial del Estado de Puebla participe conjuntamente con el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación, en la elaboración de **Guías de Conducción de Audiencias de Investigación Intermedia y de Juicio**, habiéndose designado a las juezas Rosa Celia Pérez Gonzáles y Rosalva Elena Zarate Herrera.

De forma conclusiva, se deben reconocer los esfuerzos conjuntos que la Comisión y el Tribunal en Pleno realizan para garantizar mayor eficacia y eficiencia en las resoluciones que, en materia de justicia penal dentro del sistema adversarial, se emiten por parte del Poder Judicial del Estado de Puebla; de tal forma que, durante el año 2019, **la Comisión propuso al Tribunal la formulación de una recomendación al Consejo de la Judicatura para efectuar la separación del Juzgado Especializado en Ejecución de Sentencias en materia de Justicia para Adolescentes, del Juzgado de Ejecución de Sanciones de las penas impuestas por jueces penales en la capital**, logrando con ello que actualmente, los tribunales especializados en materia de adolescentes, se encuentren concentrados en la Casa de Justicia para Adolescentes.

Acción acompañada por el análisis del Consejo de la Judicatura, respecto al número de plazas y categorías de puestos administrativos y operativos existentes, así como de jueces de oralidad penal, a efecto de contar con los recursos que permitieran obtener un mayor número de personal que garantice el buen funcionamiento del Sistema Procesal Penal Acusatorio, bajo la selección mediante concurso de oposición. Así, en colaboración con el Instituto de Estudios Judiciales, **se revisó la convocatoria emitida para la selección de diez Jueces de Oralidad Penal en el nuevo sistema referenciado, lográndose la aprobación de la misma por el Consejo de la Judicatura.**



COMISIÓN DE DERECHO PRIVADO Y SU APLICACIÓN



Elier Martínez Ayuso
PRESIDENTE



Jorge Ramón Morales Díaz



María de los Ángeles
Camacho Machorro



Enrique Flores Ramos



José Miguel Sánchez Zavaleta



María Belinda Aguilar Díaz



Ignacio Galván Zenteno

En la regulación de las actividades y relaciones entabladas entre los particulares, la Comisión encargada del Derecho Privado y su Aplicación, trabajó con un esquema integral de fortalecimiento a la atención civil, familiar y mercantil, con el objeto de que los ciudadanos mantengan garantía de respeto a sus intereses e igualdad jurídica en donde priven los acuerdos de voluntades.

En ello, se debe registrar el **análisis realizado al proyecto de Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares** que, permitió señalar puntos sujetos de actualización necesaria en torno a la tendencia y obligación de transición a la oralidad en la acción del Poder Judicial.

De lo anterior, se desprende que durante el año 2019, la **Comisión impulsó en colaboración con el Instituto de Estudios Judiciales, la impartición del Programa de Capacitación en Técnicas de Conducción de Audiencias en el Proceso Civil Oral**, a efecto de que, dentro de la celebración de audiencias encumbradas en esta nueva modalidad, se mantuviera el irrestricto respeto a los derechos, libertades y patrimonio de los particulares.

La Comisión concluyó que, para un nuevo Proceso Civil y Familiar, es inminentemente necesario, cambiar el pensamiento de los operadores jurídicos, apuntalando las bondades, ventajas, conveniencias y contribuciones ágiles que ofrece el procedimiento oral, para lograr una innegable modernización en la administración e impartición de justicia.

En este mismo sentido, se inscriben las labores desempeñadas en materia familiar, dentro de las cuales se implementó en coordinación con Instituto de Estudios Judiciales, el curso denominado Buenas Prácticas de la Actividad Jurisdiccional en materia Familiar.

Esta actividad académica contó con la participación de las y los Magistrados integrantes de la Comisión, así como de las y los Jueces de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia, a efecto de que, a través del diálogo e intercambio de su experiencia y conocimiento, se proporcionara a los recién nombrados homologos y Jueces Supernumerarios de lo Familiar, herramientas necesarias para desempeñarse correctamente en sus funciones a fin de solventar las necesidades de los justiciables en los procesos de familia.

Además de ello, **se confirmaron los Términos y Procedimiento de Selección que normaron el Concurso de Oposición Interno para ocupar el cargo de Juez de lo Familiar y Juez Supernumerario** en la misma materia, cuya convocatoria fue emitida por el Instituto de Estudios Judiciales, en cumplimiento al Acuerdo de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.

A fin de que dicho procedimiento fuera confiable, transparente y contara con las condiciones de equidad y objetividad, la Comisión se instaló como observador en las etapas del concurso y sus formas de evaluación -examen de conocimientos y práctico-.

Finalmente, y de forma complementaria, se definieron en colaboración con el Instituto de Estudios Judiciales, los Términos y Procedimiento de Selección para Especialistas en materia de Psicología y Trabajo Social, quienes fungen como auxiliares en la labor jurisdiccional en asuntos familiares.

Lo anterior como apoyo a los Jueces de lo Familiar quienes tienen la necesidad, y en algunos casos la obligación de desahogar pruebas periciales en materia de psicología y de trabajo social, para emitir resoluciones objetivas, tomando en cuenta el interés superior de los menores de edad.

Esto, aunado a la instauración de una serie de talleres entre la Comisión con las y los Jueces de lo familiar, permitió incrementar las capacidades institucionales, garantizando mayor eficiencia en las resoluciones que por su naturaleza, requieren de celeridad en pro del beneficio y estabilidad del círculo familiar.



COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL



Jorge Ramón Morales Díaz
PRESIDENTE



José Bernardo Armando
Mendiola Vega



José Miguel
Sánchez Zavaleta

A partir de la reforma constitucional en materia de justicia laboral, aprobada en el año 2017, la modificación al modelo tradicional de atención vía las juntas de conciliación y arbitraje planteó un reto mayúsculo en cuanto a la organización interna del Poder Judicial para garantizar el respeto de los derechos de los trabajadores.

Motivo por el cual, durante el año que se informa, la Comisión recomendó al Consejo de la Judicatura, proceder al análisis de esquemas metodológicos para la recepción, adopción, entendimiento, administración e impartición de justicia laboral y con ello, determinar, los retos presentes en cuanto a las reformas necesarias por ejecutar en la Constitución Política del Estado, así como las modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial, relativas a la implementación de la reforma en materia laboral que incluye la existencia de juzgados especializados.

Destacan cinco puntos centrales en el análisis:

- » Promover reuniones con el Ejecutivo del Estado, el Presidente de la Junta de Conciliación y Arbitraje y el Tribunal Superior de Justicia del Estado, para analizar y preparar la implementación de la Reforma en materia Laboral.
- » Promover reformas a la Constitución Política del Estado de Puebla, referidas a la implementación de la reforma en materia laboral, que incluyan salas y juzgados.
- » La conformación de un Consejo Interinstitucional Preparatorio para la Implementación de la Reforma en materia Laboral.

- » La celebración de un Foro Especializado de Análisis a la Reforma Laboral, con la participación de Universidades, Colegios de Abogados, Organizaciones de la Sociedad Civil, Organizaciones Sindicales de Trabajadores y Patronos, así como personal interno del Poder Judicial del Estado de Puebla.
- » La creación de la Unidad de Implementación de la Reforma en materia Laboral, como órgano administrativo dependiente del Consejo de la Judicatura.

Teniendo presente los principios de justicia, equidad e igualdad, el Poder Judicial del Estado de Puebla asume y refrenda su compromiso de protección laboral, garantizando tranquilidad a los trabajadores y patronos en la resolución de controversias.



COMISIÓN LEGISLATIVA



José Roberto Grajales Espina
PRESIDENTE



Raymundo Israel
Mancilla Amaro



Jared Albino
Soriano Hernández



Ricardo Velázquez Cruz



José Montiel Rodríguez



Jorge Benito Cruz Bermúdez

El trabajo desempeñado por el Poder Judicial debe conducirse con estricto apego a las normas que le reconocen, regulan, justifican y motivan su actuar, por ello, la Comisión Legislativa ha sido encargada de **promover el cumplimiento al marco legal con responsabilidad administrativa, organizacional y financiera**, que permita alcanzar los objetivos establecidos en la impartición de justicia.

En este sentido, se advirtió el papel preponderante que dentro de la estructura y organización del Poder Judicial guarda la existencia de la normatividad, básica y fundamental, que expone con claridad las actividades a desarrollar e identifica las áreas de oportunidad que posibilitan maximizar el uso de los recursos.

En los trabajos efectuados, se logró establecer una propuesta de fortalecimiento al marco general que reglamenta las funciones del Tribunal y a partir de ello, indicar como tareas prioritarias futuras, el análisis y actualización de los Lineamientos Internos; Códigos de Ética y Conducta; Manuales de Organización y Procedimientos; así como los elementos que son parte del ambiente de control que deben privar en la vida interna del Poder Judicial, así como la elaboración de un **proyecto para la actualización del Reglamento Interior del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla**.

Finalmente, y con énfasis en el mejoramiento de los procedimientos que coadyuvan en la “procuración” de Justicia, la Comisión analizó el Reglamento Interno del Servicio Médico Forense con el objetivo de que esta área, contara con los requerimientos necesarios que le permitieran contribuir a la solución judicial de los casos, a través de la dictaminación legal con especialización médica, psiquiátrica, psicológica, antropológica, odontológica y químico-toxicológica.

A partir de ello, en coordinación con la Contraloría del Poder Judicial del Estado, se emitió un proyecto de Reglamento que fue sometido a consideración del Tribunal en Pleno, órgano que en sesión ordinaria desahogada el día 6 de junio, acordó remitirlo al Consejo de la Judicatura como recomendación, logrando que fuera aprobado el día 2 de agosto.



COMISIÓN DE REPRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ DE ADOPCIONES DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



María de los Ángeles
Camacho Machorro
PRESIDENTE



José Bernardo Armando
Mendiola Vega



Gabriel Marcos
Moreno Cavaldón

Con la adopción y puesta en marcha del Sistema de Protección Integral para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes por parte del Estado Mexicano, se advierte la necesidad de emprender un trabajo coordinado entre los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial que permita desarrollar acciones de garantía y protección a los derechos de estos grupos.

El reconocimiento legal de la titularidad de derechos por parte de las Niñas, Niños y Adolescentes se acompaña por los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, tal y como se señala en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Motivo por el cual, la Comisión encargada de representar al Poder Judicial ante el Comité de Adopciones del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, participó de forma continua en las sesiones celebradas y brindó asesoría administrativa y judicial en los procedimientos de adopción, velando en todo momento, por la garantía del pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

En ello es importante señalar que la Comisión en coordinación con los integrantes del Comité, trabajan en apego al Programa de Adopciones dentro de las vertientes: acogimiento pre-adoptivo; ingreso de menores a las Casas Infantiles o Centros de Asistencia Social públicos y privados, para atención y reinserción al núcleo familiar; así como resolución de solicitudes de adopción.

» **Acogimiento Pre-adoptivo:** refiere a la búsqueda exhaustiva de familias que, manifestando su interés por la adopción de un menor, acreditan las condiciones fundamentales para garantizar la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes. En esta vertiente de trabajo, durante el año que se informa, fueron canalizados 11 menores a las familias localizadas, con objeto de convivir y determinar la viabilidad de adaptación al núcleo familiar que permita validar su adopción futura.

» **Ingreso y Egreso de menores en Casas Infantiles o Centros de Asistencia Social:** refiere al registro de las niñas, niños y adolescentes que han quedado bajo tutela o custodia del SEDIF en los Centros De Asistencia Social, y que son sujetos de atención y protección de su integridad a efecto de poder ser restituidos a un núcleo familiar. En ello, dentro de los Centros de Asistencia Social del SEDIF se registró una población total de 597 infantes y/o adolescentes, mientras que en los Centros de Asistencia Social Privados se anotó una población total de 221; destacando que durante el año que se informa, ingresaron 371 nuevos menores y egresaron 347.

» **Solicitudes de Adopción:** refiere en un primer momento, a los menores que en custodia del SEDIF acreditan una situación jurídica resuelta y se ingresan al Programa de Adopciones a favor de familias asignadas en lista de espera o, a las familias que integran el registro estatal de familias de acogimiento pre-adoptivo quienes, después de registrar una estancia superior a un mes, pueden proceder a dar inicio a un juicio de adopción. Mientras que, en un segundo momento, considera la entrega de niñas y niños para iniciar un juicio de adopción que formalizará su situación jurídica y los convertirá en hijos de la familia asignada, con todos los derechos y obligaciones inherentes a ello.

Durante el periodo que se informa, se validó la recepción de 35 solicitudes de adopción, de las cuales 15 se determinaron como viables y 20 continuaron en trámite; mientras que se acreditaron cuatro juicios de adopción y se entregaron a seis menores a familias que concluyeron exitosamente los trámites.



COMISIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA



COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Y PRESUPUESTO



COMISIÓN DE
VIGILANCIA Y
VISITADURÍA



COMISIÓN DE
DISCIPLINA

La validación estructural, organizacional y funcional del Poder Judicial del Estado de Puebla estuvo garantizada por el Consejo de la Judicatura quien, a través de las comisiones de corte administrativo, ha provisto en un primer momento, los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para que los órganos cumplan con sus funciones básicas y fundamentales en la tarea por administrar e impartir justicia; en segundo momento, éstas han garantizado la existencia de mecanismos de orden y control mediante los cuales las áreas conformantes mantienen una adecuada operatividad con conductas apropiadas en las que el respeto y apego a los principios, como al Código de Ética, posibilitan el actuar con rectitud, probidad, honestidad y honorabilidad; finalmente, en un ter-

cer momento, se han establecido los mecanismos de atención a las quejas que puedan suscitarse en contra de los servidores públicos pertenecientes al Poder Judicial, con objeto de garantizar calidad y apego a la legalidad en su actuar.

En los tres pilares administrativos referidos, descansan los acuerdos establecidos por el Consejo de la Judicatura, y con ellos se otorgan condiciones que favorecen la separación administrativa de la política presente en el contexto, logrando que, en la dinámica organizativa, el trabajo coordinado y controlado prive sobre las premisas de decisión. De esta forma, los acuerdos alcanzados en el Consejo de la Judicatura, permiten destacar las siguientes acciones:

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

La Comisión estableció, a partir del año 2018, un sistema de racionalidad financiera con uso estratégico de recursos públicos; para lo cual consideró, en primer lugar, garantizar el correcto funcionamiento de la estructura organizacional, mientras que en un segundo momento, identificar las necesidades de atención prioritaria con impacto inmediato en la administración e impartición de justicia.

A partir de ello, la Comisión gestionó los recursos necesarios para superar limitantes multidimensionales en las tareas de justicia, así como para emprender acciones de largo aliento frente a los retos expuesto en los contextos nacional e internacional.

Esto dio paso a emprender un trabajo coordinado con el Congreso del Estado para la asignación de suficientes recursos presupuestales, reconociendo la sensibilidad y conocimiento técnico de los legisladores locales, quienes siendo parte de la transformación en la entidad, coadyuvaban con el Poder Judicial del Estado de Puebla en el fortalecimiento a las tareas de justicia.

Con ello, la **Comisión gestionó y obtuvo por parte del Congreso Local, la cantidad total de 719 millones 513 mil 480 pesos**, que representa un incremento de 41% con respecto al presupuesto registrado en el año 2018, mismo que ascendió a 508 millones 708 mil 689 pesos (véase el esquema 1.1).

Estos recursos tuvieron como base de asignación las aportaciones realizadas desde el Gobierno Estatal y las provenientes del Programa para el Fortalecimiento de la Impartición de Justicia; siendo complementados por el apoyo del Congreso Local a través del presupuesto aprobado para aumentar el número de juezas y jueces en la entidad.

La obtención de un presupuesto histórico permitió que durante 2019, se atendieran los objetivos nacionales y se fortaleciera la administración e impartición de justicia.

ESQUEMA 1.1. COMPARATIVA DE PRESUPUESTO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ENTRE LOS AÑOS 2018 Y 2019



Fuente: Elaboración propia con información de la Comisión de Administración y Presupuesto.

COMISIÓN DE VIGILANCIA Y VISITADURÍA

En apoyo al trabajo realizado por los integrantes del Poder Judicial, la Comisión fungió como guía de los procedimientos que, bajo previo conocimiento, se ejecutan en correspondencia con la normativa vigente y aplicable a la organización, a efecto de que ésta de tratamiento oportuno y responsable a los asuntos que le competen.

Teniendo presente a la calidad como condicionante en la actuación, se integró el programa de revisión y evaluación en el funcionamiento interno del Poder Judicial, destacando la validación de condiciones adecuadas para el desempeño de funciones en los Juzgados, y las áreas internas conformantes del Tribunal.

Además de ello, la Comisión fortaleció los mecanismos de recepción de quejas u observaciones al cumplimiento de responsabilidades por parte de los servidores públicos del Poder Judicial, con el objetivo de atender responsablemente las desatenciones o impulsar modificaciones en los esquemas de trabajo que permitan garantizar el apego a los principios de excelencia y objetividad.

Finalmente, y en el mismo contexto, la Comisión practicó, durante el periodo que se informa, 79 visitas ordinarias, lo que representó, por primera vez, el recorrido total de las regiones y los distritos judiciales con objeto de atestiguar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales de acuerdo con la normatividad y, de forma puntual, el desempeño y conducta de los integrantes, para determinar la aplicación adecuada de los mecanismos de control, prevención, corrección y/o disciplinarios (véanse las tablas 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, y 1.6).

TABLA 1.1. NÚMERO DE VISITAS PRACTICADAS POR LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y VISITADURÍA A LOS DISTRITOS JUDICIALES DE LA REGIÓN ORIENTE, 2019.

REGIÓN ORIENTE		
DISTRITO JUDICIAL	JUZGADO	Nº DE VISITAS PRACTICADAS
TLATLAUQUITEPEC	CIVIL Y PENAL	1
ZACAPOAXTLA	CIVIL Y PENAL	1
SAN JUAN DE LOS LLANOS	CIVIL Y PENAL	1
CHALCHICOMULA	ORALIDAD PENAL Y EJECUCIÓN	1
TEZIUTLÁN (2)	CIVIL Y PENAL	1
	ORALIDAD PENAL Y EJECUCIÓN	1
Total		6

Fuente: Comisión de Vigilancia y Visitaduría del Consejo de la Judicatura perteneciente al Poder Judicial del Estado de Puebla.

TABLA 1.2. NÚMERO DE VISITAS PRACTICADAS POR LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y VISITADURÍA A LOS DISTRITOS JUDICIALES DE LA REGIÓN NORTE, 2019.

REGIÓN NORTE		
DISTRITO JUDICIAL	JUZGADO	Nº DE VISITAS PRACTICADAS
XICOTEPEC	CIVIL Y PENAL	1
ZACATLÁN (3)	CIVIL Y PENAL	1
	ORALIDAD PENAL Y EJECUCIÓN	1
	MPAL. CIVIL	1
ALATRISTE	CIVIL Y PENAL	1
TETELA	CIVIL Y PENAL	1
HUAUCHINANGO (2)	CIVIL Y PENAL	1
	ORALIDAD PENAL Y EJECUCIÓN	1
Total		8

Fuente: Comisión de Vigilancia y Visitaduría del Consejo de la Judicatura perteneciente al Poder Judicial del Estado de Puebla.

TABLA 1.4. NÚMERO DE VISITAS PRACTICADAS POR LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y VISITADURÍA A LOS DISTRITOS JUDICIALES DE LA REGIÓN CENTRO-PONIENTE, 2019.

REGIÓN CENTRO-PONIENTE		
DISTRITO JUDICIAL	JUZGADO	Nº DE VISITAS PRACTICADAS
HUEJOTZINGO (3)	1º CIVIL	1
	2º CIVIL	1
	PENAL	1
ATLIXCO (2)	CIVIL	1
	PENAL	1
CHOLULA (6)	1º CIVIL	1
	2º CIVIL	1
	PENAL	1
	ORALIDAD PENAL Y EJECUCIÓN	1
SAN ANDRÉS CHOLULA	MPAL. SAN PEDRO	1
	MPAL. SAN ANDRÉS	1
	ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	1
Total		12

Fuente: Comisión de Vigilancia y Visitaduría del Consejo de la Judicatura perteneciente al Poder Judicial del Estado de Puebla.

TABLA 1.3. NÚMERO DE VISITAS PRACTICADAS POR LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y VISITADURÍA A LOS DISTRITOS JUDICIALES DE LA REGIÓN CENTRO, 2019.

REGIÓN CENTRO		
DISTRITO JUDICIAL	JUZGADO	Nº DE VISITAS PRACTICADAS
TECALI	CIVIL Y PENAL	1
TEPEACA (2)	CIVIL	1
	PENAL	1
CIUDAD JUDICIAL PUEBLA (2)	EXHORTOS	2
CIUDAD JUDICIAL PUEBLA	OFICIALÍA COMÚN JUZGADOS FAMILIARES Y ESPECIALIZADOS	1
PUEBLA (4)	EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CAPITAL	1
	EJECUCIÓN DE SENTENCIAS ITINERANTE	1
	EJECUCIÓN MEDIDAS ADOLESCENTES	1
	EJECUCIÓN DE SENTENCIAS (ESTA REVISIÓN SE REALIZÓ CONJUNTAMENTE, COMPRENDIENDO LOS TRES JUZGADOS QUE ANTECEDEN)	1
PUEBLA (6)	1º PENAL	1
	2º PENAL	2
	3º PENAL	1
	4º PENAL	1
	5º PENAL	1
CIUDAD JUDICIAL PUEBLA (6)	1º FAMILIAR	1
	2º FAMILIAR	1
	3º FAMILIAR	1
	4º FAMILIAR	1
	5º FAMILIAR	1
	6º FAMILIAR	1
CIUDAD JUDICIAL PUEBLA (5)	1º E. EN MATERIA CIVIL	1
	2º E. EN MATERIA CIVIL	1
	3º E. EN MATERIA CIVIL	1
	4º E. EN MATERIA CIVIL	1
	5º E. EN MATERIA CIVIL	1
CIUDAD JUDICIAL PUEBLA (2)	11º E. FINANCIERO	1
	12º E. FINANCIERO	1
CIUDAD JUDICIAL PUEBLA (5)	6º E. MERCANTIL	1
	7º E. MERCANTIL	1
	8º E. MERCANTIL	1
	9º E. MERCANTIL	1
	10º E. MERCANTIL	1
Total		34

Fuente: Comisión de Vigilancia y Visitaduría del Consejo de la Judicatura perteneciente al Poder Judicial del Estado de Puebla.

TABLA 1.5. NÚMERO DE VISITAS PRACTICADAS POR LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y VISITADURÍA A LOS DISTRITOS JUDICIALES DE LA REGIÓN SUR, 2019.

REGIÓN SUR		
DISTRITO JUDICIAL	JUZGADO	Nº DE VISITAS PRACTICADAS
MATAMOROS (3)	CIVIL Y PENAL	1
	ORALIDAD PENAL Y EJECUCIÓN	1
	MPAL. CIVIL	1
CHIAUTLA	CIVIL Y PENAL	1
ACATLÁN (2)	CIVIL Y PENAL	1
	MPAL. CIVIL	1
Total		6

Fuente: Comisión de Vigilancia y Visitaduría del Consejo de la Judicatura perteneciente al Poder Judicial del Estado de Puebla.

TABLA 1.6. NÚMERO DE VISITAS PRACTICADAS POR LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y VISITADURÍA A LOS DISTRITOS JUDICIALES DE LA REGIÓN SUR-ORIENTE, 2019.

REGIÓN SUR-ORIENTE		
DISTRITO JUDICIAL	JUZGADO	Nº DE VISITAS PRACTICADAS
TEHUACÁN (10)	1º CIVIL	2
	2º CIVIL	2
	PENAL	2
	ORALIDAD PENAL Y EJECUCIÓN	1
TECAMACHALCO (2)	MPAL. CIVIL	2
	MPAL. PENAL	1
	CIVIL Y PENAL	1
TEPEXI	ORALIDAD PENAL Y EJECUCIÓN	1
	CIVIL Y PENAL	1
Total		13

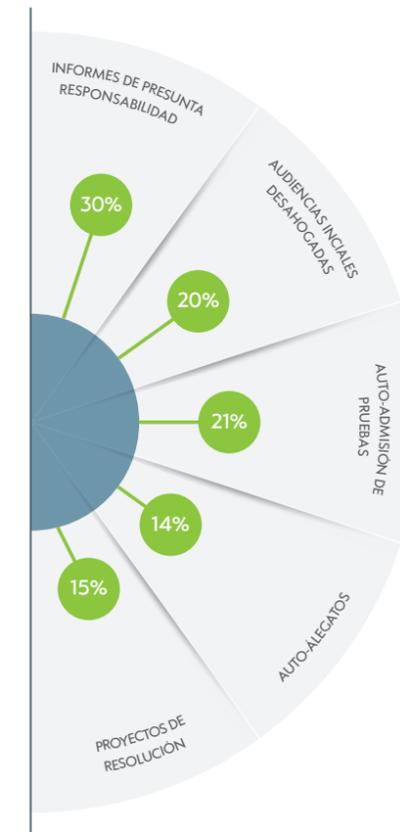
Fuente: Comisión de Vigilancia y Visitaduría del Consejo de la Judicatura perteneciente al Poder Judicial del Estado de Puebla.

Los resultados obtenidos de las visitas fueron informados al pleno del Consejo de la Judicatura para su conocimiento, valoración y posible intervención.

COMISIÓN DE DISCIPLINA

Con un enfoque de protección y prevención que permitan garantizar una actuación responsable de los servidores públicos adscritos al Poder Judicial, la Comisión dio trámite a los procedimientos administrativos que fueron de su conocimiento en apego a la normativa correspondiente. A través del trabajo desempeñado por la Comisión de Disciplina, se recibieron 31 informes de presunta responsabilidad; fueron desahogadas 21 audiencias iniciales; se dio auto-admisión de 22 pruebas; así como el registro de 14 autos de alegatos; y se emitieron 16 proyectos de resolución (véase el esquema 1.2).

ESQUEMA 1.2. ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA, 2019.



Fuente: Elaboración propia con información de la Comisión de Disciplina, 2019.



SALAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR

JUSTICIA DE SEGUNDA INSTANCIA

El análisis de las controversias suscitadas por las resoluciones emitidas en primeras instancias, se realizan con garantía de bastos conocimientos técnicos dentro de las materias civil, penal y de justicia para adolescentes, que permiten integrar y sustentar posturas de resolución a las tocas ingresadas con apego a la justicia y honestidad.

La atención brindada, aún cuando es una actividad considerada bajo demanda, expresa un compromiso por parte de los magistrados integrantes de cada Sala por resolver con eficacia las situaciones presentadas.

El trabajo de las Salas cuenta, por primera vez, con una línea base de atención y resolución establecida en 3 mil 671 tocas por concepto de ingreso (registro); 30 mil 53 acuerdos dictados; y 3 mil 562 sentencias emitidas¹.

Estos datos, son el primer registro histórico que se establece como base en la descripción de una situación que posteriormente será sujeta de atención por parte del Poder Judicial, expresando un punto de referencia para contrastar y evaluar los avances obtenidos en el mediano y largo plazos (véase el esquema 1.3).

A partir de la línea base, durante el periodo que se informa, se expresa un desenvolvimiento eficaz que encontró, en los datos históricos, un referente para el establecimiento de objetivos y el diseño de estrategias enfocadas al fortalecimiento de las tareas desempeñadas en salas.

¹ La construcción de la línea base, tomó como referencia los datos aportados en el Primer Informe de Actividades efectuando en el año 2018.

SALAS COLEGIADAS CIVILES

PRIMERA SALA

-  Ignacio Galván Zenteno
PRESIDENTE
-  Ángeles Camacho Machorro
MAGISTRADA
-  María Belinda Aguilar Díaz
MAGISTRADA

SEGUNDA SALA

-  José B. Armando Mendiola Vega
PRESIDENTE
-  Enrique Flores Ramos
MAGISTRADO
-  José Roberto Grajales Espina
MAGISTRADO

TERCER SALA

-  José Miguel Sánchez Zavaleta
PRESIDENTE
-  María Emma Peralta Juárez
MAGISTRADA
-  Jorge Ramón Morales Díaz
MAGISTRADO

CUARTA SALA

-  Jared Albino Soriano Hernández
PRESIDENTE
-  José Montiel Rodríguez
MAGISTRADO
-  Elier Martínez Ayuso
MAGISTRADO

SALAS COLEGIADAS PENALES

PRIMERA SALA

-  Joel Daniel Baltazar Cruz
PRESIDENTE
-  Amador Coutiño Chavarría
MAGISTRADO
-  Arturo Madrid Fernández
MAGISTRADO

SEGUNDA SALA

-  Alberto Miranda Guerra
PRESIDENTE
-  Jorge Benito Cruz Bermúdez
MAGISTRADO
-  Marcela Martínez Morales
MAGISTRADA

TERCER SALA

-  Raymundo Israel Mancilla Amaro
PRESIDENTE
-  Gabriel Marcos Moreno Gavaldón
MAGISTRADO
-  José Octavio Pérez Nava
MAGISTRADO

SALA UNITARIA ADOLESCENTES

-  Margarita Gayosso Ponce
MAGISTRADA

ESQUEMA 1.3 LÍNEA BASE EN SALAS.



Esto se puede observar en las **3 mil 499 tocas ingresadas** durante el año 2019, que representan una **disminución del 5%** con respecto a las 3 mil 671 registradas en el año 2018².

Mientras que, durante este periodo se efectuaron 29 mil 939 acuerdos que guardan proporción con los 30 mil 53 alcanzados en el año 2018. Finalmente, es relevante destacar la eficacia lograda en las resoluciones, puesto que se registró durante el periodo que se informa, un total de 4 mil 245 sentencias que representa un incremento del 19% en comparación con las registradas en el año 2018 (véase el esquema 1.4).

Fuente: Elaboración propia con datos del primer informe de actividades, 2018.

² El registro de los datos y su interpretación, se efectúa considerando criterios del esquema metodológico para la presupuestación con base en resultados.

5% ↓
MENOS TOCAS
INGRESADAS

ESQUEMA 1.4 IMPACTO DE LAS
ACTIVIDADES REALIZADAS EN SALAS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA, 2019.

SALAS

19% ↑
MÁS SENTENCIAS
DICTADAS

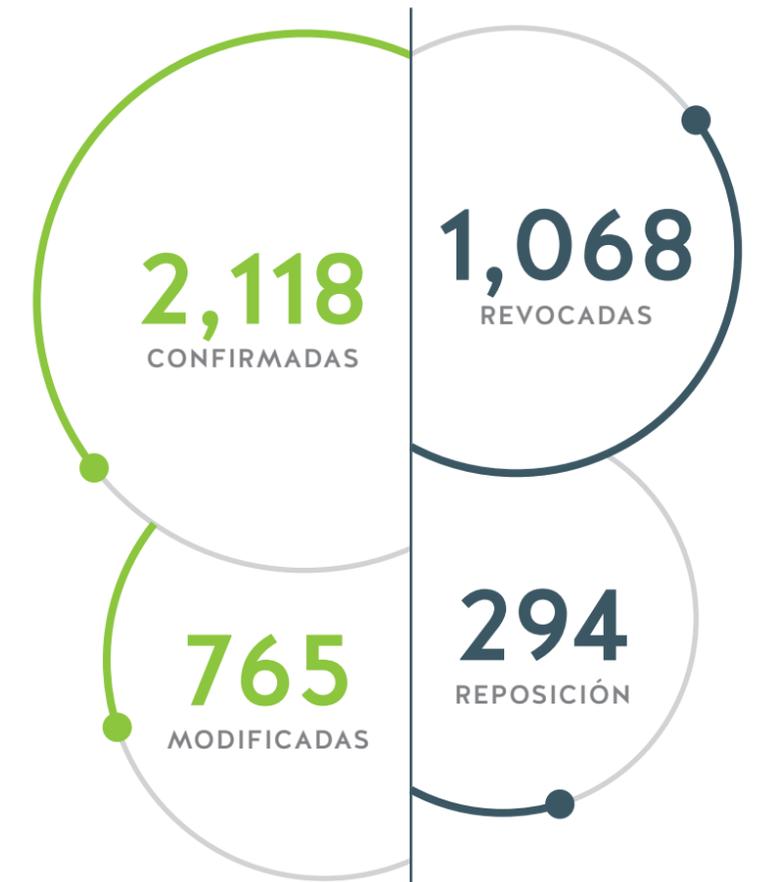
Fuente: Elaboración propia con datos de la Unidad de Estadística del Poder Judicial del Estado de Puebla.

.4% ↓
ACUERDOS

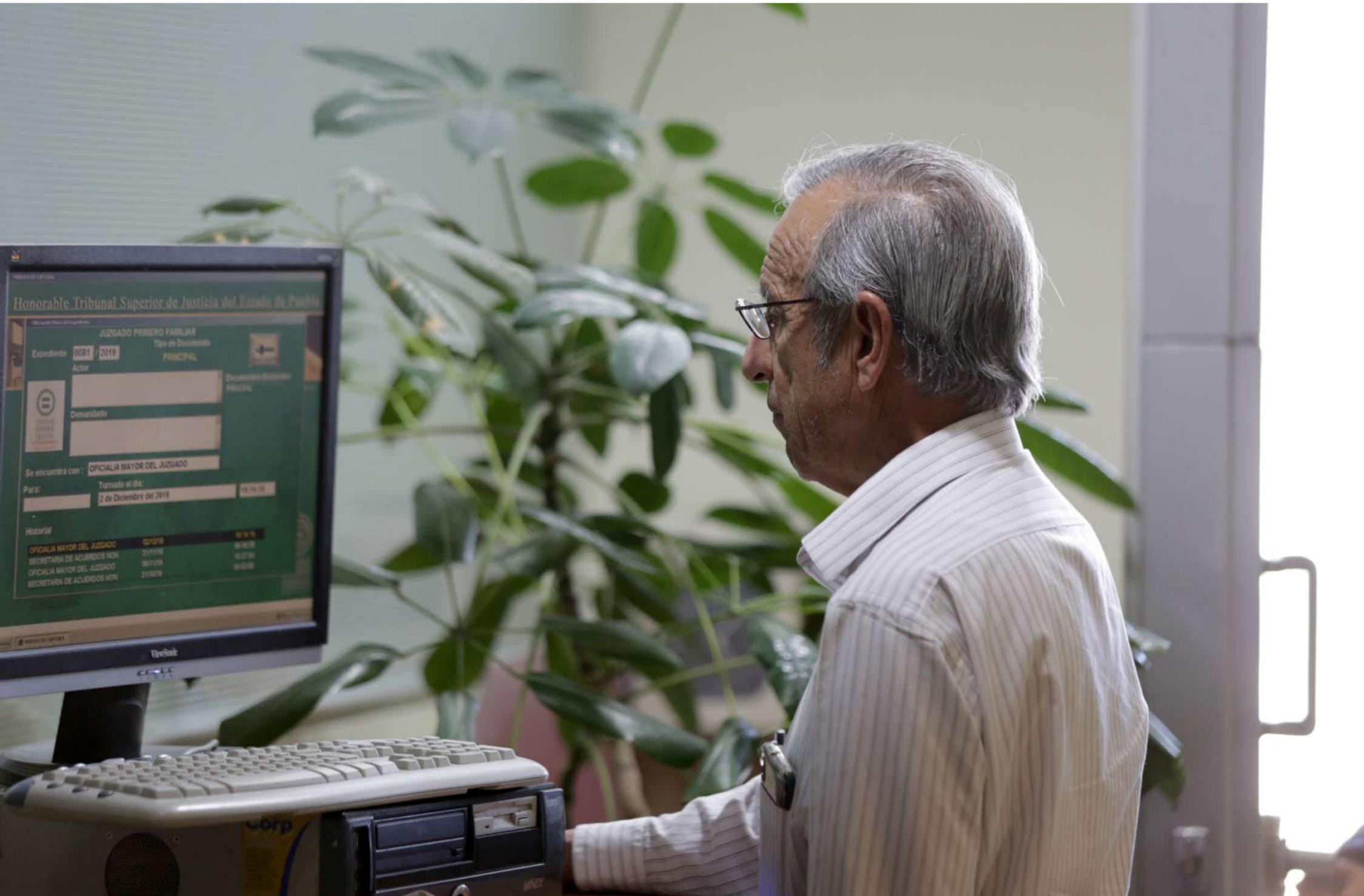


En el rubro de las sentencias, es importante mencionar que 2 mil 118 se confirmaron, mil 68 se revocaron, 765 se modificaron y 294 fueron sujetas de reposición (véase el esquema 1.5).

ESQUEMA 1.5 NÚMERO DE SENTENCIAS EMITIDAS POR LAS SALAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (CONFIRMADAS, REVOCADAS, MODIFICADAS Y DE REPOSICIÓN).



Fuente: Elaboración propia con datos de la Unidad de Estadística del Poder Judicial del Estado de Puebla.



JUZGADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR

JUSTICIA DE PRIMERA INSTANCIA

La conciencia social reviste con sensibilidad a la justicia e impulsa un entorno de empatía; ésto permite trascender de la garantía de protección hacia la promoción y el desarrollo de los derechos fundamentales.

Con el acompañamiento de la proximidad se combate la inequidad, estableciendo criterios y mecanismos que permitan otorgar un mayor acceso a la justicia constitucional.

En su aplicación, los Juzgados del Tribunal, como justicia de primera instancia, son la palabra que entabla comunicación y permite construir una narrativa con la población; ellos como órganos jurisdiccionales son los responsables de atender, registrar, analizar y solucionar, en principio, las situaciones presentadas dentro de las materias penal, civil, familiar, mercantil y de adolescentes.

Su actuar en apego a la legalidad, así como su ubicación en concordancia con las condicionantes territoriales y demográficas, permiten que los ciudadanos cuenten con la representación institucional de la justicia de forma próxima.

En este sentido, el acceso a la justicia de primera instancia se garantiza a través de 82 juzgados.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en los Juzgados de Primera Instancia en las materias correspondientes.

JUZGADOS CIVILES

La actuación de los Juzgados Civiles contribuye a mantener la paz social, pues mediante ellos, se rigen los vínculos privados con objeto de proteger los derechos y obligaciones de los individuos.



RESULTADOS

En los Juzgados Civiles, durante el periodo que se informa, se tuvo conocimiento de **14 mil 92 expedientes**, se establecieron **137 mil 111 acuerdos** y se **dictaron 7 mil sentencias** (véase el esquema 1.6).

IMPACTO

ESQUEMA 1.6 IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LOS JUZGADOS DE LO CIVIL, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LOS RESULTADOS ALCANZADOS EN 2018 Y SU CONTRASTE CON LOS REPORTADOS EN EL PERIODO QUE SE INFORMA.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Unidad de Estadística del Poder Judicial del Estado de Puebla.

JUZGADOS DE LO FAMILIAR

En el marco de la Estrategia para el Fortalecimiento del Poder Judicial, se realizó el diagnóstico de capacidades en materia de justicia familiar, con objeto de identificar las áreas de oportunidad que, sujetas a intervención, permitieron mejorar la administración e impartición de justicia en la materia.

RESULTADOS

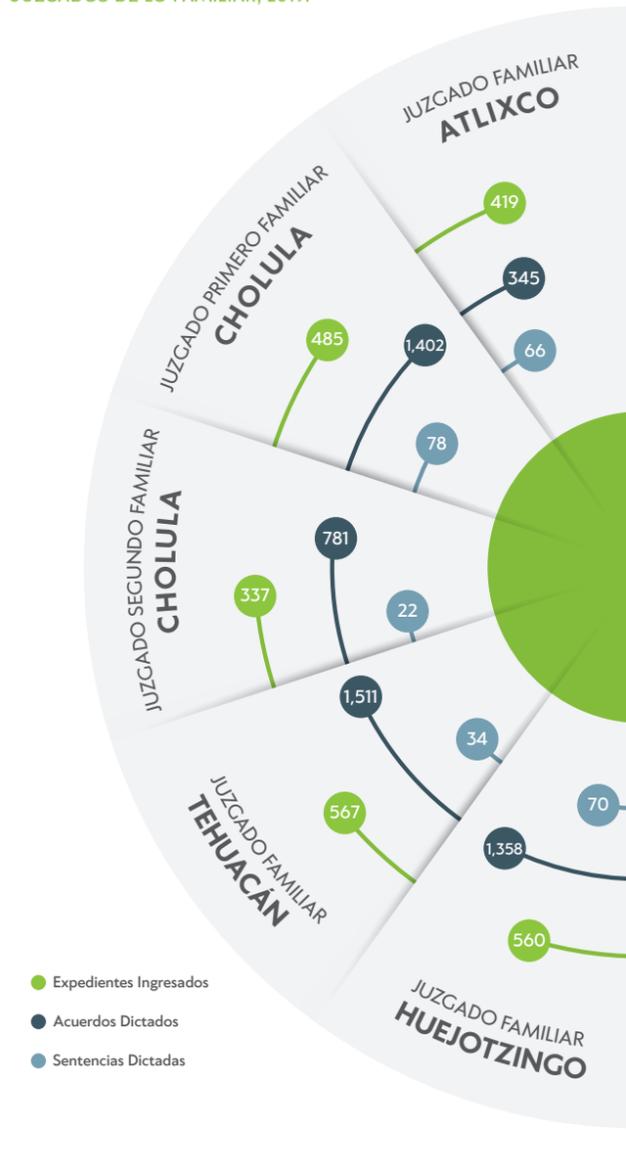
En este sentido, se destaca la creación de cinco nuevos Juzgados de lo Familiar permanentes, en los distritos de Cholula, Atlixco, Huejotzingo y Tehuacán, acompañados por el nombramiento de 5 nuevos jueces y la asignación de 120 nuevas plazas auxiliares.



Dentro de los nuevos Juzgados se registró el ingreso de 2 mil 368 expedientes y a partir de ello, fueron celebrados 5 mil 397 acuerdos, mientras que se dictaron 270 sentencias (véase el esquema 1.7).

De forma conjunta, en la totalidad de los Juzgados Familiares, durante el periodo que se informa, ingresaron 28 mil 883 expedientes, se celebraron 230 mil 202 acuerdos y se dictaron 14 mil 600 sentencias (véase la gráfica 1.1).

ESQUEMA 1.7 ACTIVIDADES REGISTRADAS EN LOS CINCO NUEVOS JUZGADOS DE LO FAMILIAR, 2019.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Unidad de Estadística del Poder Judicial del Estado de Puebla.

GRÁFICA 1.1 COMPARATIVA DE ASUNTOS TRATADOS EN LOS JUZGADOS DE LO FAMILIAR, 2018-2019.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Unidad de Estadística del Poder Judicial del Estado de Puebla.

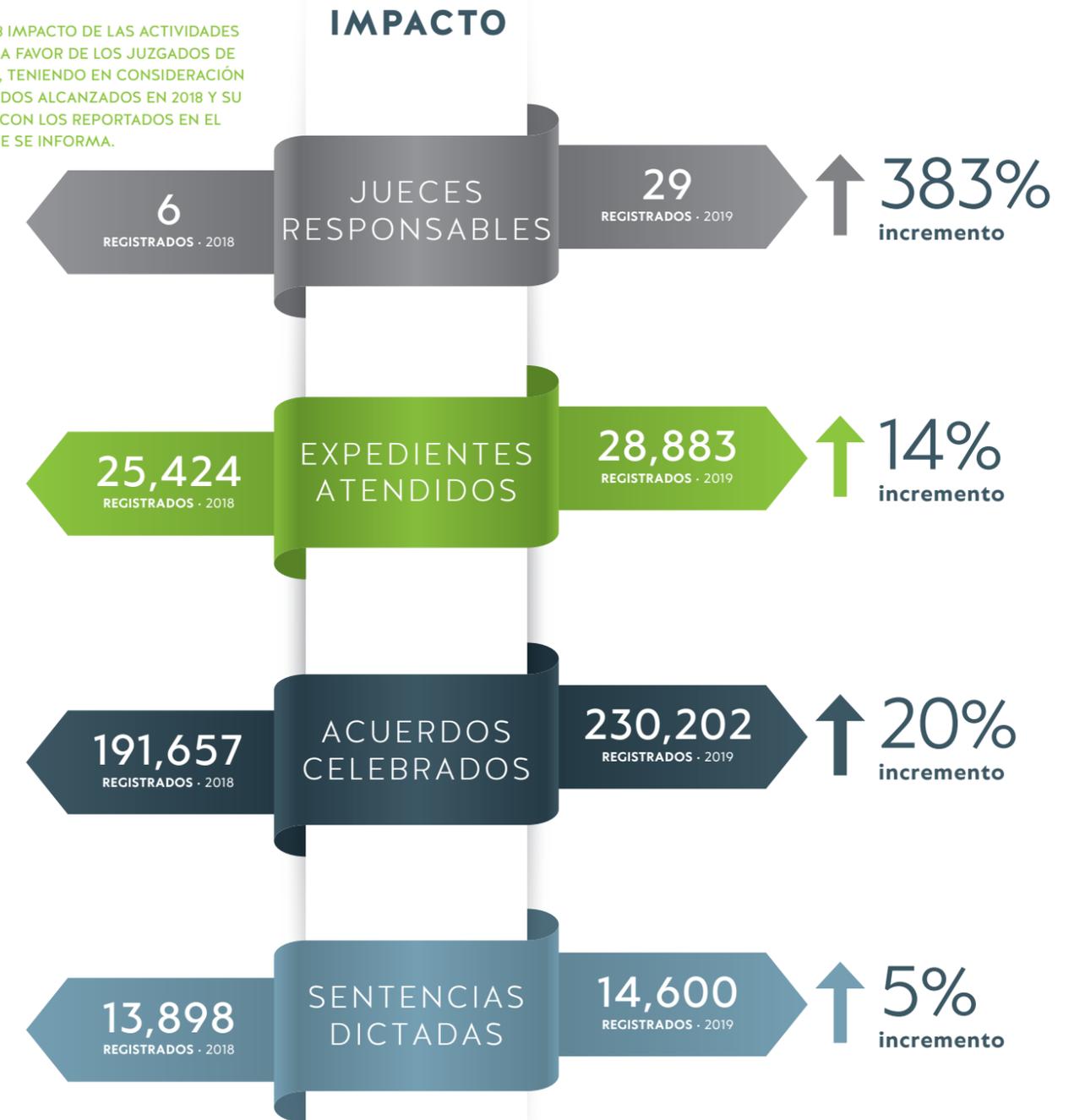
Complementario a ello, es importante destacar la puesta en marcha del **Programa Jueces Supernumerarios de lo Familiar**, quienes intervienen como apoyo de los órganos jurisdiccionales que muestran rezago en sus cargas de trabajo.

Con este programa, se logró la designación de 18 jueces supernumerarios de lo familiar y la creación de 18 nuevas plazas auxiliares, quienes atienden los asuntos rezagados en 50 municipios del Estado.

Las acciones presentadas, permitieron mejorar la eficacia en la Justicia Familiar (véase el esquema 1.8).



ESQUEMA 1.8 IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS A FAVOR DE LOS JUZGADOS DE LO FAMILIAR, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LOS RESULTADOS ALCANZADOS EN 2018 Y SU CONTRASTE CON LOS REPORTADOS EN EL PERIODO QUE SE INFORMA.

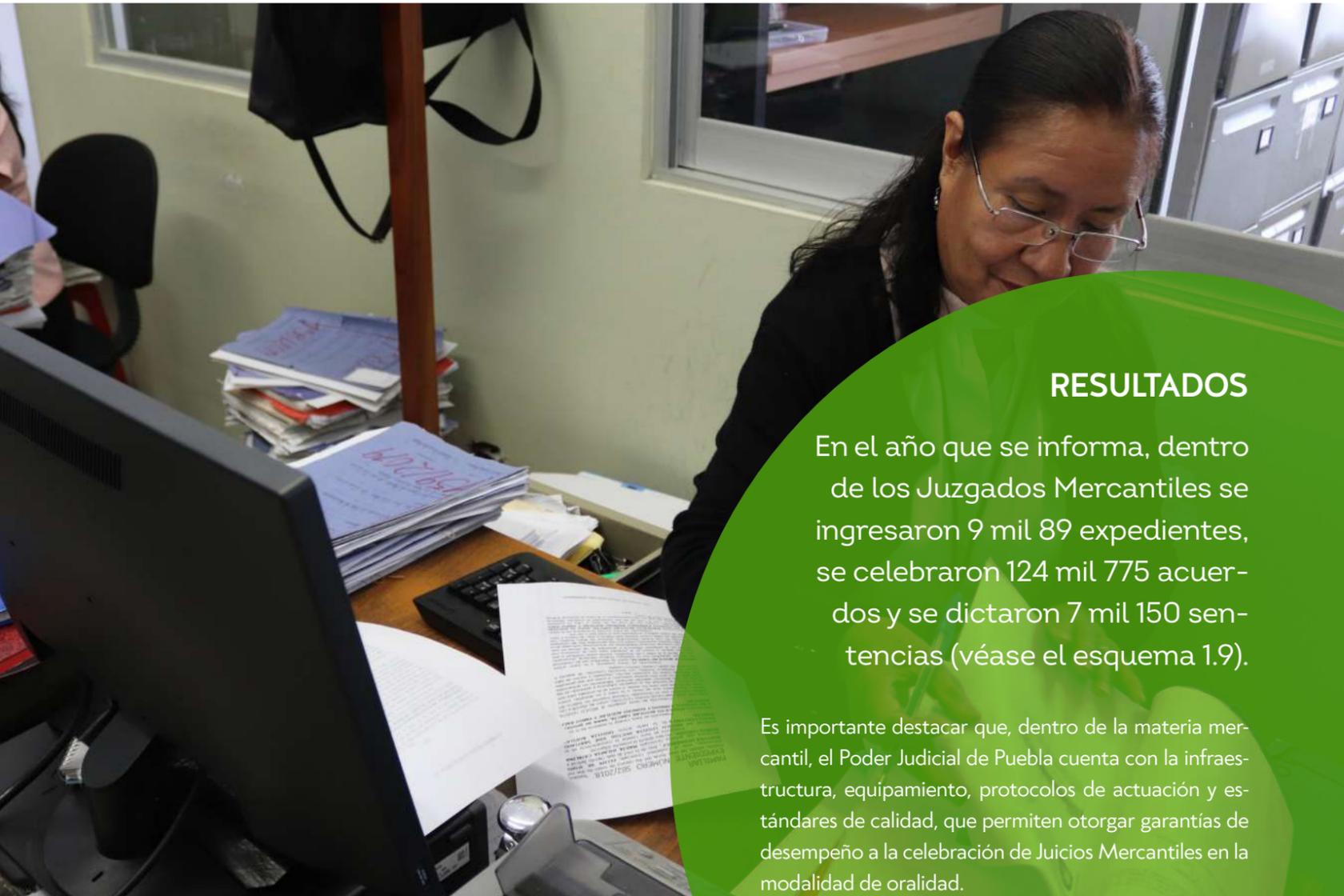


Fuente: Elaboración propia con datos de la Unidad de Estadística del Poder Judicial del Estado de Puebla.

JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA MERCANTIL

Los Juzgados Mercantiles se reconocen como instancias encargadas de administrar e impartir justicia en las controversias derivadas de un acto de comercio, teniendo como base lo estipulado en los artículos 4, 75 y 76 del Código de Comercio.

En estas instancias pueden ser celebrados juicios ordinarios, orales, ejecutivos y/o especiales, considerando de forma previa a ellos, la celebración de acuerdos que permitan, por medio de la voluntad, finiquitar una controversia.



RESULTADOS

En el año que se informa, dentro de los Juzgados Mercantiles se ingresaron 9 mil 89 expedientes, se celebraron 124 mil 775 acuerdos y se dictaron 7 mil 150 sentencias (véase el esquema 1.9).

Es importante destacar que, dentro de la materia mercantil, el Poder Judicial de Puebla cuenta con la infraestructura, equipamiento, protocolos de actuación y estándares de calidad, que permiten otorgar garantías de desempeño a la celebración de Juicios Mercantiles en la modalidad de oralidad.

IMPACTO

ESQUEMA 1.9 IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LOS JUZGADOS MERCANTILES, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LOS RESULTADOS ALCANZADOS EN 2018 Y SU CONTRASTE CON LOS REPORTADOS EN EL PERIODO QUE SE INFORMA.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Unidad de Estadística del Poder Judicial de Estado de Puebla.

JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN ADOLESCENTES

Uno de los mayores retos se advierte dentro de la justicia especializada en adolescentes, puesto que el enfoque de actuación busca su reinserción a la sociedad y la salvaguarda de sus derechos que, bajo la condicionante de la edad, exige del Poder Judicial mayor eficiencia en la resolución de los asuntos en la materia.

RESULTADOS

En este sentido, con el objetivo de agilizar la administración e impartición de justicia pronta y expedita, se concentró dentro de la Casa de Justicia para Adolescentes, al Juzgado Especializado en Adolescentes y el Juzgado de Ejecución Especializado en la materia.

A partir de ello, a través del Juzgado Especializado en Adolescentes en el ámbito local, se registraron:

Sistema Local Tradicional: 77 audiencias, 483 acuerdos, 224 promociones, 328 notificaciones, 61 expedientes activos (47 suspendidos, 11 órdenes pendientes de ejecutar su aprehensión y 3 de trámite), 107 concluidos, 5 sentencias condenatorias y 1 sentencia absolutoria.

Sistema Local Oral: 44 audiencias, 297 acuerdos, 301 promociones, 208 notificaciones, 10 expedientes activos y 11 concluidos (véase el esquema 1.10).

Asimismo, en el ámbito federal que se administra a través del Poder Judicial del Estado, se registró:

Sistema Federal Tradicional: 34 audiencias, 29 acuerdos, 10 promociones, 33 notificaciones, 10 expedientes activos (suspendidos), 3 concluidos, 4 sentencias condenatorias y 2 sentencias absolutorias.

Sistema Federal Oral: 17 audiencias, 86 acuerdos, 83 promociones, 62 notificaciones, 6 expedientes activos y 10 concluidos (véase el esquema 1.11).

ESQUEMA 1.10 ASUNTOS ATENDIDOS EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, EN EL NIVEL LOCAL, CON MODALIDAD TRADICIONAL Y ORAL, 2019.



Fuente: Casa de Justicia para Adolescentes.

ESQUEMA 1.11 ASUNTOS ATENDIDOS EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, EN EL NIVEL FEDERAL, CON MODALIDAD TRADICIONAL Y ORAL, 2019.



Fuente: Casa de Justicia para Adolescentes.

Por otro lado, a través del Juzgado de Ejecución Especializado en Adolescentes, en el sistema tradicional, se registraron 45 audiencias, 2 mil 4 acuerdos, 90 comparecencias, mil 451 notificaciones, mil 203 promociones, 327 expedientes activos y 66 concluidos. Dentro del sistema oral se registraron un total de 19 audiencias, 93 acuerdos, 142 notificaciones, 49 promociones, 16 expedientes activos y 3 concluidos (véase la tabla 1.7).

TABLA 1.7 ASUNTOS ATENDIDOS A TRAVÉS DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN ESPECIALIZADO EN ADOLESCENTES, 2019.

ASUNTOS	SISTEMA	
	TRADICIONAL	ORAL
Audiencias	45	19
Acuerdos	2,004	93
Comparecencias	90	0
Promociones	1,203	49
Notificaciones	1,451	142
Ingreso	6	7
Expedientes activos	327	16
Concluido	66	3

Fuente: Casa de Justicia para Adolescentes.

JUZGADO DE EXHORTOS

A través del Juzgado de Exhortos se desahoga todo medio de comunicación procesal análogo que deba diligenciarse dentro de la Zona Metropolitana, así como de forma internacional; dentro de éste se atienden exhortos, oficios, cartas rogatorias, despachos y cooperación jurídica.

RESULTADOS

Durante el periodo que se informa, **se recibieron 8 mil 693 exhortos, 71 oficios, 17 cartas rogatorias, 295 despachos y 3 de cooperación judicial internacional.** (véase la tabla 1.8).

TABLA 1.8 ASUNTOS TRATADOS EN EL JUZGADO DE EXHORTOS EN EL ESTADO DE PUEBLA, 2019.

ASUNTOS	2018	2019
Exhortos	7,263	8,693
Oficios	64	71
Cartas Rogatorias	6	17
Despachos	243	295
Cooperación Jurídica Internacional	1	3

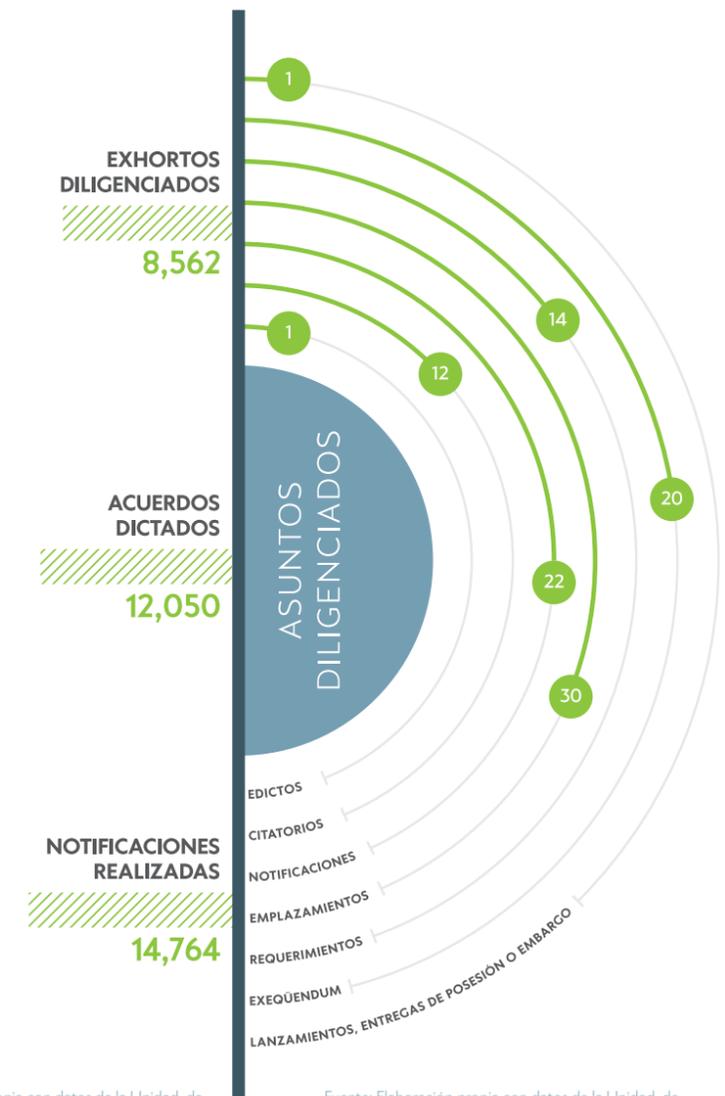
Fuente: Unidad de Estadística del Poder Judicial del Estado.

Asimismo, se diligenciaron un total de 8 mil 562 exhortos, se dictaron 12 mil 50 acuerdos y se realizaron 14 mil 764 notificaciones (véase la gráfica 1.2).

Del total de actuaciones realizadas, 84 fueron lanzamientos, entregas de posesión o embargos; 2 mil 871 fueron autos de exequendum; 2 mil 46 requerimientos; 4 mil 484 emplazamientos; 3 mil 278 notificaciones; mil 796 citatorios; y 205 edictos (véase el esquema 1.12).

Es importante destacar que, con las actividades realizadas por dicho juzgado, es posible agilizar los trámites y disminuir la carga de trabajo de los Juzgados que comprenden la Zona Metropolitana, ya que permite que los encargados de las actividades jurisdiccionales se enfoquen únicamente en sus tareas³.

GRÁFICA 1.2 ASUNTOS DILIGENCIADOS EN EL JUZGADO DE EXHORTOS, 2019.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Unidad de Estadística del Poder Judicial de Estado de Puebla.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Unidad de Estadística del Poder Judicial de Estado de Puebla.

³ Recuperado de <http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/exhortos/acerca-de.php>

JUZGADOS PENALES (SISTEMA TRADICIONAL)

Con la reforma constitucional de 2008, en la cual se estableció el Sistema Procesal Penal Acusatorio, en todo el país inició el proceso de implementación y operación de la modalidad de oralidad, sin embargo, los asuntos iniciados antes de la puesta en marcha del nuevo sistema son atendidos bajo el esquema tradicional.

RESULTADOS

Durante el periodo que se informa, en los Juzgados Penales en la modalidad tradicional, **se registró el ingreso de 270 expedientes** (que tienen como origen las averiguaciones previas registradas antes de la puesta en marcha del nuevo sistema penal acusatorio), **la celebración de 81 mil 250 acuerdos y la dictaminación de 535 sentencias** (véase el esquema 1.13).

IMPACTO

ESQUEMA 1.13 IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LOS JUZGADOS PENALES DEL SISTEMA TRADICIONAL, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LOS RESULTADOS ALCANZADOS EN 2018 Y SU CONTRASTE CON LOS REPORTADOS EN EL PERIODO QUE SE INFORMA.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Unidad de Estadística del Poder Judicial del Estado de Puebla.

JUZGADOS MUNICIPALES

Los Juzgados Municipales son, en conjunto con los Juzgados de Paz e Indígenas, las puertas de acceso a la comunicación y reconocimiento del entorno social para la administración e impartición de justicia; en ello se advierte, además, el punto de partida a la proximidad y el origen de condiciones institucionales que permitan garantizar equidad, bienestar y justicia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, los jueces municipales se nombran

por el Consejo de la Judicatura y son elegidos a propuesta en terna del Cabildo Municipal; registrando una duración en su encargo únicamente por tres años.

Además, se debe mencionar que los Juzgados Municipales contribuyen a satisfacer las demandas de justicia pronta, completa e imparcial y tienen atribuciones para imponer correcciones disciplinarias como amonestaciones, multa por el equivalente a la cantidad de hasta diez veces el valor diario de la Unidad de Medida y arrestos hasta por 36 horas.

RESULTADOS

Durante el periodo que se informa, en los Juzgados Municipales se registró el ingreso de 13 mil 642 expedientes, 44 mil 890 acuerdos y 10 mil 895 sentencias (véase el esquema 1.14).

IMPACTO

ESQUEMA 1.14 IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LOS JUZGADOS MUNICIPALES DEL SISTEMA TRADICIONAL, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LOS RESULTADOS ALCANZADOS EN 2018 Y SU CONTRASTE CON LOS REPORTADOS EN EL PERIODO QUE SE INFORMA.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Unidad de Estadística del Poder Judicial del Estado de Puebla.

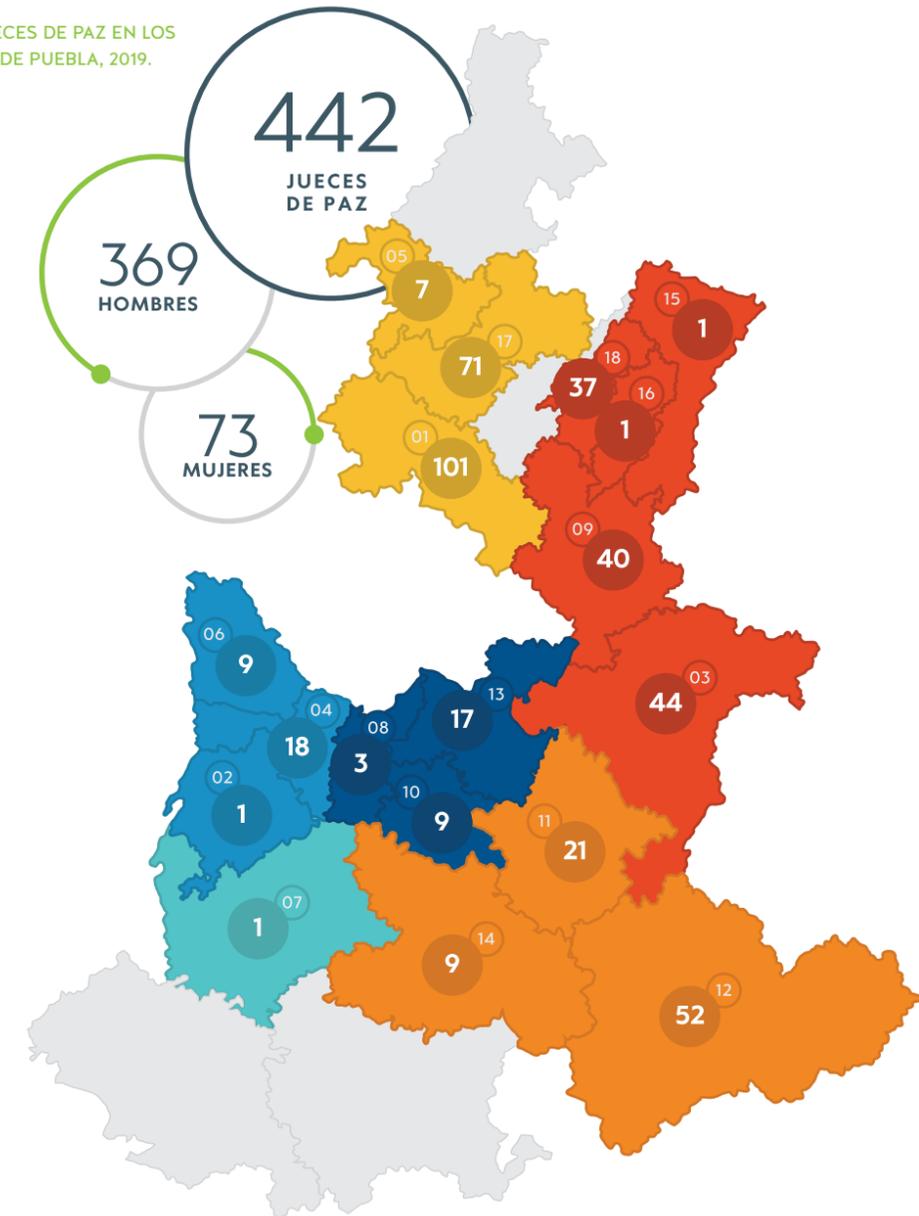
JUZGADOS DE PAZ

En el contexto estatal, es una realidad que existen comunidades que por cuestiones geográficas y de conectividad se encuentran alejadas de las áreas institucionales de la autoridad, incluidas aquellas encargadas de la impartición de justicia. Bajo este tenor, cobran relevancia los Juzgados de Paz, en los que se otorga reconocimiento a los usos y costumbres en acompañamiento por la normativa, permitiendo con ello dar soluciones inmediatas a conflictos locales, y a partir de esto, contribuir a la simplificación de los trámites judiciales.

Es importante enfatizar que, este nivel jurídico, se reconoce como un medio adecuado de vinculación en el cual se registra un impacto social importante debido a su proximidad con el ciudadano, posibilitando con ello que el trabajo de esta figura, en la gestión de asuntos de conflictividad menor, sea reconocido como fundamental en los esquemas de proximidad.

Con ello, el compromiso por acercar la justicia a la mayor parte de la población se desarrolla considerando la base de 442 Jueces de Paz, dentro de los cuales, 73 son mujeres y 369 hombres; destacando que durante el periodo que se informa, fueron nombrados 118 para coadyuvar con el objetivo estatal por lograr un desarrollo regional equitativo (véase el mapa 1.1).

MAPA 1.1 NÚMERO DE JUECES DE PAZ EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA, 2019.



- 01 Alatriste (Chignahuapan)
- 02 Atlixco
- 03 Chalchicomula de Sesma
- 04 Cholula
- 05 Huauchinango
- 06 Huejotzingo
- 07 Izúcar de Matamoros
- 08 Puebla
- 09 San Juan de los Llanos (Libres)

- 10 Tecali de Herrera
- 11 Tecamacahico
- 12 Tehuacán
- 13 Tepeaca
- 14 Tepexi
- 15 Teziutlán
- 16 Tlatlauquitepec
- 17 Zacapoxtla
- 18 Zacatlán

Fuente: Elaboración propia con datos de la Unidad de Estadística del Poder Judicial del Estado de Puebla.

JUZGADOS INDÍGENAS

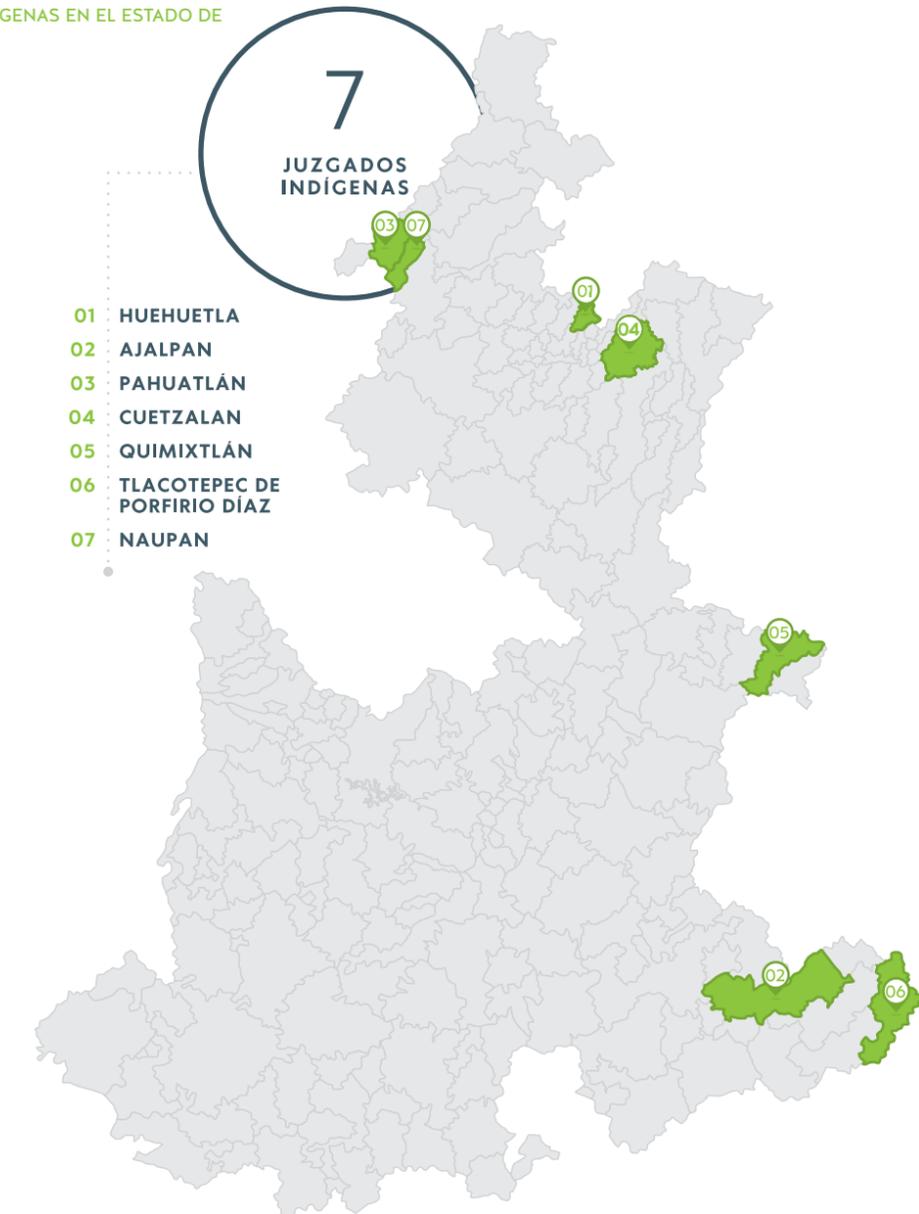
Los pueblos y comunidades indígenas cuentan con una forma de organización social y política que los distingue; con valores, principios y normas de respeto, en concordancia con lo que dicta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cabe señalar que las prácticas y medios tradicionales indígenas, son construcciones culturales, a través de las cuales, se logra el control y la regulación social, a la vez que conservan su especificidad⁴.

En este sentido, el Poder Judicial del Estado de Puebla trabaja para atender de manera oportuna y eficiente los conflictos de la población indígena desde sus propias lógicas culturales, a través de siete juzgados ubicados en los municipios de Huehuetla, Ajalpan, Pahuatlán, Cuetzalan, Quimixtlán, Tlacotepec de Porfirio Díaz y Naupan (véase el mapa 1.2).

A través de estos juzgados, la población indígena tiene la posibilidad de resolver sus conflictos con apego a sus usos y costumbres como una alternativa a la jurisdicción ordinaria; mediante estos procedimientos el titular funge como amable componedor.

MAPA 1.2 JUZGADOS INDÍGENAS EN EL ESTADO DE PUEBLA, 2019.



⁴ http://www.cdi.gob.mx/dmdocuments/juzgados_indigenas_cuetzalan_huehuetla.pdf

JUZGADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

A principios del año en curso, se realizó una reforma constitucional en materia de extinción de dominio mediante la cual se dio la aprobación de la ley en la materia, a través de la cual se amplían los alcances de la figura y se dispone que será procedente sobre bienes patrimoniales cuya procedencia no pueda acreditarse y que se encuentren relacionados con investigaciones derivadas de hechos de corrupción, encubrimiento, delitos cometidos por servidores públicos, delincuencia organizada, robo de vehículos, recursos de procedencia ilícita, delitos contra la salud, secuestro, extorsión, trata de personas y delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos.

En este contexto, cabe mencionar que, durante el año que se informa, el Poder Judicial emprendió el trabajo de análisis y adecuación organizacional para dar atención, en coordinación con la fiscalía estatal, a los hechos considerados como sujetos de atención a través del juzgado de extinción de dominio.

SALA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

La Sala de Ejecución de Sentencias y Medidas de Seguridad tiene como finalidad encaminar la reinserción de los sentenciados a la sociedad, y con ello se establece la obligación de vigilar y controlar la ejecución de la pena con estricto apego a la normatividad aplicable, así como con respeto de los derechos de las personas que se encuentran privadas de la libertad, las personas que gozan de libertad por cualquier causa, así como de la población penitenciaria.

Cabe destacar que, actualmente, se cuenta con las salas y el equipamiento necesario para desahogar los incidentes de beneficios pre-liberacionales en sus dos modalidades: libertad condicionada y libertad anticipada.



RESULTADOS

Durante el periodo que se reporta, se efectuó la reubicación del Juzgado de Ejecución de Sanciones del distrito judicial de Puebla y del Juzgado Itinerante de Ejecución de Sanciones cerca del CERESO de San Miguel, con el objetivo de que los usuarios puedan realizar sus peticiones de forma más sencilla y práctica, destacando, como beneficio adicional, que con la reubicación ya no es necesario el traslado de los internos.

En búsqueda de mayor eficacia, durante el periodo que se reporta, se logró la asignación de tres jueces de ejecución penal, con lo que se consolida una plantilla de cinco juzgadores especialistas en la materia, lo cual permite mejorar la atención a las personas que se encuentran cumpliendo su sentencia.

En cuanto al equipamiento, se dispuso la adquisición del equipo de audio y video para la adecuación de la sala de audiencias, a fin de cumplir con los requisitos técnicos de videograbación de las audiencias a desarrollar, tanto en capital como en el interior del estado; a partir de ello, se cuenta con los recursos fundamentales para desahogar los incidentes de beneficios pre-liberacional en sus dos modalidades: libertad condicionada y libertad anticipada, bajo los principios rectores que rigen al Sistema Penal Acusatorio Adversarial.

Durante el periodo reportado, en la Sala de Ejecución de Sentencias y Medidas de Seguridad se recibieron 25 mil 868 solicitudes, mismas que se conforman de los oficios que ponen a disposición a los sentenciados, solicitudes de beneficios e incidentes, oficios, escritos de sentenciados, amparos, recursos, así como de las solicitudes que provienen de diferentes dependencias administrativas y jurisdiccionales.

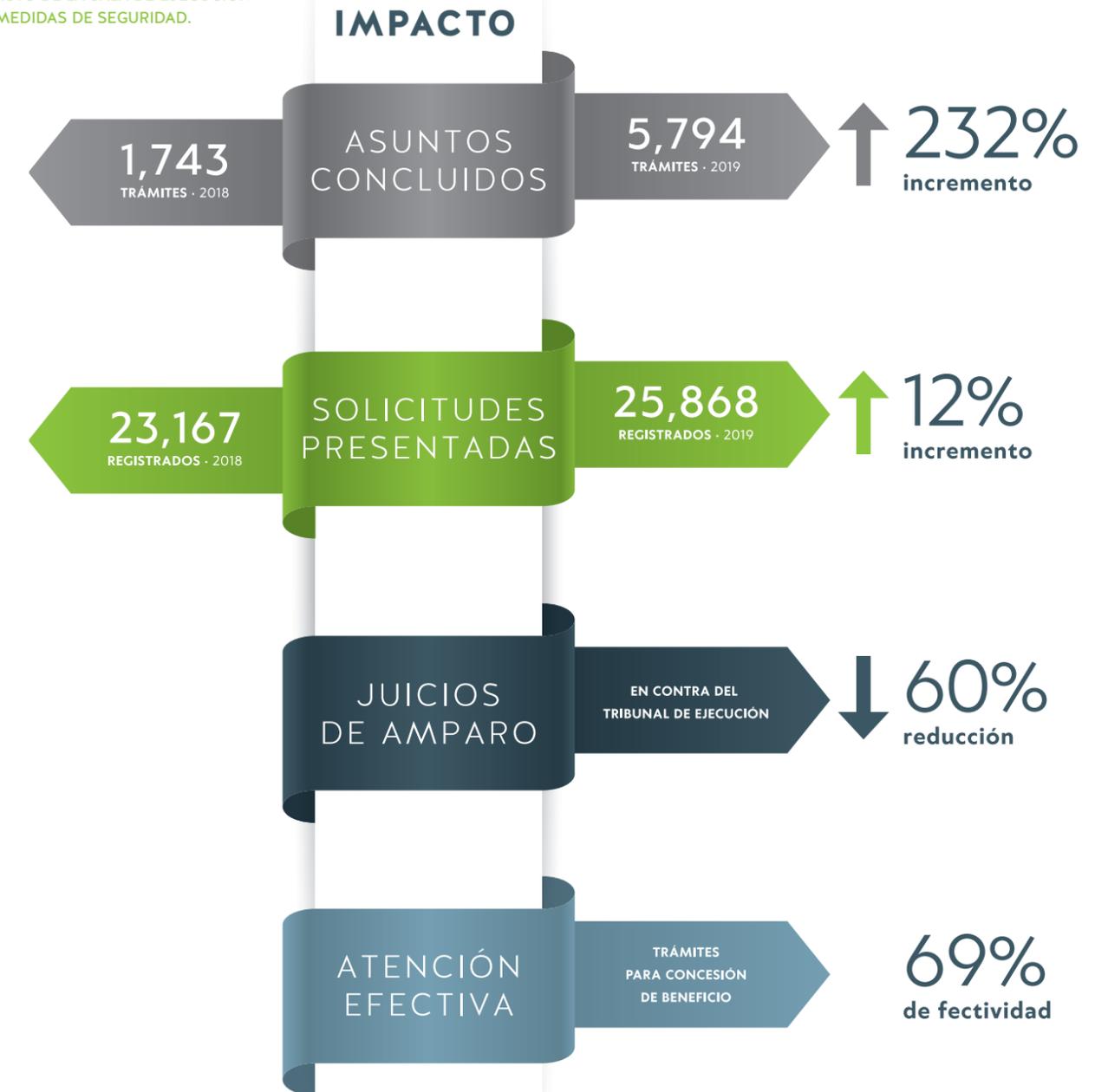
Aunado a ello, y con la finalidad de garantizar el respeto irrestricto al principio de control jurisdiccional permanente, se han tramitado mil 500 incidentes, de los cuales 263 se iniciaron en 2019.

En este sentido, es importante señalar que, en apego a la garantía de respeto y aseguramiento de los derechos fundamentales, derivado de la reforma constitucional y con base en el decreto del Congreso del Estado, vigente en la entidad a partir del 2017, las personas privadas de su libertad, gozan de privilegio a la resolución de los asuntos antes de la formalidad.

En cuanto a la actividad ordenada de hacer cumplir todos y cada uno de los pronunciamientos contenidos en el fallo de una sentencia penal firme, se iniciaron 757 trámites de expedientes de ejecución.

Finalmente, a través de la Sala de Ejecución de Sentencias y Medidas de Seguridad, se logró concluir 5 mil 794 asuntos, mismos que han cumplido con el procedimiento ejecutivo penal (véase el esquema 1.15).

ESQUEMA 1.15 IMPACTO DE LA SALA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Unidad de Estadística del Poder Judicial del Estado de Puebla.

SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO

La consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio registra un proceso de fortalecimiento gradual en la infraestructura, organización y funcionamiento interno, así como en la socialización externa de este nuevo esquema de atención, con el objetivo de garantizar accesibilidad, atención eficaz y la homologación de los criterios de aplicación en función de las obligaciones y facultades de los actores responsables.

INFRAESTRUCTURA

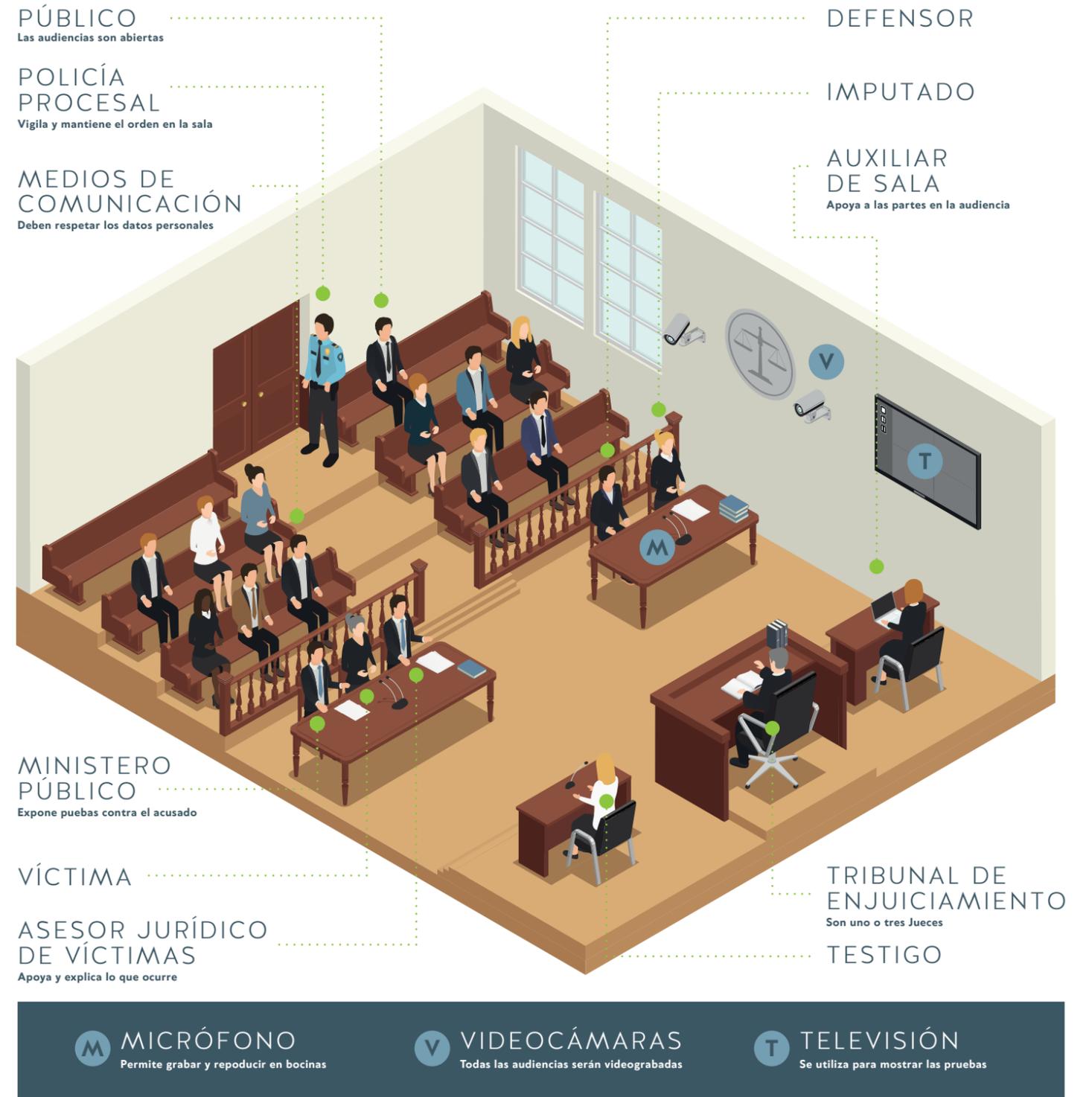
El Sistema Procesal Penal Acusatorio en Puebla, cuenta para su aplicación con 13 casas de justicia y un Centro de Justicia Penal distribuidos estratégicamente en las seis regiones judiciales del estado.

RESULTADOS

En la actualidad, las casas de justicia y el centro de justicia penal albergados en el Sistema Procesal Acusatorio cuentan con el 100% del equipamiento en infraestructura de comunicaciones y tecnologías de la información.

Aunado a ello, **por primera vez se establecieron coordinaciones administrativas en cada una de las regiones judiciales** y mediante ellas, se garantizó que cada uno de los espacios fuese sujeto del programa anual de mantenimiento que les permite contar con **óptimas condiciones físicas, así como la disponibilidad de recursos materiales para el desempeño de labores y la atención de la población** (véase el esquema 1.16).

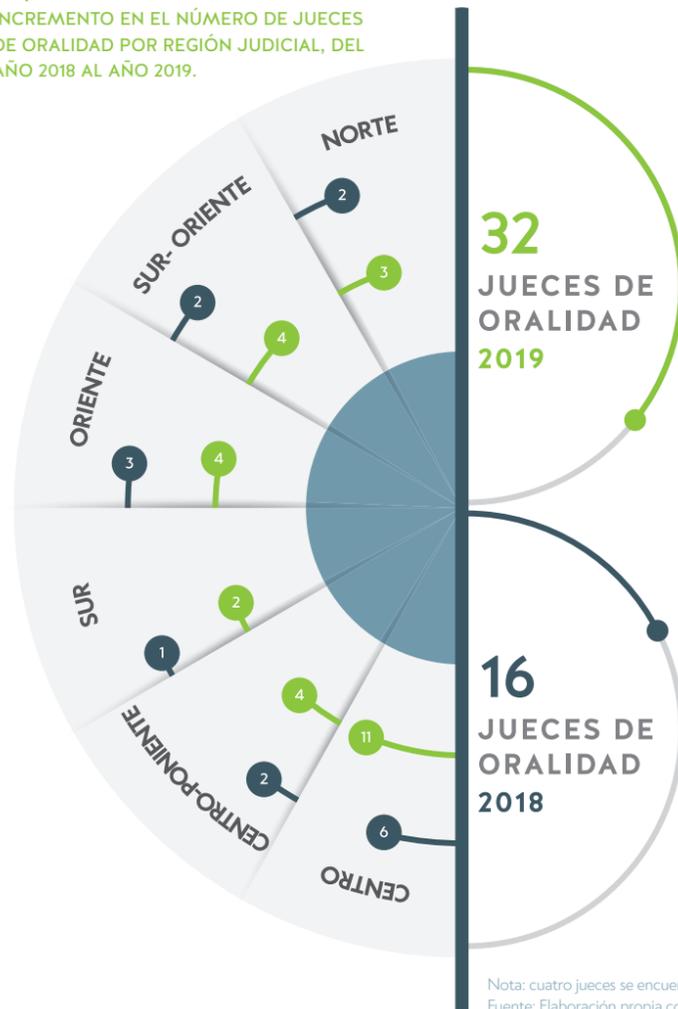
ESQUEMA 1.16 SALAS DE ORALIDAD DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO ADVERSARIAL, 2019



ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se emitió la Convocatoria de Concurso de Oposición Interno, mediante la cual se estipuló la asignación de 10 nuevas plazas para Jueces de Oralidad y Ejecución del Sistema Acusatorio Adversarial; además se efectuó una reasignación del personal perteneciente al Sistema Penal Tradicional hacia el nuevo sistema.

ESQUEMA 1.17 COMPARATIVA DE INCREMENTO EN EL NÚMERO DE JUECES DE ORALIDAD POR REGIÓN JUDICIAL, DEL AÑO 2018 AL AÑO 2019.



RESULTADOS

Jueces de Oralidad

Durante el año 2019, se logró la incorporación de 16 nuevos jueces dentro del Sistema Procesal Penal Acusatorio, para contar con un total de 32.

El incremento en el número de jueces tuvo por objetivo atender los requerimientos urgentes y de trámite en las regiones judiciales, bajo un esquema de actuación delimitado en torno a las funciones de control, juicio y ejecución. Resulta fundamental destacar que, a partir de la incorporación de los nuevos Jueces de Oralidad, se permitió la reorganización y redistribución de cargas de trabajo, y con ello se logró incrementar la eficacia en la atención de los asuntos dentro de las regiones judiciales del estado (véase el esquema 1.17).

De forma complementaria, se advirtió la necesidad por contar con un enfoque integral para el correcto funcionamiento del Sistema Procesal Penal Acusatorio, motivo por el cual, a la par de incrementar el número de jueces, se incorporó mayor personal administrativo en los espacios de oralidad.



Personal Administrativo y de Apoyo

Con ello, se registraron 190 nuevos funcionarios administrativos capacitados en torno a la actividad jurisdiccional, operativa y de mantenimiento en los juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución del Estado, logrando contar con un total de 281 (véase el esquema 1.18).

ESQUEMA 1.18 COMPARATIVA DE INCREMENTO EN EL NÚMERO PERSONAL ADMINISTRATIVO EN JUZGADOS DE ORALIDAD, DEL AÑO 2018 AL AÑO 2019.



Fuente: Elaboración propia con información del Poder Judicial del Estado.

SOCIALIZACIÓN

En la tarea de acercamiento y vinculación, se continuó con el programa de Conversatorios Jurisdiccionales que tienen como finalidad compartir experiencias en la implementación, así como exponer y debatir los criterios a seguir en casos específicos que requieren la administración e impartición de justicia dentro del Sistema Procesal Penal Acusatorio.

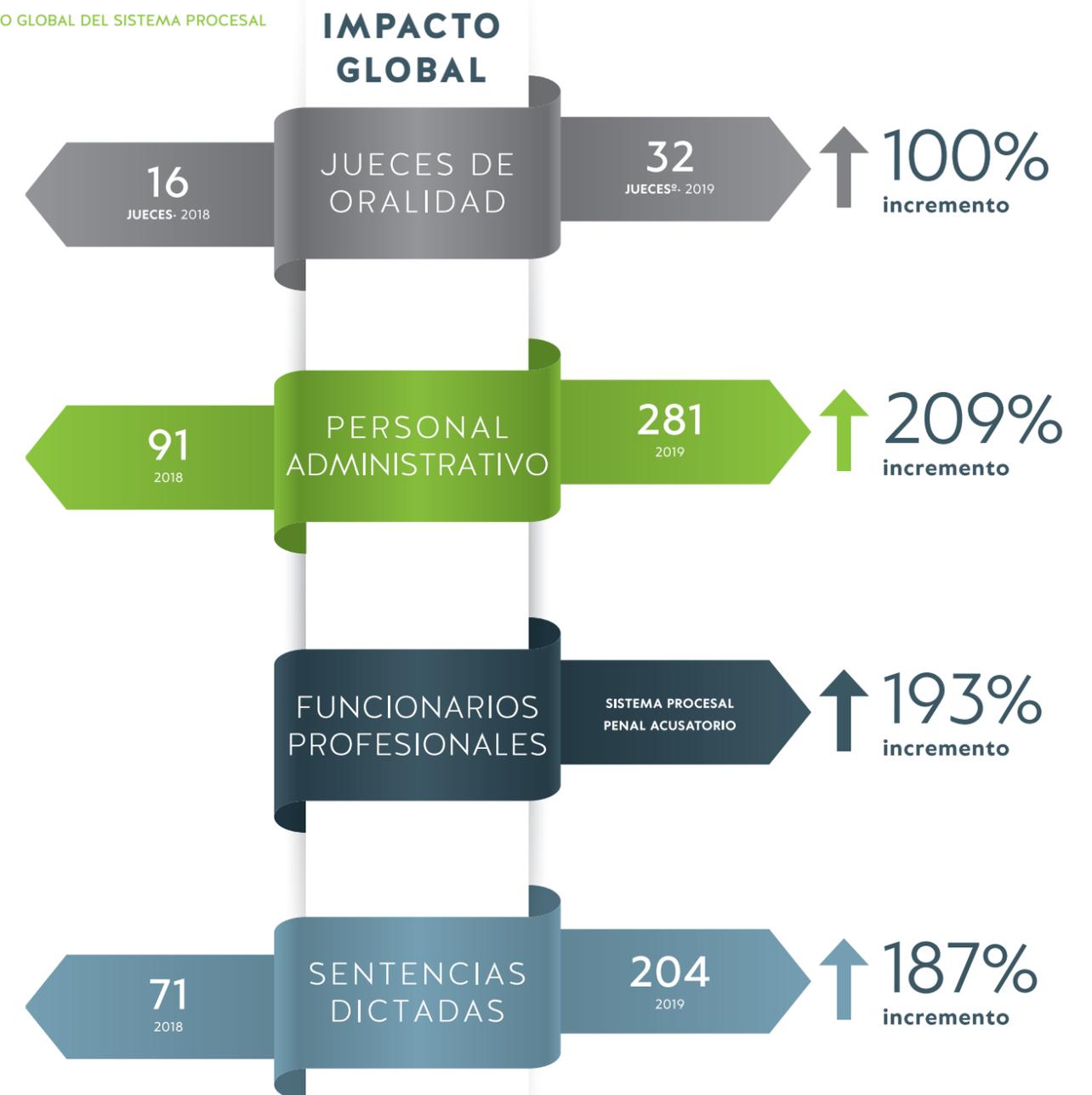
RESULTADOS

En 2019, se celebraron tres conversatorios técnico-jurídicos con los jueces de oralidad penal de la Región Judicial Centro, Fiscalía General del Estado y el jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública del municipio de Puebla.

Cabe resaltar que los Jueces de Oralidad Penal fungen como actores preponderantes en el diseño y celebración de los Conversatorios, y en ellos, la responsabilidad y consciencia por brindar mejor atención a la población, les compromete a mantenerse en capacitación y actualización con instituciones internacionales como el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América y el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA).

La suma de estas acciones permitió que, durante el 2019, el Poder Judicial del Estado de Puebla registrara un impacto global positivo (véase el esquema 1.19).

ESQUEMA 1.19 IMPACTO GLOBAL DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO.



Fuente: Elaboración propia con información del Poder Judicial del Estado de Puebla.



ATENCIÓN
REGIONAL

SISTEMA PROCESAL
PENAL ACUSATORIO

REGIÓN JUDICIAL SUR



SEDE:
IZÚCAR DE MATAMOROS

DISTRITOS JUDICIALES:
ACATLÁN
CHIAUTLA
MATAMOROS

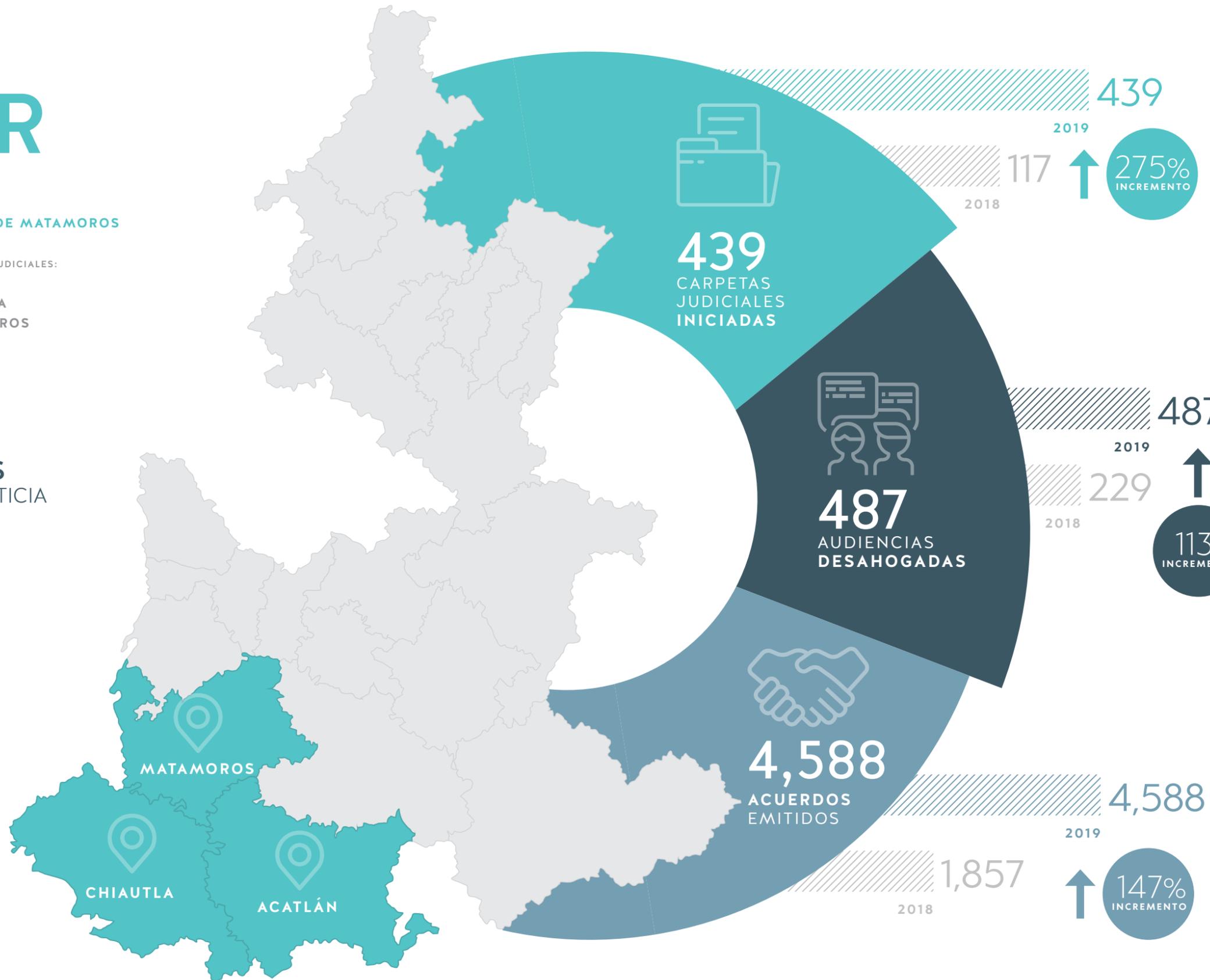


3 CASAS DE JUSTICIA



EQUIPAMIENTO

Chiautla y Acatlán cuentan con una sala de audiencias en donde se puede desahogar cualquier tipo de acto procedimental, con excepción de aquellos donde se requiera el desahogo de testigo no presencial. En la Casa de justicia de Matamoros, se cuenta con dos salas de audiencias de oralidad en donde se pueden desahogar diversos actos procedimentales, incluidos juicios en donde se requiera la intervención de testigos no presenciales o videoconferencias en tiempo real.



2018

1 JUEZ

6 PERSONAS EN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

2019

2 JUECES

21 PERSONAS EN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO

REGIÓN JUDICIAL NORTE



SEDE:
HUAUCHINANGO

DISTRITOS JUDICIALES:
XICOTEPEC DE JUÁREZ
ZACATLÁN
ALATRISTE
TETELA
HUAUCHINANGO

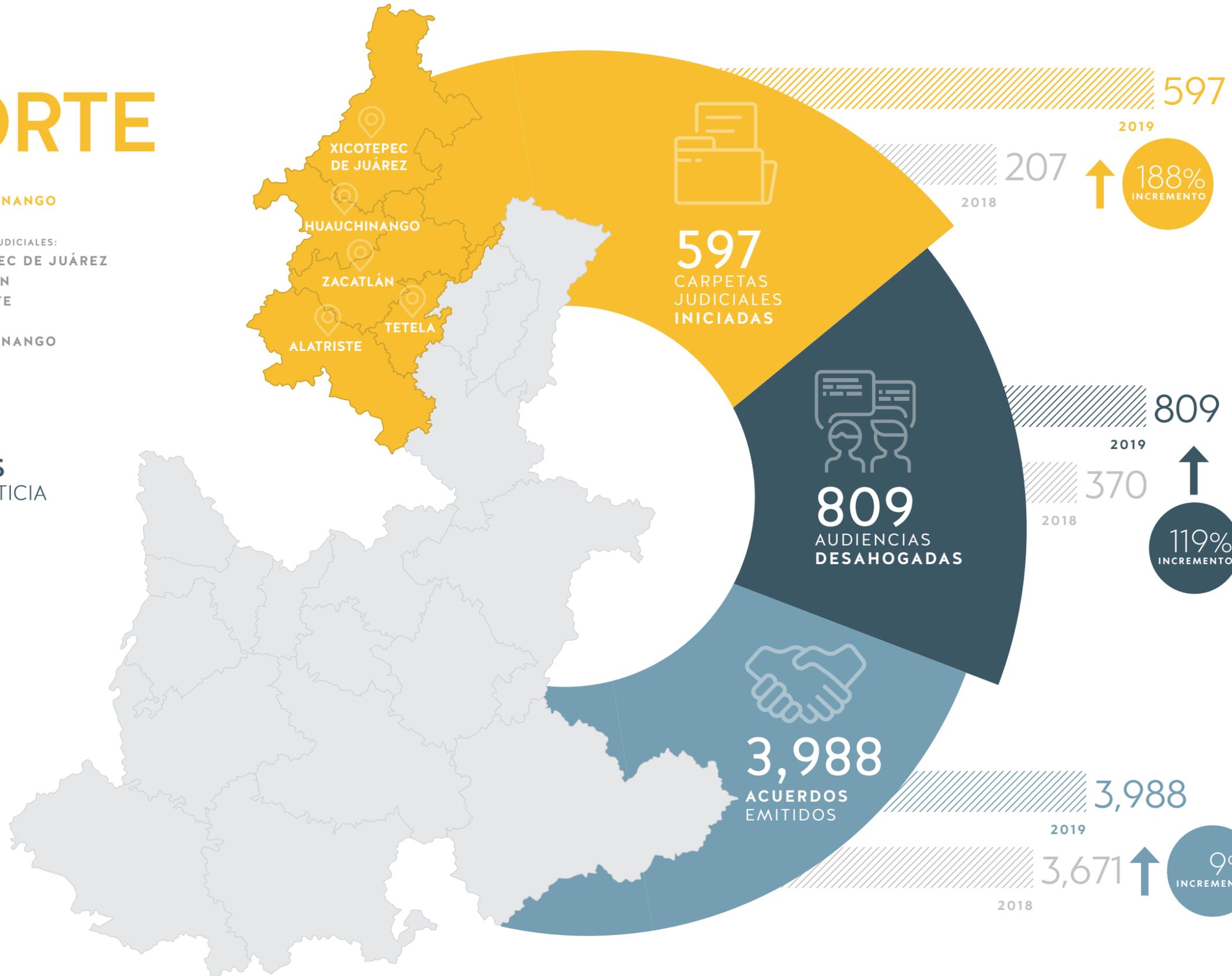


2 CASAS
DE JUSTICIA



EQUIPAMIENTO

La **Casa de Justicia de Zacatlán** cuenta con una sala de audiencias en donde se puede desahogar cualquier tipo de acto procedimental, excepto de aquellos donde se requiera la comparecencia de testigo no presencial, protegido o que requieren videoconferencia en tiempo real. Por su parte la **Casa de Justicia de Huauchinango** cuenta con dos salas de audiencias de oralidad, en donde se pueden desahogar diversos actos procedimentales, incluidos juicios en donde se requiera la intervención de testigos no presenciales o videoconferencias en tiempo real.



2018

2
JUECES

11
PERSONAS
EN FUNCIONES
ADMINISTRATIVAS

2019

3
JUECES

23
PERSONAS
EN FUNCIONES
ADMINISTRATIVAS
Y DE APOYO

REGIÓN JUDICIAL ORIENTE

SEDE:
TEZIUTLÁN

DISTRITOS JUDICIALES:
TLATLAUQUITEPEC
ZACAPOAXTLA
SAN JUAN DE LOS LLANOS
CHALCHICOMULA DE SESMA
TEZIUTLÁN



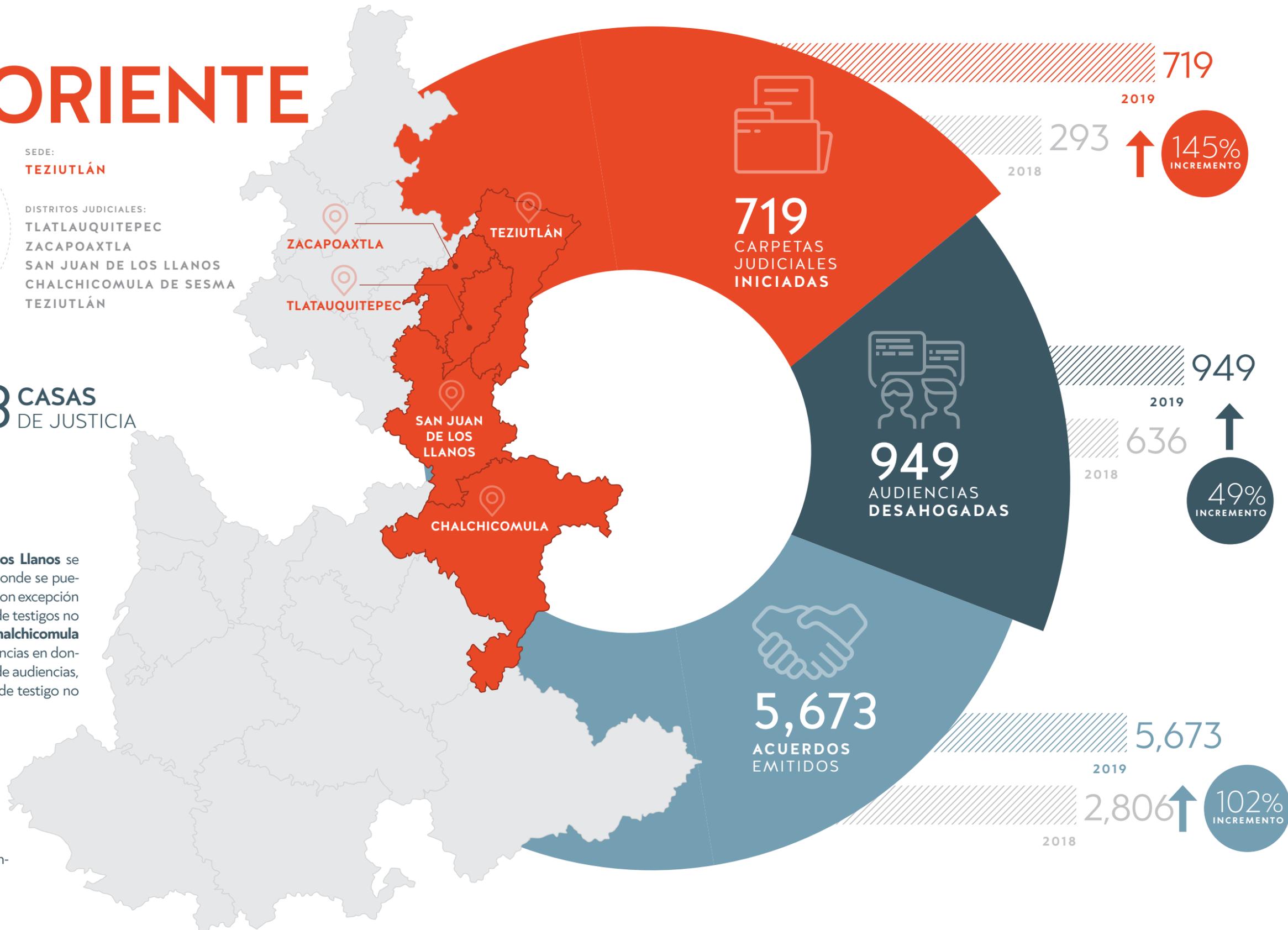
3 CASAS
DE JUSTICIA



EQUIPAMIENTO

La **Casa de Justicia de San Juan de los Llanos** se cuenta con una sala de audiencias en donde se pueden desahogar actos procedimentales, con excepción de aquellos que requieran el desahogo de testigos no presenciales. La **Casa de Justicia de Chalchicomula de Sesma** cuenta con una sala de audiencias en donde se pueden desahogar cualquier tipo de audiencias, excepto las que requieran el desahogo de testigo no presencial.

Por último, la **Casa de Justicia ubicada en Teziutlán** cuenta con dos salas de audiencias de oralidad, en donde se pueden desahogar diversos actos procedimentales, incluidos los juicios en donde se requiera la intervención de testigos no presenciales o videoconferencias en tiempo real.



2018

3
JUECES

11
PERSONAS
EN FUNCIONES
ADMINISTRATIVAS

2019

4
JUECES

23
PERSONAS
EN FUNCIONES
ADMINISTRATIVAS
Y DE APOYO

REGIÓN JUDICIAL **SUR-ORIENTE**



SEDE:
TEHUACÁN

DISTRITOS JUDICIALES:
TECAMACHALCO
TEPEXI
TEHUACÁN

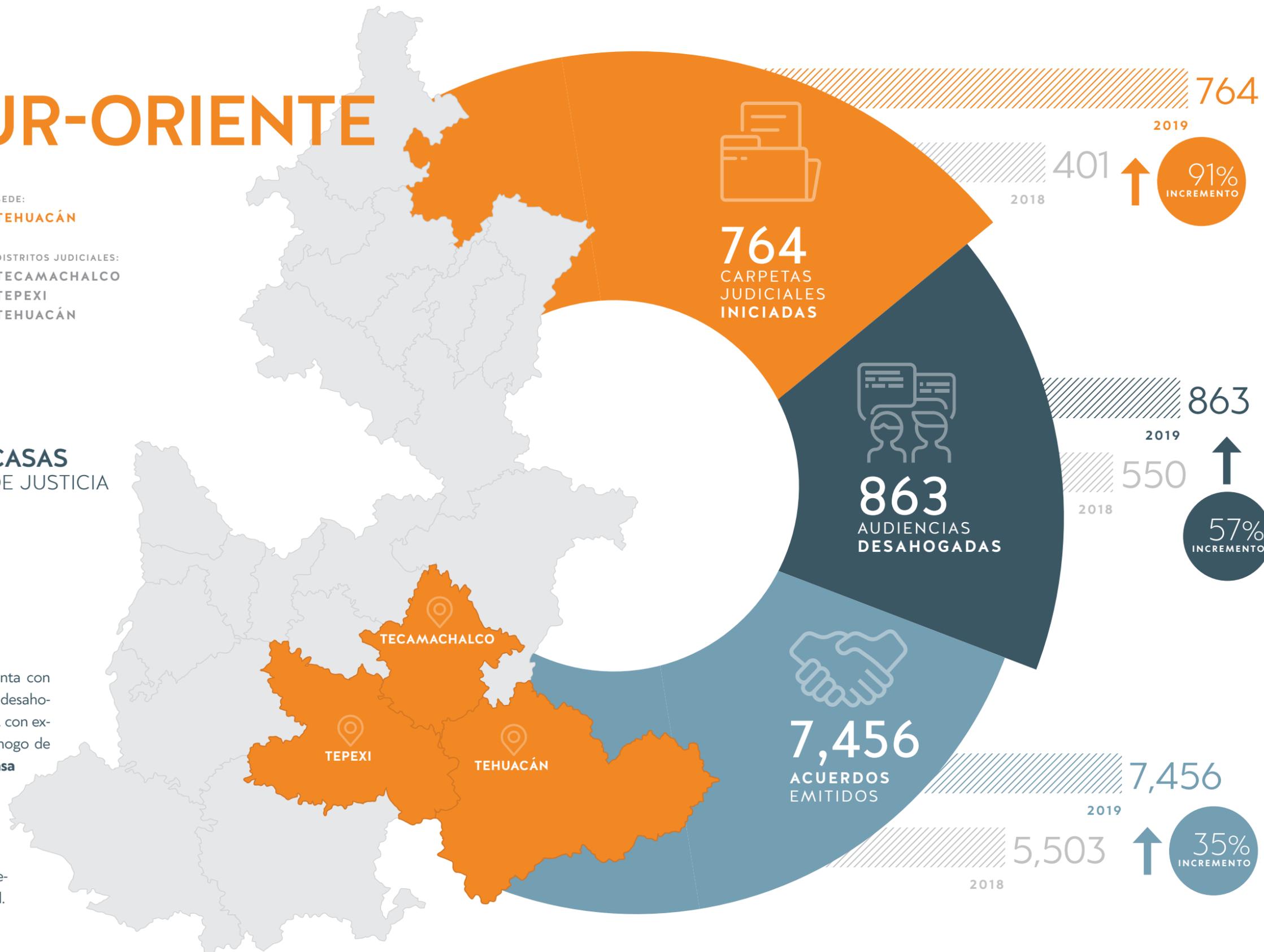


2 CASAS
DE JUSTICIA



EQUIPAMIENTO

La **Casa de Justicia de Tecamachalco** cuenta con una sala de audiencias en donde se pueden desahogar la mayoría de los actos procedimentales, con excepción de aquellos que requieran el desahogo de testigos no presenciales. Por otro lado, la **Casa de Justicia ubicada en Tehuacán** cuenta con cuatro salas de audiencias de oralidad, en donde se pueden desahogar diversos actos procedimentales, incluidos juicios en donde se requiera la intervención de testigos no presenciales o videoconferencias en tiempo real.



2018

2
JUECES

10
PERSONAS
EN FUNCIONES
ADMINISTRATIVAS

2019

4
JUECES

25
PERSONAS
EN FUNCIONES
ADMINISTRATIVAS
Y DE APOYO

REGIÓN JUDICIAL CENTRO-PONIENTE



SEDE:
CHOLULA

DISTRITOS JUDICIALES:
HUEJOTZINGO
ATLIXCO
CHOLULA



3 CASAS
DE JUSTICIA



EQUIPAMIENTO

En la **Casa de Justicia de Atlixco** se cuenta con una sala de audiencias en donde se pueden desahogar actos procedimentales, con excepción de aquellos que requieran el desahogo de testigos no presenciales, protegidos, o, que requieren videoconferencia en tiempo real.

Del mismo modo, la **Casa de Justicia de San Martín Texmelucan** cuenta con tres salas de audiencias de oralidad, en donde se pueden desahogar diversos actos procedimentales, incluidos los juicios en donde se requiera la intervención de testigos no presenciales, protegidos, o, que requieren videoconferencia en tiempo real. Por su parte, la **Casa de Justicia ubicada en San Andrés Cholula** también cuenta con tres salas de audiencias de oralidad, en donde se pueden desahogar diversos actos procedimentales, incluidos los juicios en donde se requiera la intervención de testigos no presenciales.

HUEJOTZINGO

CHOLULA

ATLIXCO



957
CARPETAS
JUDICIALES
INICIADAS



1,319
AUDIENCIAS
DESAHOGADAS



11,036
ACUERDOS
EMITIDOS



2018

2
JUECES

15
PERSONAS
EN FUNCIONES
ADMINISTRATIVAS

2019

4
JUECES

29
PERSONAS
EN FUNCIONES
ADMINISTRATIVAS
Y DE APOYO

REGIÓN JUDICIAL CENTRO



SEDE:
PUEBLA

DISTRITOS JUDICIALES:
TEPEACA
TECALI
PUEBLA

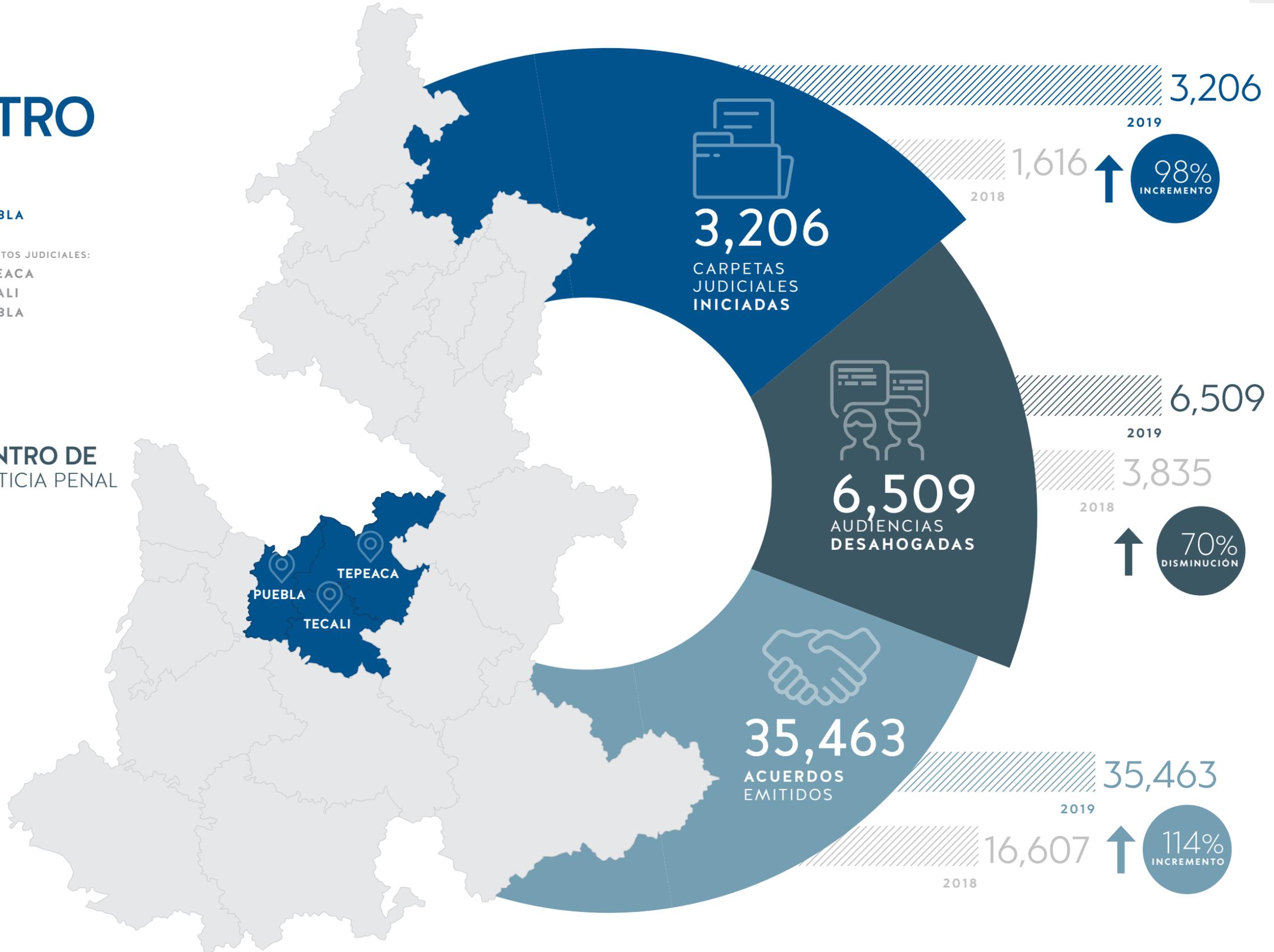


1 CENTRO DE JUSTICIA PENAL



EQUIPAMIENTO

En las Salas se puede desahogar cualquier tipo de acto procedimental, incluidos juicios en donde se requiera la intervención de testigo no presencial, protegidos, o, que requieren videoconferencia en tiempo real, o, videoconferencias en tiempo real y de forma simultánea. También es sede de la Administración General de los Juzgados de Oralidad y Ejecución Penal de todas las Regiones en el Estado.



2018

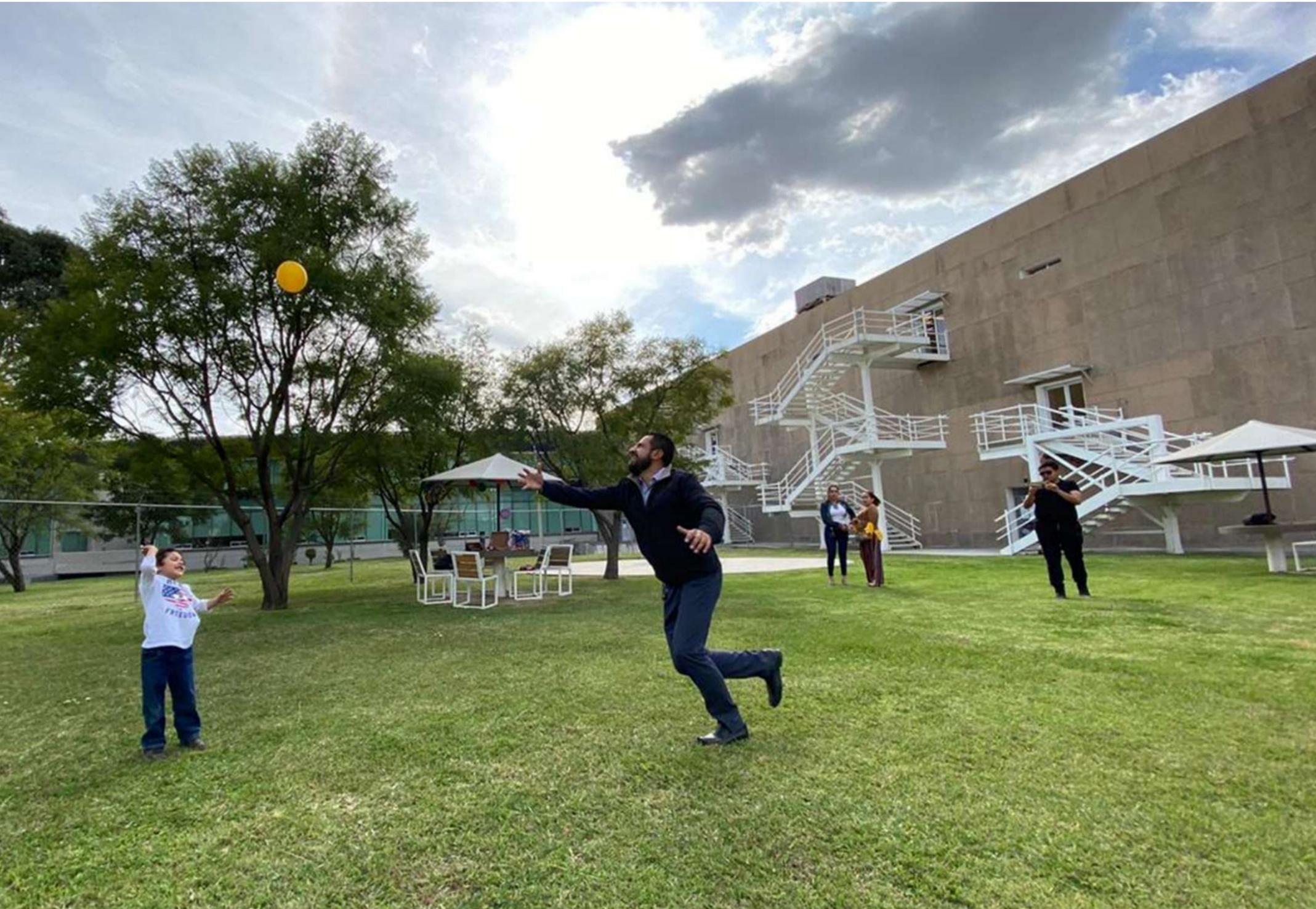
6 JUECES

38 PERSONAS EN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

2019

11 JUECES

115 PERSONAS EN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO



JUSTICIA ALTERNATIVA

EL LADO HUMANO DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

MEDIACIÓN

El Poder Judicial del Estado de Puebla, se distingue por la sensibilidad, consciencia y empatía que guarda con la realidad social de la entidad, a partir de ello, privilegia la mediación como uno de los mecanismos alternativos de solución de controversias; esto ha permitido diluir las barreras de comunicación originadas por el conflicto, así como restablecer la comunicación asertiva y el diálogo entre las partes intervinientes.

En términos generales, la justicia alternativa se puede describir como todo procedimiento distinto al jurisdiccional, en el que las partes involucradas en una controversia o conflicto pueden recurrir de manera voluntaria, para buscar una solución acordada, mediante la aplicación de técnicas específicas y guiados por un tercero ajeno e imparcial.

A través del Centro de Justicia Alternativa, se trabaja de manera constante para atender a los usuarios que optan por la apertura del procedimiento de mediación como mecanismo para dar solución a los conflictos, sin que eso signifique contravenir las disposiciones legales.

La justicia al amparo de la mediación evoca la actuación de forma horizontal, logrando que se promuevan y respeten los derechos humanos, con garantía de acceso pleno a la justicia en procedimientos ágiles, pronto y expeditos.

Durante dos años de gestión, el Poder Judicial a través del Centro de Justicia Alternativa, ha logrado aperturar, gradualmente, nuevos procedimientos de mediación para brindar atención a la población que buscan la resolución de conflictos privilegiando el diálogo y acuerdos de las partes.

El modelo de actuación con consciencia social y proximidad permitió orientar el trabajo de la mediación a la vertiente de la administración e impartición de justicia, con la garantía de capacitación y formación constante a efecto de lograr la sensibilidad respecto a la importancia de su ocupación.

En el último año de trabajo, el uso de la mediación ha permitido mejorar la percepción de justicia y aumentar la confianza de la ciudadanía en la resolución formal de los conflictos, e incluir, por primera vez, la figura de mediadores en la administración e impartición de justicia de forma permanente en las Casas de Justicia del estado y el Centro de Justicia de la Capital.

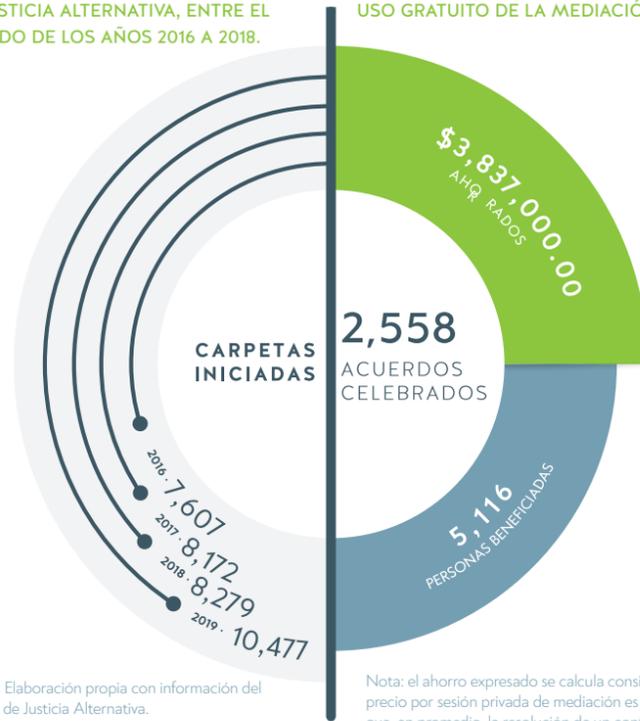
RESULTADOS

En tan sólo un año, el Centro de Justicia Alternativa atendió a 10 mil 477 personas, que, en garantía de respeto a sus derechos, optaron por la mediación para la resolución de conflictos (véase la gráfica 1.3).

La atención brindada, así como los mecanismos de interacción, permitieron que, durante el periodo que se informa, fuesen aperturados 2 mil 604 expedientes en las materias civil, mercantil y familiar, logrando 2 mil 558 acuerdos de mediación.

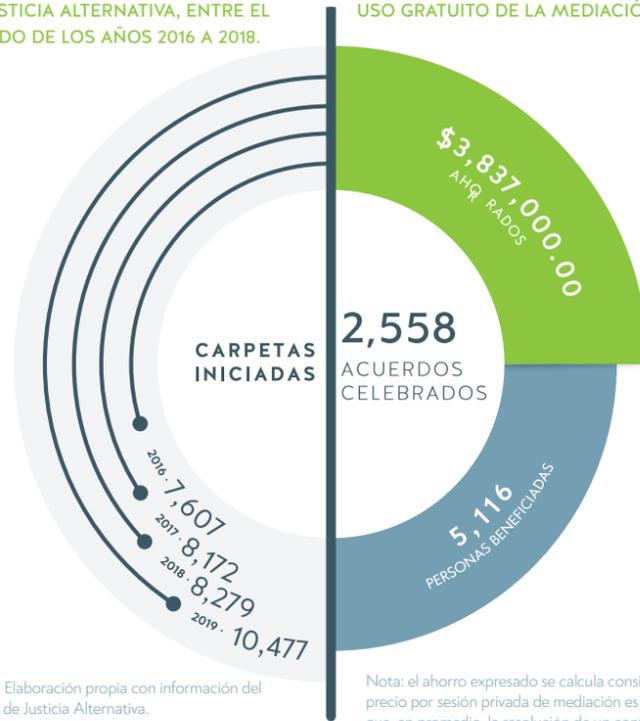
Con ello, se ha beneficiado a un total de 5 mil 116 personas, logrando la presencia manifiesta del principio de legalidad, bajo el cobijo de la protección a sus derechos y el establecimiento de obligaciones (véase la gráfica 1.4).

GRÁFICA 1.3 COMPARATIVA DE ATENCIÓN MEDIANTE EL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA, ENTRE EL PERIODO DE LOS AÑOS 2016 A 2018.



Fuente: Elaboración propia con información del Centro de Justicia Alternativa.

GRÁFICA 1.4 PERSONAS BENEFICIADAS Y AHORROS GENERADOS MEDIANTE EL USO GRATUITO DE LA MEDIACIÓN



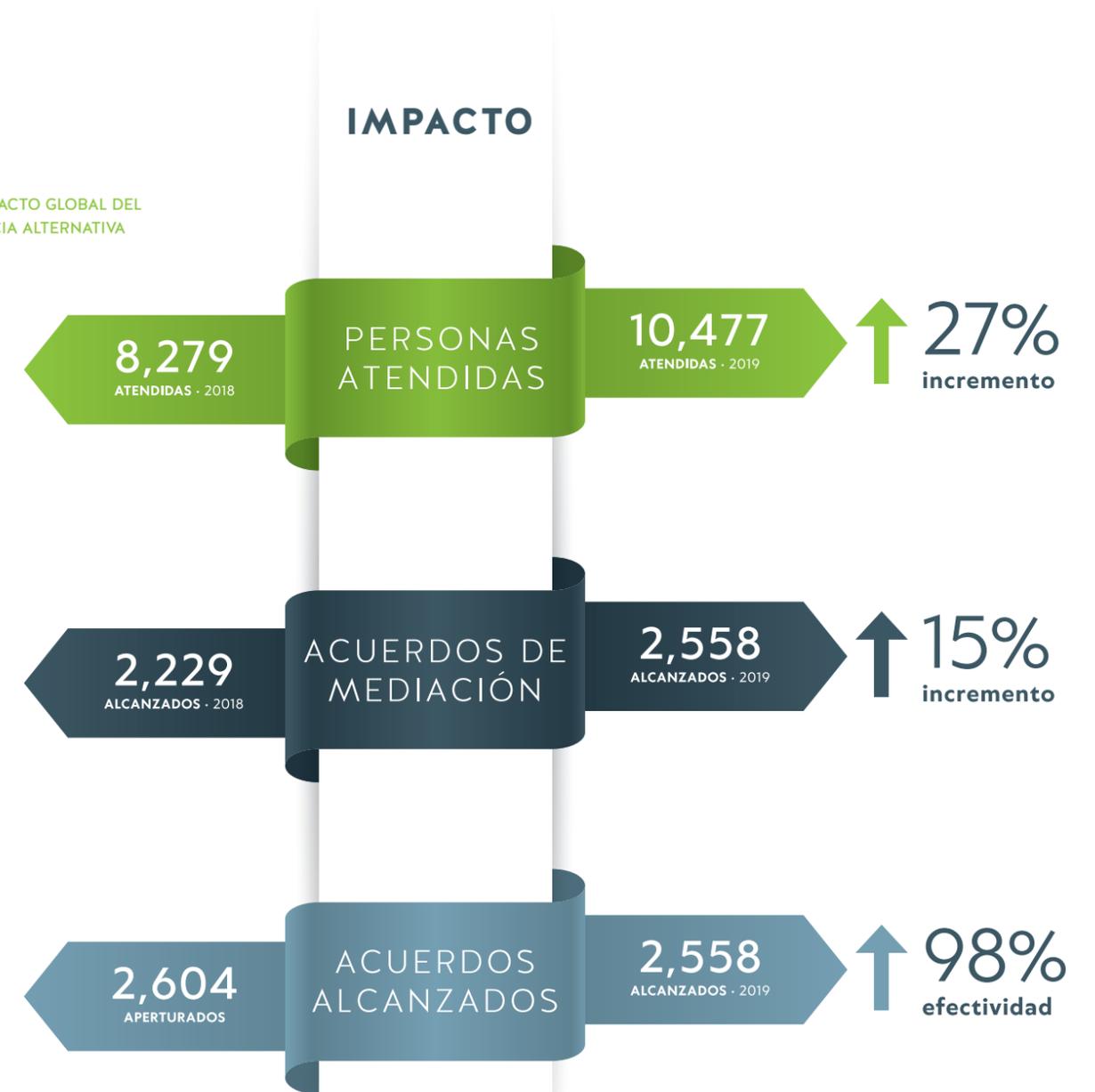
Nota: el ahorro expresado se calcula considerando que el precio por sesión privada de mediación es de \$500 pesos y que, en promedio, la resolución de un conflicto por medio de la mediación requiere de tres sesiones.
Fuente: Elaboración propia con información del Centro de Justicia Alternativa.

Además, es importante destacar que, el Poder Judicial garantiza el principio de gratuidad en el ejercicio de la justicia, a través de los medios alternativos de resolución como la mediación, motivo por el cual, durante el año que se informa, se estima el ahorro de 3 millones 837 mil pesos a los usuarios de estos mecanismos (véase la gráfica 1.4).

Bajo este tenor, durante el periodo que se reporta, se han logrado 651 convenios en las materias civil y mercantil, beneficiando a mil 302 personas.

Finalmente, se han beneficiado a mil 907 familias con la suscripción del mismo número de convenios, contribuyendo con ello a la recomposición del tejido social, al ser la familia la célula de la sociedad y el medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de las Niñas, Niños y Adolescentes (véase el esquema 1.20).

ESQUEMA 1.20 IMPACTO GLOBAL DEL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA



Fuente: Elaboración propia con información del Poder Judicial del Estado de Puebla.

IMPACTO

ESQUEMA 1.20 IMPACTO GLOBAL DEL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA

ACUERDOS
ALCANZADOS

10,477
ATENIDAS · 2019

↑ 60%
efectividad

MEDIACIÓN
FAMILIAR

\$47,484,352.00
PENSIONES ALIMENTICIAS · 2019

ACUERDOS DE
MEDIACIÓN

2,343
NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES · 2019

Fuente: Elaboración propia con información del Poder Judicial del Estado de Puebla.

MEDIACIÓN COMO JUSTICIA DE PROXIMIDAD

La justicia no puede entenderse alejada de la realidad; ésta debe abandonar la centralidad y amparar tanto a la voz, como a la defensa de los ciudadanos, en cualquier espacio con el objetivo de que no se le catalogue como olvidada.

En este sentido, como se ha mencionado con anterioridad, el Poder Judicial del Estado de Puebla, agregó a su modelo de consciencia social el compromiso por la proximidad. Con ello, además de garantizar presencia formal de los mecanismos tradicionales para la impartición de justicia, también apertura los espacios para que los mecanismos alternativos sean partícipes de dichos esfuerzos y se conviertan en compañeros de los procedimientos tradicionales que se desarrollan en el territorio.

Advirtiendo las complicaciones territoriales y geográficas de los territorios, la justicia encuentra en el uso de las tecnologías de la información y comunicación una herramienta fundamental para que la proximidad sea una realidad.

RESULTADOS

Incorporación de Facilitadores en la Oralidad Penal

En concordancia con el compromiso por la judicial de proximidad, y de forma específica en la vertiente de oralidad y justicia para adolescentes, el Poder Judicial dio paso a la Integración de Facilitadores en la Oralidad Penal.

Dicho órgano fungirá como actor permanente en mecanismos alternativos en las Casas de Justicia de Puebla, Tehuacán, Ciudad Serdán, Atlixco, Huejotzingo y Cholula, con la finalidad de extender los servicios que se brindan desde el Centro de Justicia Alternativa.

De esta manera, a través de los Mecanismos Alternativos de Solución de conflictos, el Poder Judicial ha velado porque se promuevan y respeten los derechos humanos, garantizando el acceso pleno a la justicia en procedimientos ágiles, pronto y expeditos, siendo garante de la protección de estos.

Convenio de Mediación a Distancia

El acceso a la justicia alternativa se inscribe en este contexto y encuentra cobijo en los esfuerzos encausados por la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (CONATRI), con quien suscribió un Convenio de colaboración para instaurar la Mediación a Distancia.

A partir de ello, el Poder Judicial del Estado de Puebla a través del Centro de Justicia Alternativa, sumó esfuerzos con los Tribunales Superiores y Supremos de Justicia de los Estados de Nuevo León, Chihuahua, Baja California Sur, Chiapas, Coahuila, Durango, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Tlaxcala, con la finalidad de minimizar la barrera geográfica de la distancia y acercar la justicia alternativa a todo el país (véase el esquema 1.21).

El objetivo perseguido es brindar el servicio de mediación entre las regiones judiciales de los estados participantes, a efecto de que, las distancias geográficas que separan a las partes no sean un impedimento para apertura un diálogo constructivo que les permita arribar a la solución de una controversia, por medio de un acuerdo que adquiere el carácter vinculatorio.

Es importante destacar que, la mediación a distancia permite flexibilizar los procedimientos y privilegia la solución del conflicto sobre los formalismos procedimentales.

Convención de Singapur

Asimismo, a petición de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se realizó un análisis técnico de la Convención de Singapur sobre Mediación, en el que se expresaron las razones sobre la conveniencia de que México suscribiera el instrumento en comento, habiéndose destacado las ventajas que pudieran obtener las personas físicas y jurídicas dedicadas a realizar operaciones mercantiles transfronterizas; instrumento que ha sido suscrito ya, con fecha 7 de agosto de 2019, por 46 países, en los que se incluye el nuestro.

ESQUEMA 1.21 IMPACTO DE LOS
MECANISMOS DE MEDIACIÓN A DISTANCIA

IMPACTO

MEDIACIÓN
A DISTANCIA

1^{ER} ESQUEMA LOCAL
CON CONEXIÓN INTERESTATAL
Y AVAL DE CONATRIIB

MECANISMOS
ALTERNATIVOS

RESOLUCIÓN DE
CONTROVERSIAS EN LA
ORALIDAD PENAL

REFERENTE
NACIONAL

IMPLEMENTACIÓN
DE LA JUSTICIA CON PROXIMIDAD

Fuente: Elaboración propia con información del Poder Judicial del Estado de Puebla.

CAPACITACIÓN EN MEDIACIÓN

En el periodo que se informa se realizaron esfuerzos orientados a la capacitación del personal que integra el Centro de Justicia Alternativa, en temas relacionados a los mecanismos alternativos de solución de controversias, derechos humanos, justicia para adolescentes y conceptos fundamentales sobre género.

De esta forma, en cumplimiento a las recomendaciones realizadas por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), en materia de oralidad mercantil, se llevó a cabo el **Taller de Mediación y Conciliación Mercantil** en su modalidad de mesa redonda, con la participación de jueces especializados en la materia.

Aunado a ello, se llevaron a cabo **Conversatorios con jueces especializados en asuntos financieros**, con la finalidad de compartir experiencias y conocimientos sobre las instituciones de crédito y cuestiones de carácter mercantil, que permiten mejorar el desempeño.

Por otro lado, a través de la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se brindó la capacitación sobre los mecanismos alternativos de solución de controversias.

CUMPLIMIENTO A REQUERIMIENTOS JUDICIALES EN EL DESARROLLO DE REGÍMENES DE VISITA Y CONVIVENCIA

Para el Poder Judicial del Estado, las Niñas, Niños y Adolescentes son sujetos de derecho, capaces de gozar incondicionalmente de los mismos, tomando en consideración siempre la autonomía progresiva de los mismos.

En este sentido, la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en especial dentro del núcleo familiar, es una actividad fundamental, toda vez que son ellos los miembros más vulnerables de las familias en conflicto o en proceso de separación.

Por lo anterior, el Centro de Justicia Alternativa como órgano auxiliar de la función jurisdiccional, ha dado cumplimiento a través del personal de psicología, a la orden de presencia en los Regímenes de Visita y Convivencia, decretados durante la secuela procesal de los asuntos jurisdiccionalmente radicados.

La visita y convivencia representa un espacio seguro para el desarrollo de encuentros paterno-filiales que determine la autoridad judicial, mediante el cual se garantiza la integridad física, psicológica y emocional de los infantes involucrados.

Existen dos vertientes de regímenes de visita y convivencia que pueden ser atendidos, de acuerdo con la particularidad que cada situación presenta: la convivencia supervisada y la convivencia controlada (véase el esquema 1.22).

BENEFICIOS

Lo anterior, facilita los encuentros paternos o materno-filiales y buscan minimizar los riesgos físicos o psicológicos de los miembros involucrados en controversias familiares que se encuentran jurisdiccionalmente radicadas.

Dicha actividad, además, cuenta con el apoyo de la autoridad judicial en materia familiar en la emisión de informes psicológicos que describen el avance en la reconstrucción del vínculo afectivo entre niñas, niños o adolescentes con su progenitor no custodio.

El Poder Judicial ha coadyuvado al sano desarrollo emocional de los integrantes de la familia, apoyando a la Autoridad Judicial en materia Familiar con la emisión de informes psicológicos que describen el avance en la reconstrucción del vínculo afectivo entre Niñas, Niños o Adolescentes con su progenitor no custodio.

A partir de la experiencia obtenida, se ha generado un manual que contiene los lineamientos generales sobre el procedimiento del régimen de visitas supervisadas o controladas; donde se ha establecido la forma de llevar a cabo el procedimiento, las facultades y obligaciones del psicólogo designado para participar, así como el establecimiento de estrategias de intervención.

RESULTADOS

En el periodo que se informa, el Centro de Justicia Alternativa atendió 41 expedientes para Regímenes de Visita y Convivencia; destacando que se han realizado 154 sesiones supervisadas y 63 sesiones controladas (véase la gráfica 1.5).

Por último, destaca la creación de un manual que contiene los lineamientos generales sobre el procedimiento del régimen de visitas supervisadas o controladas, en el que se establece la forma de llevar a cabo el procedimiento, las facultades y obligaciones del psicólogo designado para participar, así como el establecimiento de estrategias de intervención.

ESQUEMA 1.22. REGÍMENES DE VISITA Y CONVIVENCIA

CONVIVENCIAS SUPERVISADAS

Convivencia familiar que se establece entre un padre o madre, familiares ascendentes y colaterales y sus hijos, ante la presencia de una tercera persona independiente y neutral.

CONVIVENCIAS CONTROLADAS

Convivencia familiar que se establece entre un padre o madre, familiares ascendentes y colaterales y sus hijos, con la asistencia, intervención y participación de una tercera persona independiente y neutral.

Fuente: Elaboración propia con información del Poder Judicial del Estado de Puebla.

GRÁFICA 1.5 NÚMERO DE SESIONES SUPERVISADAS Y CONTROLADAS.



Fuente: Elaboración propia con información del Centro de Justicia Alternativa.



MEDIACIÓN PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

El Poder Judicial ha incorporado lineamientos específicos en los procesos de mediación para las personas en situación de vulnerabilidad, con el objetivo de no estigmatizar a estos grupos y que se encuentren en posibilidad de ejercer con plenitud sus derechos ante el sistema de justicia.

Con lo anterior, se busca evitar la victimización secundaria, que significa que las características y condiciones particulares de las personas en situación de vulnerabilidad no podrán ser motivo para negarle su calidad, por lo que no se les podrá exigir mecanismos o procedimientos que agraven su condición ni establecer requisitos que obstaculicen e impidan el ejercicio de sus derechos ni las expongan a sufrir un nuevo daño por la conducta de los servidores judiciales adscritos al Centro.

A través de las acciones realizadas se beneficia a miembros de comunidades y pueblos indígenas; personas transgénero; adultos mayores; niñas, niños y adolescentes; y personas con discapacidad, así como personas con vulnerabilidad multifactorial.

RESULTADOS

En el periodo que se informa, se brindó atención a 4 personas miembros de comunidades y pueblos indígenas; 1 persona transgénero; 104 personas adultas mayores; 5 Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad; 1 persona adulta joven con discapacidad; además de 2 mil 343 Niñas, Niños y Adolescentes.

Con la finalidad de sensibilizar a mediadores y al personal adscrito al Centro de Justicia Alternativa, el Poder Judicial, bajo la guía de la Unidad de Derechos Humanos y Género del Poder Judicial, se inició la elaboración del Protocolo para identificar la violencia de género en espacios de la administración de justicia.

Asimismo, a través del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, se compartió con el personal los criterios orientadores que las y los propios funcionarios judiciales deben seguir en su acción cotidiana para materializar sus obligaciones en materia de no discriminación.

En este sentido, se efectuaron los cursos denominados “Claves para la atención pública sin discriminación”, “Diversidad sexual, inclusión y no discriminación”; “Prevención social de las violencias con enfoque antidiscriminatorio”, entre otros.

De la misma manera, de forma coordinada con el Instituto Poblano de las Mujeres, se ha sensibilizado al personal del centro con capacitación en el tema de “Conceptos fundamentales sobre género en la administración pública”.

EMISIÓN DE PROTOCOLO A JUZGADORES PARA LA DERIVACIÓN DE MEDIACIÓN O CONCILIACIÓN

Con la finalidad de ofrecer la oportunidad de que los Jueces, puedan construir estrategias de acompañamiento específico a los usuarios (justiciables) en conflicto, durante el periodo que se informa, el Centro de Justicia Alternativa inició el desarrollo del primer **Protocolo a juzgadores para la derivación de mediación o conciliación** en materia familiar.

OBJETIVO

Incrementar la intervención de los mediadores del Centro de Justicia Alternativa en Juzgados de lo Familiar; lo cual permitirá robustecer la práctica de la mediación intrajudicial de cara a la oralidad en materia familiar.

BENEFICIO

La conformación de un protocolo de atención para derivación a la mediación, permitirá que los Jueces intervinientes se acompañen de herramientas metodológicas, teóricas, técnicas, didácticas e instrumentales para que, en un primer momento, por la vía de la observación, sugieran el momento en que sería pertinente la apertura del procedimiento de la mediación intrajudicial; mientras que en un segundo momento, mediante el contacto directo con los usuarios (justiciales-mediados), se determine la forma en que estos podrían erigir acuerdos mutuamente satisfactorios, identificando las posiciones, intereses y necesidades que los intervinientes presentan durante su intervención como partes en conflicto.

Cabe destacar que los acuerdos emanados con el uso del protocolo se desplegarán bajo el control absoluto de los Jueces, con pleno respeto a las normas sustantivas y adjetivas, y con absoluto respeto al debido proceso.



SERVICIO MÉDICO FORENSE

La medicina legal y forense es la aplicación de todos los conocimientos médicos en la resolución de problemas jurídicos, a través de la realización de estudios de carácter médico forense, identificación de cadáveres, y realización de exámenes químico toxicológicos, histopatológicos, genéticos, antropométricos, odontológicos, dactiloscópicos, entomológicos y valoraciones psiquiátricas y psicológicas.

Resalta su importancia dentro de los procesos judiciales, ya que brindan la información necesaria que permite justificar la toma de decisiones con fundamento en evidencias.

Teniendo presente la relevancia de su actuación en la resolución de asuntos penales, el Poder Judicial del estado de Puebla, continuó con los trabajos para su fortalecimiento en los niveles estructural-organizacional y funcional.

FORTALECIMIENTO ESTRUCTURAL-ORGANIZACIONAL

REGLAMENTO INTERNO SEMEFO

Como resultado de las acciones emprendidas en el periodo anterior, enfocadas a fortalecer y optimizar la estructura del Servicio Médico Forense (SEMEFO), en el periodo que se informa, se llevó a cabo la actualización y aprobación del **Reglamento Interior del SEMEFO**, en el Pleno del Consejo de la Judicatura con unanimidad de votos.

La existencia del reglamento interno permite regular las actividades y atribuciones del área, con objeto de garantizar un óptimo desempeño; destaca su adaptabilidad con los requerimientos normativos, científico-técnicos, estándares y protocolos establecidos de acuerdo con la norma de calidad ISO/IEC 17020 en la práctica de autopsias.

De forma complementaria a ello, se integraron los manuales de organización y procedimientos técnicos, así como el manual de implementación del sistema de gestión de calidad, que, en conjunto, impactaran directamente en el desempeño de los peritos que participan en los juicios orales, beneficiando a los órganos que procuran justicia.

ORGANIGRAMA

En concordancia con el Reglamento Interno, se efectuó, después de 30 años, la actualización del Organigrama Funcional del SEMEFO, logrando con ello validar la existencia de las áreas, así como su funcionamiento y adaptación a las condiciones de la actualidad.

El organigrama del SEMEFO se encuentra funcionando, y con ello, permite dar vigencia al comité de calidad; al área de atención a familiares; a las subdirecciones de medicina legal, forense y pericial; el área clínica; el área tana-tológica; así como de identificación humana y apoyo a juzgados.

En concordancia con el nuevo organigrama y en atención al aumento de ministerios públicos por parte de la Fiscalía, se aprobó la creación de 14 nuevas plazas para su correcto funcionamiento.



FORTALECIMIENTO FUNCIONAL

ACREDITACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE EN LA NORMA DE CALIDAD ISO/IEC 17020 (PRÁCTICA DE AUTOPSIAS).

En el año que se informa, el Poder Judicial del Estado logró integrar en su totalidad, la documentación para la acreditación del SEMEFO en la Norma de Calidad ISO/IEC 17020, permitiendo con ello, mejorar las prácticas para garantizar mayor eficacia en los resultados de las necropsias médico legales, mediante la adopción de los estándares nacionales e internacionales.

En el marco de acreditación, se deben destacar las tareas emprendidas para el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento, así como la capacitación por competencias de los médicos legistas, técnicos necropsistas y peritos que intervienen en la realización de autopsias médico legal.

Aunado a ello y de forma específica, se ha logrado validar:

- » Integración de los manuales de calidad;
- » Supervisión en la emisión de los dictámenes;
- » Fortalecimiento de bioseguridad; y
- » Consolidación de los procedimientos que permiten contar con los expedientes de cada caso, incluyendo las personas no identificadas y las identificadas sin reclamar.

Es importante destacar que, la acreditación no tiene costo alguno, toda vez que las capacitaciones fueron efectuadas de forma gratuita por el ICITAP México, el Plan Mérida y la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL SEMEFO

La capacitación al personal del SEMEFO es una de las bases principales para asegurar que los dictámenes que se elaboran sean con alta calidad y que, las persona que ahí se desempeñan, cuenten con las herramientas necesarias para mantenerse actualizados y a la vanguardia.

En el periodo que se informa se brindaron 11 capacitaciones a todo el personal del SEMEFO, con lo que se registró un incremento de 57% en comparación con el año anterior en el que fueron celebradas 7 capacitaciones, y de 120% en comparación con el año 2017 en donde sólo se logró acceder a cinco capacitaciones (véase la gráfica 1.6).

Dentro de las capacitaciones otorgadas en el año 2019, se destaca un curso impartido por ICITAP, denominado El Perito Testigo Experto, en el que se dieron lugar 45 personas; un curso sobre la Norma 046 SSA, al que asistieron 45 personas; así como cuatro cursos AM-PM, dirigidos a 8 personas, entre otros.



GRÁFICA 1.6 NÚMERO DE CAPACITACIONES AL PERSONAL DEL SEMEFO EN LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019.



Fuente: Elaboración propia con información del Servicio Médico Forense del Poder Judicial del estado de Puebla.

DICTÁMENES MÉDICOS

Comprenden la realización de necropsias médico-legal, identificación humana, criminalística, antropología, odontología, dactiloscopia, entre otros, como apoyo a las labores de los Juzgados Civiles y Penales.

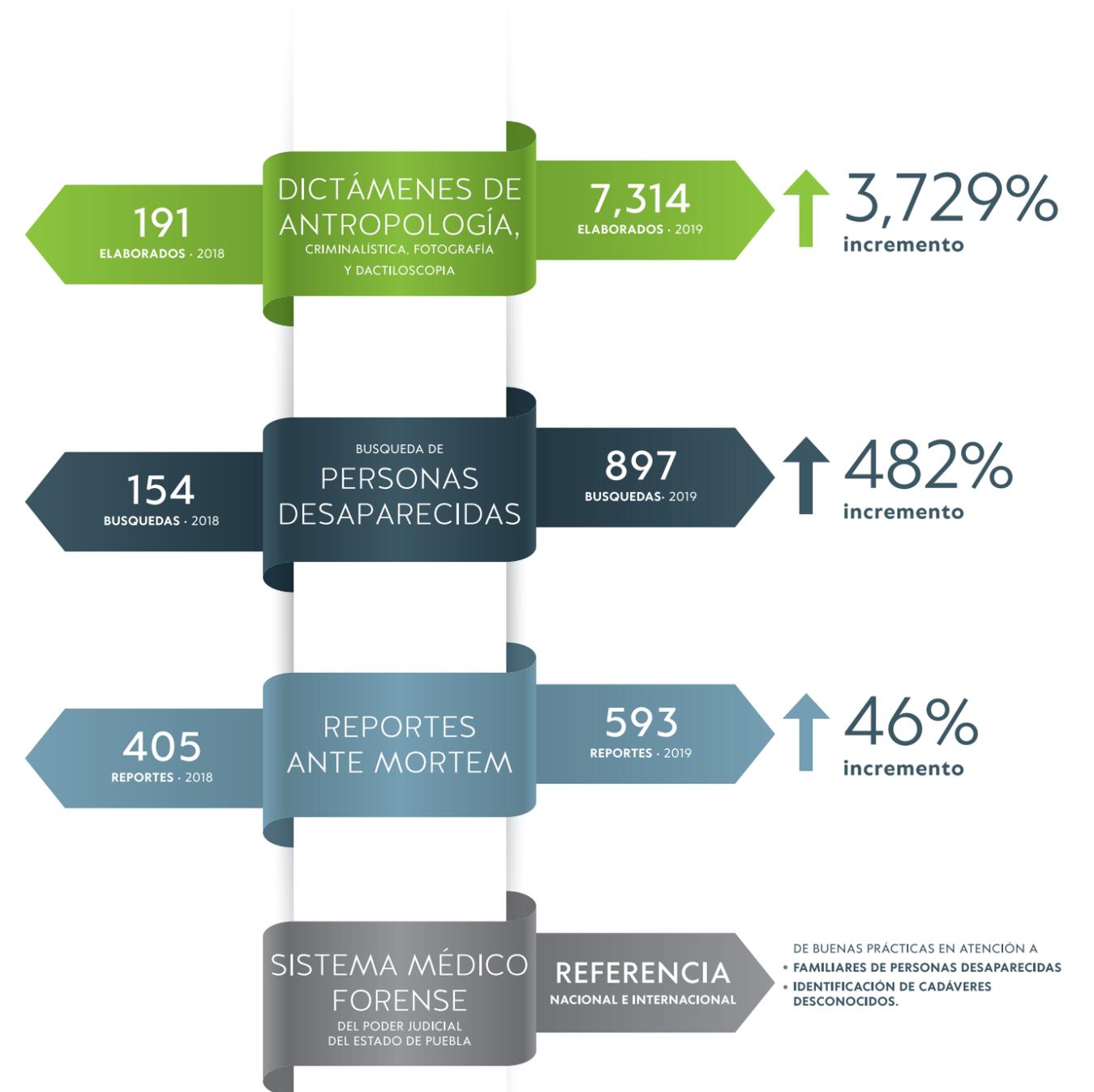
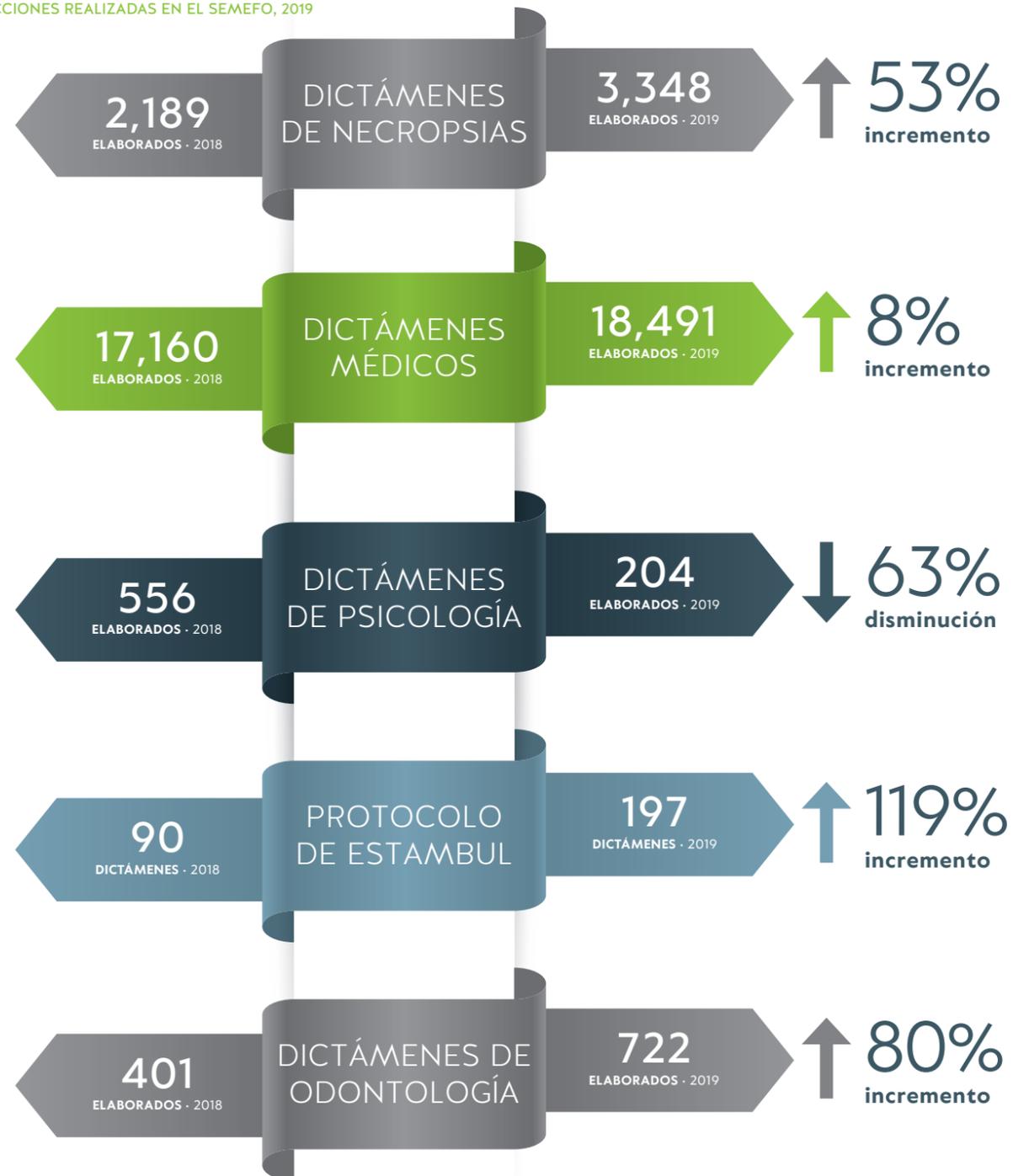
En el periodo que se informa, se han elaborado:

- » 3 mil 348 dictámenes de necropsias.
- » 18 mil 491 dictámenes médicos de lesiones, psicofisiológicos, toxicológicos, ginecológicos, de estimaciones de edad, entre otros a personas vivas.
- » 204 dictámenes de psicología.
- » 197 dictámenes bajo el protocolo de Estambul.

- » 722 dictámenes de odontología.
- » 7 mil 314 de antropología, criminalística, fotografía y dactiloscopia.
- » 897 búsquedas de personas desaparecidas.
- » 593 reportes ante mortem de personas desaparecidas.

Los dictámenes del SEMEFO, fueron emitidos a petición de las diversas autoridades para investigar hechos, o como base para a impartición de justicia en los juicios (véase el esuqema 1.23).

ESQUEMA 1.23 IMPACTO GLOBAL DE ACCIONES REALIZADAS EN EL SEMEFO, 2019



Fuente: Elaboración propia con información del Servicio Médico Forense del Poder Judicial del estado de Puebla.



ARCHIVO JUDICIAL

El Archivo Judicial, tiene como finalidad organizar, resguardar y conservar los expedientes generados por los diversos órganos jurisdiccionales. Así, en el periodo reportado, se recibieron 45 mil expedientes.

CAPACITACIÓN Y ASESORÍA A LAS ÁREAS DEL PODER JUDICIAL

Con la finalidad de unificar los procesos archivísticos establecidos en la Ley General de Archivos, en el periodo que se informa, a través de la Dirección de Archivo, se brindó orientación y capacitación a la segunda y tercera sala en materia penal; así como a los juzgados primero civil, segundo civil, cuarto familiar, sexto mercantil, décimo segundo especializado en asuntos financieros; y los ubicados en Tlatlauquitepec, Acatlán de Osorio, Huejotzingo, Tepeaca, a efecto de mantener la coordinación y mejorar los instrumentos de consulta para que los ciudadanos conozcan las implicaciones y alcances del nuevo marco jurídico, creado para fortalecer los derechos del gobernado frente al poder público.

A partir del reconocimiento a los documentos como símbolo de la memoria colectiva, los gobernados pueden acreditar la existencia de algún derecho en general y algún derecho humano en particular, mientras que las autoridades pueden comprobar su actuación para cumplir con su obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

ARMONIZACIÓN CON LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE PUEBLA

En el periodo que se reporta, en el marco de la entrada en vigor de la nueva Ley General de Archivos el 15 de junio del presente año, el Poder Judicial participó de manera constante en 15 mesas de trabajo con el Consejo Estatal de Archivos con el objetivo de mejorar la armonización en materia archivística.

En este contexto, el día 6 de septiembre del año que se informa, se asistió al Archivo General de la Nación, como miembro del Consejo Estatal de Archivos, con la finalidad de entregar el proyecto de Ley Armonizada del área jurídica para su revisión y validación.

SEGUNDA REUNIÓN NACIONAL DE OFICIALES MAYORES Y DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN DE LOS PODERES JUDICIALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

En el mes agosto del año que se informa, el Poder Judicial del Estado de Puebla fue invitado para participar como ponente a la Segunda Reunión Nacional de Oficiales Mayores y Directores Generales de Administración de los Poderes Judiciales de la República Mexicana, donde se expusieron temas relacionados a la Ley General de Archivos y se reconoció por parte de diversos estados de la república por el buen trabajo que se está realizando en la entidad; asimismo, fue posible el intercambio de métodos de conservación de documentación y medidas para mejorar los sistemas de archivo vigentes en cada estado.

Como resultado de dicha reunión, se estableció una relación en colaboración con la Dirección de Archivo Judicial de Michoacán y Coahuila, quienes realizaron una visita al Archivo Judicial de Puebla con el fin de intercambiar experiencias en lo relativo a las labores de los Archivos Judiciales.

REORGANIZACIÓN Y ACOMODO DEL ARCHIVO JUDICIAL

Durante el periodo que se informa, se concluyó la reorganización y acomodo de expedientes en la sede del Archivo Judicial de Cholula, derivado del sismo del 19 de septiembre de 2017.

En la sede principal se hicieron las labores de acomodo y clasificación de expedientes con base al cuadro general de clasificación archivística, para estar en condiciones de recibir transferencias de los archivos de trámite.

A través de estas prácticas archivísticas, se logró reducir el tiempo de atención al público y de entrega a las áreas jurisdiccionales.

Los expedientes que se encontraban provisionalmente en el Archivo General del Estado fueron trasladados al archivo judicial sede de San Pedro Cholula con un avance de 90%, y el porcentaje restante, será trasladado al archivo principal para identificar y clasificar los expedientes que aún se encuentran empacados desde su transferencia de la ex penitenciaría de San Javier.

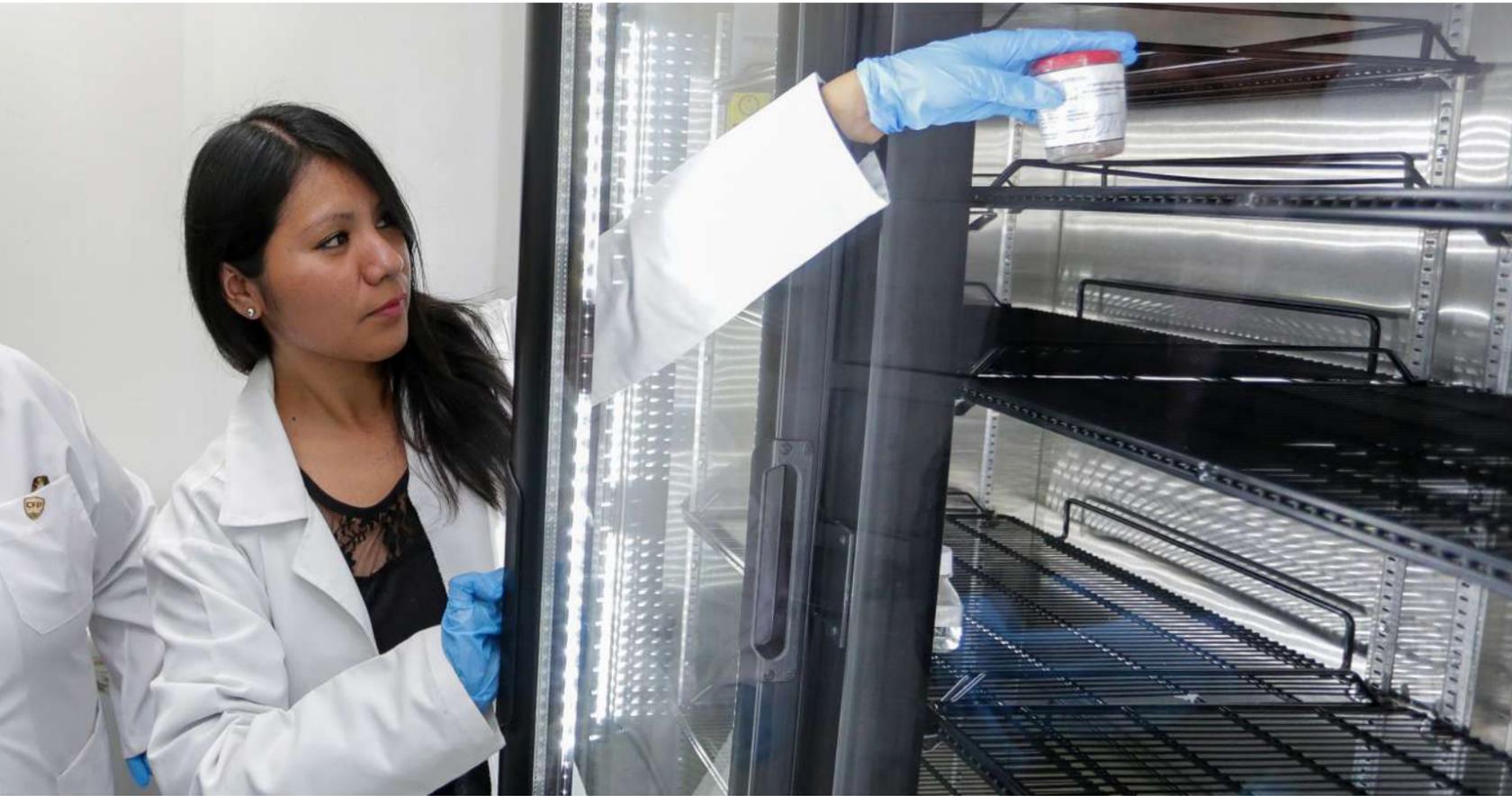


E J E 2

INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍA Y MODERNIZACIÓN



PODER JUDICIAL



El Poder Judicial del Estado de Puebla, durante la presente gestión, trabajó de manera articulada en la planificación y ejecución de actividades enfocadas a mejorar la administración e impartición de justicia, principalmente a través del fortalecimiento de la infraestructura judicial, como pieza clave para brindar un mejor servicio a la ciudadanía; a ello se sumó el desarrollo de proyectos innovadores; la modernización, tanto del área judicial como administrativa; el equipamiento tecnológico, que permite agilizar y hacer más eficiente los procesos; así como el mantenimiento de los inmuebles (véase el esquema 2.1).

Así, la gestión judicial se debe acompañar de infraestructura que responda a los requerimientos de los operadores de justicia y de los usuarios. En este sentido, el desarrollo, fortalecimiento y manteniendo de la misma resulta fundamental, ya que representa el entorno físico mediante el cual es posible la prestación de servicios.

ESQUEMA 2.1 DIRECTRICES DE ACTUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LA VERTIENTE DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍA Y MODERNIZACIÓN, 2019



Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Recursos Materiales.

Es importante destacar que, en el contexto actual, se demanda que las instituciones tengan capacidad de adaptarse a los nuevos modelos de interacción, en donde las tecnologías de comunicación e información juegan un rol fundamental, pues además de agilizar los servicios, contribuyen a mejorar la percepción de los usuarios.

En este sentido, durante la presente gestión se ha garantizado el fortalecimiento del Poder Judicial, con objeto de facilitar los procesos en la administración e impartición de justicia, teniendo presente los principios base de su razón de actuación: la consciencia social y la proximidad.



MODERNIZACIÓN

SERVICIO MÉDICO FORENSE

En los dos últimos años de gestión al interior del Poder Judicial del Estado, resulta incomparable el apoyo e impulsó brindado al desarrollo de proyectos estratégicos cobijados por los más altos estándares de calidad, y distinguidos por el impacto positivo en la atención a los ciudadanos.

Destaca, como se ha comentado en el eje 1, los encaminados al fortalecimiento del Servicio Médico Forense (SEMEFO), con objeto de que la información que utilizan los impartidores de justicia, como insumo para la toma de decisiones, se sustenten en la científicidad.

Entre ellos, se inscriben los enfocados al Área de Atención Familiar; la Osteoteca; la Bodega Temporal de Indicios-Evidencias; el Centro de Identificación Humana para Resguardo Temporal; los Laboratorios Forenses; y los Anfiteatros (véase el esquema 2.2).

Su ejecución, reconoce también, el esfuerzo encausado por la Comisión de Administración y Presupuesto la cual, durante el periodo que se informa, logró incrementar los recursos destinados al Poder Judicial y, en específico, al área de investigación del SEMEFO, en donde se hizo uso de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, que ascendieron a 11 millones 548 mil 173 pesos, lo que representa un incremento de 46% en comparación con los recursos obtenidos en el periodo anterior (véase la gráfica 2.1).

Y de forma adicional, se logró contar con 9 millones 365 mil 989 pesos, provenientes de recursos estatales, para la construcción de una cámara frigorífica que garantiza un adecuado resguardo de cadáveres.

GRÁFICA 2.1 RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA A SEGURIDAD PÚBLICA DESTINADOS AL SERVICIO MÉDICO FORENSE, 2018 Y 2019.



Fuente: Servicio Médico Forense.

ESQUEMA 2.2 PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO AL SEMEFO, 2019



Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Recursos Materiales y el Servicio Médico Forense.



ÁREA DE ATENCIÓN A FAMILIARES

El mes de febrero del periodo que se reporta, como resultado de un proceso de planeación acompañado por el principio de la conciencia social, se inauguró el **Área de Atención a Familiares al interior del SEMEFO**.

La finalidad se evoca a contar con un espacio físico que permita atender de manera digna, a los familiares de las personas desaparecidas y de los que han ingresado al anfiteatro para la práctica de necropsia.

La razón de actuación del Poder Judicial permite que la construcción de un espacio físico adquiera sentido y significado, cuando éste, se concibe desde el sentido humano, la sensibilidad y empatía con la población, a efecto de que se mantengan presente el respeto por las víctimas, así como la dignificación de sus familias.

Es importante señalar que el diseño del Área de Atención a Familiares tomó como base los protocolos internacionales de atención a familiares, el trato digno, el derecho a saber y al respeto a los derechos humanos.

Finalmente, su organización y funcionamiento estuvo a cargo de personal especializado en psicología, criminología-victimología y trabajo social, mismos que de forma conjunta, permitieron ofertar atención profesional, amable y con sensibilidad.

PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OSTEOTECA

Un compromiso asumido a partir de la visión de conciencia social implantada en el Poder Judicial, es la tranquilidad y apoyo a las personas que enfrentan una situación de desaparición en su entorno familiar. Motivo por el cual, se otorgó prioridad al fortalecimiento de los mecanismos de control, identificación y reconocimiento de cadáveres.

Bajo este contexto, en el periodo informado, se dio inicio a la primera etapa de construcción de la osteoteca, que permitirá contar con un sitio para el resguardo temporal de restos óseos no identificados, que fueron sujetos a estudios previos y cuentan con un expediente básico de reconocimiento postmortem.

Con ello, se permite restituir los restos a los familiares de manera ágil y sin el costo que implica la realización de un proceso de exhumación. Asimismo, se garantiza la correcta administración de los datos básicos de identificación que permiten, en un primer momento, establecer una base de reconocimiento confiable, mientras que, en un segundo momento, dar garantía de resguardo a los restos óseos con un manejo adecuado, digno y respetuoso.

El espacio se diseñó con el apoyo del Comité Técnico de la Cruz Roja y teniendo en cuenta las necesidades del SEMEFO, dentro de las cuales se destacan el número de osamentas existentes y el número promedio de ingresos futuros.

Cabe señalar que, durante este periodo, se aprobó la **segunda etapa del proyecto**, la cual se realizará con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, e incluirá la construcción de un **espacio específico para antropología física forense y odontología forense**, así como para el resguardo de las osamentas.



BODEGA TEMPORAL DE INDICIOS-EVIDENCIAS

Durante el periodo que se informa, se aprobó el **proyecto para la construcción de la bodega de indicios-evidencias del SEMEFO**, mediante la cual se efectuará la conservación adecuada de evidencias en resguardo, con estándares que garanticen la integridad y autenticidad de las mismas.

Cabe señalar que, en materia de equipamiento, se cuenta en la actualidad con un ultracongelador para muestras y un refrigerador para muestras hemáticas.

A ello, se debe agregar que la preservación de evidencias se efectúa al amparo del Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense, así como en atención al acuerdo por el que se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia, a efecto de evitar pérdidas o alteraciones (véase el esquema 2.3).

De esta manera, se contribuye al cumplimiento de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y al funcionamiento del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

ESQUEMA 2.3 ETAPAS DE LA CADENA DE CUSTODIA



Fuente: Acuerdo por el que se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia. SEMEFO.

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE IDENTIFICACIÓN HUMANA PARA RESGUARDO TEMPORAL (PANTEÓN FORENSE)

La saturación de cadáveres bajo resguardado en los Servicios Médicos Forenses es una realidad a nivel nacional; en el caso del estado de Puebla, se tiene el registro de 291 cadáveres procesados, es decir, que cuentan con un expediente básico de identificación, con una necropsia realizada, toma de muestras correspondientes y un dictamen postmortem.

Bajo este contexto, y como resultado de los procesos iniciados desde el año 2018, durante el periodo que se reporta, se logró la aprobación del proyecto para la **construcción del Centro de Identificación Humana para Resguardo Temporal (panteón forense) en el municipio de Puebla**, que se llevará a cabo con una inversión de 3 millones de pesos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, a través de la Fiscalía General del Estado de Puebla y del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Con dicha acción, se busca garantizar el trato digno a los cadáveres de las personas no identificadas e identificadas sin reclamar, así como de sus familiares, con la posibilidad de que, en caso de identificar un cadáver, puedan restituir sus restos en menor tiempo, con menos trámites y con certeza científica de que se cuenta con los expedientes básicos bajo los estándares nacionales e internacionales.



EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS FORENSES

Durante el año 2018 se emprendió el proyecto para el equipamiento de los laboratorios forense, con la finalidad de que las resoluciones emitidas por el Poder Judicial sean sólidas y basadas plenamente en evidencia científica y comprobable.

Derivado de ello, en el periodo que se informa, **se equiparon los laboratorios de histopatología y entomología forenses**, donde destaca la creación de un área de limpieza de huesos con dermés-tidos, dando cumplimiento a los protocolos forenses.

Además, fueron adquiridas dos mesas para disección; dos equipos de rayos X portátiles digitales, uno corporal y otro dental; una mesa de luces para revisión de prendas y restos óseos; una

sierra strycker con aspirador de polvo de hueso; 25 estuches de autopsia; cuatro refrigeradores con capacidad para almacenamiento de cinco cuerpos en cada uno de ellos, destacando que tres se asignaron a los distritos judiciales de Tepeaca, Tecamachalco e Izúcar de Matamoros.

En este contexto, también se realizó la contratación de un patólogo y un técnico histotecnólogo, con la finalidad de dar certeza científica al establecimiento de la causa de muerte, manera y mecanismos, así como la identidad e intervalos *posmortem*, lo cual resulta relevante ya que esta información repercute de manera directa en la teoría del caso y en la resolución del juez.

Finalmente, durante el periodo que se informa, se habilitaron y equiparon siete consultorios médicos forenses, ubicados en distritos judiciales de Teziutlán, Tlatlahuquitepec, Zacapoaxtla, Libres, Oriental, Xicotepec y Chignahuapan.

EQUIPAMIENTO DE LOS ANFITEATROS AL INTERIOR DEL ESTADO

Con la finalidad de mejorar el funcionamiento y las condiciones de los anfiteatros al interior del estado, dentro de los cuales se realiza el 46% del total de las necropsias, se emprendió su rehabilitación y dignificación con una inversión de 12 millones 678 mil 784 pesos.



INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO

INFRAESTRUCTURA

CREACIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR

Recuperar los valores que nos identifican e impulsar la recomposición del tejido social, son compromisos que se inscribieron en la razón de actuación del Poder Judicial del Estado de Puebla; ante la desintegración familiar y la atención prioritaria de la que son sujetos los menores, se emprendió la **Construcción del primer Centro Estatal de Convivencia Familiar en Puebla.**

El objetivo es que, en la entidad, se cuente con un espacio para otorgar garantía de respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes en las relaciones familiares que se enfrentan a una separación y/o divorcio, considerando, además de ello, las situaciones en dónde se susciten conflictos que dificulten sus relaciones, convivencia e intereses de los menores.

La edificación del inmueble se cobija por el interés de propiciar encuentros sanos entre las familias, que permitan reconstruir vínculos de comunicación que rechacen las amenazas e impulsen un sano desarrollo de los integrantes.

Con ello, iniciamos en 2019, los trabajos de construcción en una superficie superior a los mil metros cuadrados, con una inversión de 28 millones 522 mil 322 pesos, que permitirán contar con: canchas de usos múltiples; área de juegos infantiles; área lúdica; andador cubierto; salón de juegos; biblioteca; área de lactancia; salón de usos múltiples; área de psicología; terapia de juegos; cámaras de observación (gesell); sala de juntas; consultorio médico; cafetería; y espacios administrativos.

Este proyecto de alto impacto local y regional se apega a legislación civil que regula la materia familiar y guarda congruencia con la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; el Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren Niños, Niñas y Adolescentes; así como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Convención sobre los Derechos del Niño.

El Centro de Convivencia Familiar, se constituirá como un lugar seguro para el pleno desarrollo de los encuentros de las niñas, niños y adolescentes con sus ascendientes, procurando la integridad física, moral, emocional y psicológica, a efecto de favorecer la convivencia armónica.

MANTENIMIENTO

Con el objetivo de brindar un servicio de calidad a la ciudadanía, durante el periodo que se informa, se efectuó el programa de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura del Poder Judicial.

Las acciones emprendidas se realizaron en las Casas de Justicia ubicadas al interior de la entidad, y a partir de ellas, los inmuebles se encuentran en condiciones óptimas para su funcionamiento (véase el esquema 2.4).

ESQUEMA 2.4 MANTENIMIENTOS INTEGRALES REALIZADOS EN CASAS DE JUSTICIA AL INTERIOR DEL ESTADO, 2019.



Fuente: Dirección de Recursos Materiales.



Debido a que el actuar del Poder Judicial busca brindar una justicia de proximidad con calidad, es importante destacar que las acciones en materia de mantenimiento se realizan de forma integral en las diferentes regiones judiciales, garantizando a los usuarios y la ciudadanía, las condiciones básicas y fundamentales para brindar un servicio de calidad.

EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO

En el periodo que se informa, se realizó el arrendamiento de 117 equipos de impresión para áreas administrativas, Salas y Juzgados de Ciudad Judicial, así como de la zona conurbada, con la finalidad de reemplazar los equipos que operaban desde hace más de 10 años en el Poder Judicial del Estado de Puebla; razón por la cual se encontraban en estado de deterioro y representaban altos costo de mantenimiento.

En este contexto, con una inversión de 2 millones 126 mil 860 pesos, se logró la actualización del 50% de equipos de impresión en las áreas administrativas y jurisdiccionales; destacando que la cantidad de recursos referida incluye el mantenimiento, refacciones y consumibles que, en conjunto, garantizan un buen servicio a la ciudadanía.

Finalmente, es importante mencionar que se efectuó la adquisición de 260 equipos de cómputo para todo el Poder Judicial, con una inversión de 4 millones 585 mil 259 pesos.



ADQUISICIÓN DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA G-SUITE

Con la finalidad de fortalecer las herramientas tecnológicas del Poder Judicial, se llevó a cabo la adquisición de la **plataforma G-Suite Business de Google** para la administración de correo electrónico del Poder Judicial del Estado (@htsjpuebla.gob.mx) en beneficio de las áreas jurídicas y administrativas.

La adquisición de esta herramienta representó la inversión de 1 millón 847 mil 156 pesos, y entre los beneficios con los que cuenta destacan los siguientes:

- » Mayor disponibilidad de la información.
- » Productividad.
- » Movilidad.
- » Soporte técnico.
- » Mayor capacidad de almacenamiento.
- » Seguridad.
- » Control total administrativo y de datos.
- » Opciones de asistencia útiles.

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA REMISIÓN ELECTRÓNICA DE EXPEDIENTES AL ARCHIVO JUDICIAL

Al interior del Poder Judicial, se desarrolló el Sistema de Gestión para la Remisión Electrónica de Expedientes al Archivo Judicial, con aplicación en el Juzgado Sexto en Materia Mercantil.

Mediante el uso de esta herramienta tecnológica, se automatiza la remisión y solicitud de expedientes entre juzgados y el Archivo Judicial; además se logra establecer un control electrónico detallado sobre el flujo de la información entre las operaciones de ambas instancias

SISTEMA DE PROMOCIÓN ELECTRÓNICA

Se puso en marcha la herramienta de comunicación que, permite a las partes que están registradas y autorizadas para recibir notificaciones, puedan hacer promociones desde cualquier dispositivo electrónico, previa autenticación; entre los beneficios para la ciudadanía destacan los siguientes:

- » Las partes tienen acceso al envío de promociones electrónicas sin restricciones de día y hora;
- » Envío de promociones en tres modalidades (fotografías, PDF, editor de texto);
- » Simplificación de trámites y servicios;
- » Ahorro de tiempo y costo;
- » Servicio gratuito; y
- » Acceso desde cualquier medio electrónico.

ruta de
Evacuación



EJE 3
**FORMACIÓN Y
CAPACITACIÓN-
CARRERA JUDICIAL**



PODER JUDICIAL



En este año, se emprendió un trabajo arduo en materia de capacitación y profesionalización que permitió dotar al personal encargado de la administración e impartición de justicia en el estado, de las herramientas necesarias para realizar su trabajo con total profesionalismo.

Asimismo, se dirigieron esfuerzos para que el personal jurisdiccional fortalezca sus capacidades de análisis y resolución, en el marco de las reformas constitucionales de los últimos años, que han marcado un parteaguas en materia de justicia.

En este contexto, el Poder Judicial del Estado de Puebla, a través del Instituto de Estudios Judiciales (IEJ), generó programas académicos que promueven la formación integral, el desarrollo de capacidades, habilidades y aptitudes, tanto para los integrantes de dicho órgano, como para las personas que buscan incrementar sus conocimientos en las diversas áreas del derecho.

Cabe señalar que el IEJ es el órgano encargado de la investigación, formación, capacitación, actualización y carrera judicial de los miembros del Poder Judicial y de quienes aspiren a pertenecer al mismo, por lo cual tiene dentro de sus responsabilidades, el desarrollo de nuevas tendencias educativas, a través de procesos de aprendizaje innovadores.

Teniendo en consideración la sólida oferta académica con la que actualmente se cuenta, los trabajos de fortalecimiento son constantes con el objetivo de incrementar los programas académicos y dar respuesta a las necesidades de una sociedad en constante transformación.

Las actividades en materia de capacitación, se desarrollaron mediante un enfoque transversal que busca generar conocimientos judiciales con un sentido social, permitiendo una formación humana, a través de posgrados, cursos, talleres, conferencias, entre otros.

Durante el periodo que se informa se impartieron un total de 3 maestrías, 2 especialidades, 6 diplomados, 12 cursos talleres, 1 ciclo de cursos y 2 conferencias.



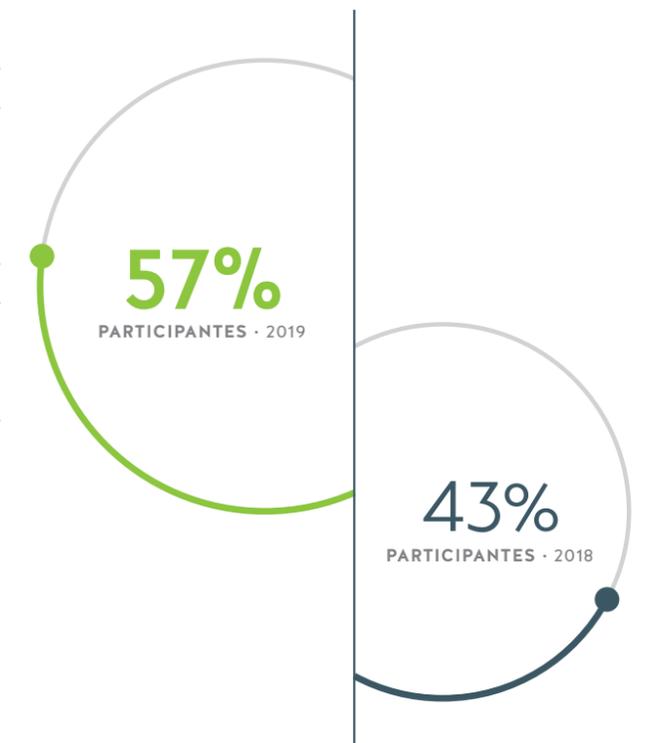
DERECHOS HUMANOS

MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS EN EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO

La Maestría en Derechos Humanos en el Sistema Jurídico Mexicano tiene como propósito brindar a los miembros de la comunidad de profesionales del derecho aprendizajes significativos sobre la materia, de tal manera que tengan la capacidad de vincular los tratados internacionales, así como las leyes federales y locales.

Durante la gestión 2018-2019 se capacitaron 23 personas (10 correspondientes a la generación 2018 y 13 a la generación 2019), quienes se desempeñan en el Poder Judicial del Estado, en la Secretaría de Salud del Estado de Puebla y abogados del foro poblano (véase la gráfica 3.1).

GRÁFICA 3.1 PARTICIPANTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS EN EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO, 2018 Y 2019



Fuente: Instituto de Estudios Judiciales.

CURSO SOBRE GÉNERO Y DERECHO: PRINCIPIOS, DISCUSIONES Y APLICACIÓN

En el periodo que se informa, y como una acción en el marco de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la entidad, se desarrolló el curso sobre Género y Derecho: Principios, Discusiones y Aplicación, a fin de lograr que el personal que integra el Poder Judicial obtuviera los elementos necesarios para comprender el origen y trayectoria histórica de los derechos de las mujeres; identificara los elementos básicos de la violencia contra las mujeres y el principio de igualdad; utilizara los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres; así como contar con los elementos necesarios para identificar y aplicar la perspectiva de género en el desempeño de sus funciones; y sobre todo, elaborar sentencias con perspectiva de género (véase el esquema 3.1).

El curso, tuvo una duración de 42 horas, y fue impartido por la Unidad de Género de la Universidad Nacional Autónoma de México a 45 jueces en materia familiar, civil y de justicia adolescente.

ESQUEMA 3.1 VERTIENTES DEL CURSO SOBRE GÉNERO Y DERECHOS: PRINCIPIOS, DISCUSIONES Y APLICACIÓN.



Fuente: Instituto de Estudios Judiciales.

DERECHO PENAL ACUSATORIO

MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL ACUSATORIO

Con la finalidad de formar profesionales con la capacidad de comprender, analizar y evaluar las técnicas de litigación oral, así como las disposiciones y principios del Sistema Procesal Penal Acusatorio, con el apoyo de jueces de oralidad en materia penal y una docente del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), se fortaleció el programa de capacitación cuyo contenido satisface los rubros que implica la reforma constitucional de 2008 y da cumplimiento a lo estipulado en el Código Nacional del Procedimientos Penales.

Cabe señalar que el programa académico, de 710 horas, en el presente año, contó con la participación 122 alumnos, 34 correspondientes al periodo de primavera y 88 a otoño.

En el programa se desempeñan como docentes jueces de oralidad penal del estado, personal del INACIPE, de la Fiscalía General del Estado Puebla y de Morelos, así como un docente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

ESPECIALIDAD EN DERECHO PENAL

La Especialidad en Derecho Penal es un programa de capacitación profesionalizante cuyo contenido está orientado a formar especialistas en la materia con el conocimiento académico para la defensa de los intereses de la sociedad y con las bases para realizar investigaciones en materia jurídica, que responda a los problemas, cambios y avances de la sociedad actual.

El programa académico tiene una duración de 180 horas, y en el presente año se abrieron la sexta, séptima y octava generación, que contaron con la participación como docente de jueces de oralidad penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y del Instituto Nacional de Ciencias Penales.

Lo anterior permitió capacitar a personal adscrito a diferentes organismos públicos y privados en la procuración de justicia, profesionistas y público en general.

DIPLOMADO EN SISTEMA ACUSATORIO ADVERSARIAL

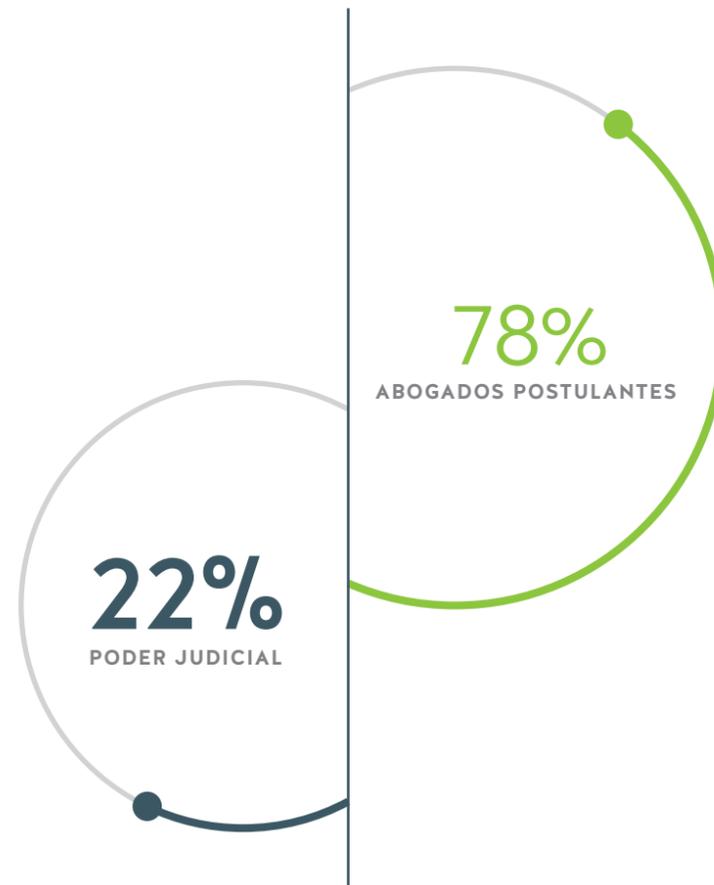
Con la finalidad de que los operadores en la procuración de justicia se encuentren actualizados y a la vanguardia jurisdiccional, durante el periodo reportado, se impartió nuevamente el Diplomado en Sistema Acusatorio Adversarial, a través del cual se brindan las herramientas necesarias para aplicar las técnicas de litigación en cada una de las etapas del proceso.

Durante primera ejecución del diplomado (primavera 2019) se capacitó a 19 personas y durante la segunda (otoño 2019) a 17, quienes adquirieran los conocimientos que contrae la reforma constitucional en materia penal, acción que contribuye a la consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio.

De los 36 participantes 8 son trabajadores del Poder Judicial del Estado de Puebla y 28 abogados postulantes (véase la gráfica 3.2).

Finalmente, es importante mencionar que el diplomado cuenta con operadores judiciales certificados como docentes, los cuales se encuentran inmersos en el mercado laboral como magistrados y jueces en materia penal del estado.

GRÁFICA 3.2 PARTICIPANTES EN EL DIPLOMADO DEL SISTEMA ACUSATORIO ADVERSARIAL, DE ACUERDO CON LA INSTITUCIÓN DE PERTENENCIA, 2019



Fuente: Instituto de Estudios Judiciales.



DIPLOMADO: EJECUCIÓN PENAL. CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO TEÓRICO-PRÁCTICO

A partir de la reforma constitucional de 2008, se establecieron como principios del proceso penal la publicidad, la contradicción, la continuidad y la inmediación, la igualdad ante la ley, la igualdad de partes, el debido proceso, la prohibición de doble enjuiciamiento y la presunción de inocencia, los cuales rigen las etapas procesales del modelo acusatorio.

Sin embargo, la ejecución penal o ejecución de sanciones penales no fue contemplada como parte del procedimiento en la materia, lo que repercute procesalmente en el tratamiento de la ejecución penal en el modelo mexicano, toda vez que el artículo 116 de la Ley Nacional de Ejecución Penal establece que los jueces de ejecución conocerán de determinadas controversias.

En este sentido, durante el periodo que se informa, se capacitó a 27 funcionarios judiciales (25 jueces y 2 magistrados) a través del Diplomado: Ejecución Penal. Conocimiento Especializado Teórico Práctico, el cual tuvo una duración de 120 horas.

DIPLOMADO: HECHOS Y RAZONAMIENTO PROBATORIO

Teniendo en consideración la debida valoración de las pruebas como medio para obtener una sentencia justa, durante el periodo que se informa, se dio continuidad a la impartición del Diplomado: Hechos y Razonamiento Probatorio.

Con esta acción el Tribunal Superior de Justicia se posiciona como el primer país en impartir a los juzgadores un programa de esta índole, con la finalidad de poner a disposición las herramientas necesarias para la valoración de la prueba y emitir resoluciones justas.

En la réplica realizada en 2019, se capacitó a 55 miembros del Poder Judicial entre los que se encuentran 36 Jueces; 6 magistrados; y 13 secretarios, jefes de causa, y escribientes.

TEMAS SELECTOS DEL SISTEMA ACUSATORIO PARA MAGISTRADOS

Como parte del proceso de consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio, se identifica la necesidad de mantener una actualización constante en la materia; en este sentido, se llevó a cabo una capacitación dirigida a los magistrados, quienes se desempeñan en la segunda instancia, con el objeto de que cuente con las técnicas y herramientas necesarias para la redacción y fundamentación de sus actuaciones judiciales.

Con esta actividad se logra unificar criterios para redacción, así como socializar nuevas formas para la fundamentación de resoluciones judiciales y técnicas para emitirlas. Se contó con la participación de 9 magistrados en materia penal.



CURSO-TALLER: TÉCNICAS DE LITIGACIÓN ORAL EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

De acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dentro del Sistema Procesal Penal Acusatorio, el imputado tiene derecho a una defensa material, lo que significa que requiere a un defensor.

En este contexto, el Poder Judicial diseñó el programa de capacitación Curso-Taller: Técnicas de Litigación Oral, con una duración de 30 horas y el cual fue impartido por el Juez de Oralidad Juan Jesús Gutiérrez Estrada, en beneficio de 11 abogados postulantes.

Esta actividad contribuye a la difusión de la cultura jurídica, para que el defensor privado o público se encuentre capacitado y actualizado, ya que se brindan las herramientas necesarias y adecuadas para transmitir sus argumentos de manera clara, precisa y fundamentada, de tal manera que estos sean asimilados por el juzgador y valorados al momento de resolver.

CURSO-TALLER: JORNADA DE ACTUALIZACIÓN PARA PERITOS EN GRAFODOCUMENTOSCOPIA

Ante la obligación normativa que establece, la actualización constante de los integrantes del catálogo de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Puebla, en el mes de julio del periodo que se informa, el Poder Judicial, a través del Instituto de Estudios Judiciales, capacitó a los peritos integrantes del catálogo y peritos externos, con el objetivo de fortalecer los conocimientos en las materias de Grafodocumentoscopia.

Destacando la impartición del curso por el doctor Félix Macgrier Ríos Abreu y el maestro Henner González Cervantes, especialistas en Grafoscopia y Documentoscopia.

Con tal acción se logró capacitar a 50 peritos, de los cuales 30 se encuentran registrados en el catálogo correspondiente.



CAPACITACIÓN A MINISTERIOS PÚBLICOS

Con el objetivo de establecer las bases interinstitucionales de colaboración entre Fiscalía General del Estado y el Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el periodo que se reporta, se celebró un convenio de colaboración a fin de que se capacitara a personal de la Fiscalía.

Así, en seguimiento a las actividades realizadas durante 2018, los jueces de oralidad del estado de Puebla impartieron temas que contribuyen a la capacitación de ministerios públicos, a las policías y peritos, a fin de que logren dar un papel idóneo en las audiencias (véase la tabla 3.1).

TABLA 3.1 CURSOS DIRIGIDOS A MINISTERIOS PÚBLICOS, 2019

CURSO O TALLER	RÉPLICAS
Taller: técnicas avanzadas de litigación	2
Curso: especialización para la práctica de entrevistas a niños, niñas y adolescentes víctimas del delito	1
Curso de actualización: control de detención y formulación de imputación, control de detención y formulación de imputación	1
Curso: debate de medidas cautelares, curso de actualización	1
Cursos: la función policial y su intervención en los actos de investigación	3
Curso: justicia restaurativa	1
Curso: metodología para el dictamen pericial.	3

Fuente: Instituto de Estudios Judiciales

Esta acción, permitió la capacitación de 354 miembros de la Fiscalía General del Estado de Puebla, a fin de que el personal cuente con capacitación que contribuya a mejorar el desempeño institucional.

TALLER: RESOLUCIONES EN EL PROCESO PENAL ACUSATORIO

Derivado de la incorporación de 10 nuevos jueces de oralidad penal y ejecución, quienes fueron seleccionados a través de un concurso de oposición, en el periodo que se informa, se impartió una capacitación de 30 horas respecto a las resoluciones en la materia.

A través de dicha capacitación se garantiza la emisión de resoluciones fundadas y motivadas y se garantiza que las resoluciones emitidas se encuentren bajo los principios rectores del Sistema Procesal Penal Acusatorio.

CONFERENCIA FIGURAS, FRONTERAS ENTRE EL DERECHO Y EL PROCESO PENAL

Durante el periodo que se informa, se llevó a cabo la conferencia Figuras, Frontera entre el Derecho y el Proceso Penal, donde se profundizó sobre las formas que nacieron con la reforma en materia Penal y sus complejidades desde la teoría general del proceso.

En el evento se expuso sobre la importancia de las figuras frontera, límite o bisagra que se encuentran entre el Derecho Penal Sustantivo y el Derecho Procesal Penal Acusatorio, las cuales guardan una relación estrecha.

Se dieron lugar 80 participantes, entre los que se encuentran 57 abogados del foro poblano y 23 servidores judiciales.

MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

MAESTRÍA EN MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN

Con fundamento en el párrafo tercero del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se establece que las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias, el Poder Judicial del Estado, a través del Instituto de Estudios Judiciales, imparte la Maestría en Mediación y Conciliación, cuya duración es de 400 horas.

Esta acción se enfoca a la profesionalización de servidores públicos y abogados externos que se dedican a la resolución de conflictos y que busquen contribuir a resolver con éxito diferentes tipos de situaciones, de acuerdo con los principios y garantías que establece la ley, en el marco del respeto de los derechos humanos.

Durante el periodo que se informa, dio inicio la generación de otoño 2019, la cual cuenta con siete participantes, quienes se desempeñan en el Poder Judicial del Estado, en la Junta de Conciliación y Arbitraje, en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en el Consejo Estatal de Seguridad Pública, en el Instituto Electoral del Estado, así como abogados litigantes.



ESPECIALIDAD DE MEDIACIÓN

La adopción de los medios alternativos de justicia como mecanismos para la solución de conflictos contribuyen a la disminución de personal, tiempo y recursos empleados para la solución de conflictos; asimismo, representan una vía eficiente, que privilegia la libre decisión de las partes, la cooperación y el compromiso mutuo de las partes involucradas.

En este sentido, durante el año que se informa, se iniciaron dos generaciones de la Especialidad en Mediación, que contó con la participación de especialistas reconocidos a nivel nacional e internacional en temas de mediación.

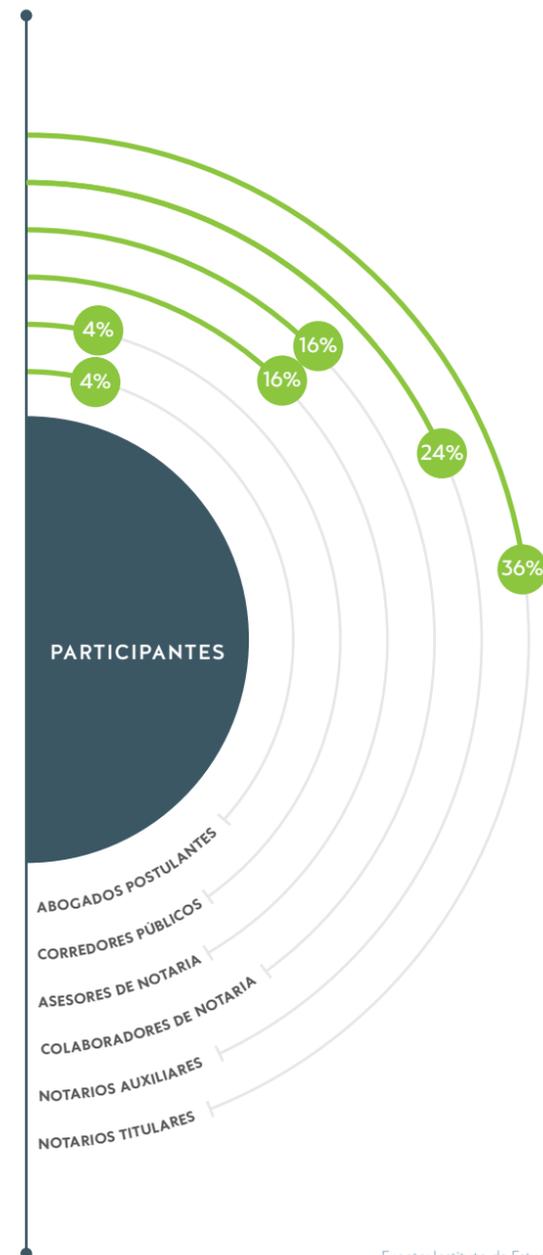
Así, el Poder Judicial, a través del Instituto de Estudios Judiciales, capacitó a 22 participantes de la generación primavera 2019 y 16 de otoño, quienes se desempeñan en distintas áreas del Poder Judicial o como abogados del foro poblano.

DIPLOMADO EN MEDIOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El Instituto de Estudios Judiciales, en armonía con el Sistema Nacional de Impartición de Justicia, y a partir del Convenio Marco de Colaboración celebrado entre el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y el Colegio de Notarios del Estado de Puebla, durante el periodo que se informa, otorgó el Diplomado en Medios Alternativos de Solución de Conflictos, dirigido a notarios públicos del estado, con la finalidad de brindar las herramientas, habilidades y destrezas como profesionales de la mediación y promover la solución pacífica de conflictos

En la cuarta generación del Diplomado en Medios Alternativos de Solución de Conflictos se capacitó a 25 participantes, que se desempeñan como notarios titulares, notarios auxiliares, colaboradores de notaria, asesores de notaria, corredores públicos y abogados (véase la gráfica 3.3).

GRÁFICA 3.3 PARTICIPANTES EN EL DIPLOMADO EN MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, SEGÚN INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECEN, 2019



Fuente: Instituto de Estudios Judiciales.



TALLER: INTRODUCCIÓN A LA CONCILIACIÓN Y/O MEDIACIÓN EN MATERIA ORAL MERCANTIL

Debido a la observación 17 de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), la cual establece que “los jueces que conocen de oralidad mercantil reciban mayor capacitación en temas de conciliación y/o mediación respecto al desarrollo de los procedimientos orales en materia mercantil”, durante el periodo que se informa, se inició el proceso de capacitación a jueces especializados en materia mercantil, con la finalidad de dotarlos con herramientas de mediación y conciliación

En este sentido, en el año que se informa, se logró la capacitación de 6 jueces mercantiles y los secretarios de acuerdos de dichos juzgados. Con lo cual, se privilegia el uso de los medios alternativos para la solución de conflictos y se garantiza el acceso a la justicia pronta y expedita.

DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES

La reforma constitucional en materia del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, expedida en 2015, establece que el internamiento de los adolescentes se utilizará como una medida extrema y, por lo tanto, su uso debe realizarse por el periodo más breve posible para evitar daños en el desarrollo físico y mental de los menores de 18 años, dado que se trata de personas que se encuentran en pleno proceso de formación de su personalidad.

Asimismo, la presente gestión trabaja para garantizar lo establecido en los numerales 63 y 64 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en los que se establece que los órganos que integran el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes deben contar con una especialización debidamente acreditada por una institución de educación pública para validar las habilidades y conocimientos.

En este sentido, se impartió el Diplomado de Especialización en Justicia para Adolescentes, el cual contó con la participación de magistrados y jueces de los Tribunales de Ciudad de México, Durango y Chiapas, el Director de Centro Estatal de Medios Alternativos de Solución de Conflictos del Tribunal de Baja California Sur, un facilitador de la Fiscalía General del Estado de Morelos, así como juezas y la magistrada especializada en Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla.

PODER JUDICIAL

DIPLOMADO ESPECIALIZACIÓN EN JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES

Objetivo general:
Dar a conocer a los operadores y todos los intervinientes (Autoridades Judiciales, Defensores Públicos y Privados, Peritos, Consultores Técnicos, Policías), las exigencias y obligaciones que establecen tanto la Legislación Nacional como los Instrumentos Jurídicos Internacionales aplicables a la Justicia Penal para Adolescentes, con el propósito de adquirir los conocimientos teórico-prácticos especializados en la materia, a través del aprendizaje y reconocimiento de los Derechos de la Infancia, niñez y adolescencia, sus principios, el procedimiento, así como los conocimientos interdisciplinarios (psicología y criminología), a fin de desarrollar habilidades que les permitan crear planes de trabajo con adolescentes que funcionen de forma eficaz, y así proteger y garantizar los Derechos del adolescente en el Estado Mexicano.

INICIA 13 MARZO

VIERNES 16:00 a 21:00 hrs

SÁBADO 9:00 a 14:00 hrs

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

- Título de la licenciatura en derecho
- Cédula profesional
- 2 fotografías tamaño infantil recientes, en papel mate, adheribles en blanco y negro.

Abogado; docentes; y público en general: \$10,325.00 m.n.
Con Convenio: \$7,190.00 m.n.

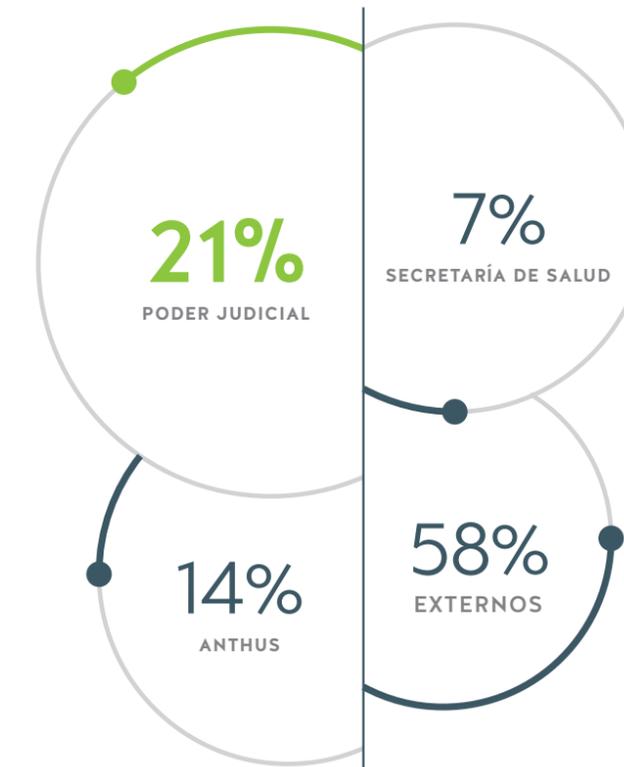
25% de descuento al Personal del Poder Judicial del Estado de Puebla: \$7,744.00 m.n.
15% de descuento a Trabajadores del Gobierno del Estado de Puebla y de los municipios del Estado: \$8,776.00 m.n.

SEDE: INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES (CALLE SAN MIGUEL NÚMERO 637, COLONIA BUGAMBILIAS, PUEBLA)

htsjpuebla.gob.mx/secciones/iej
TEL: (222) 2 43 15 70 / 243 15 76
Inscripciones@iej.edu.mx
control.escolar@iej.edu.mx

Con esta acción fue posible capacitar a 28 personas, de los cuales 6 se desempeñan en el Poder Judicial del Estado de Puebla, 2 son trabajadores de la Secretaría de Salud, 4 son trabajadores de la Asociación Nacional contra la Trata Humana, A.C. (ANTHUS) y 16 son externos (véase la gráfica 3.4).

GRÁFICA 3.4 PARTICIPANTES EN EL DIPLOMADO EN MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS SEGÚN INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECEN, 2019



Fuente: Instituto de Estudios Judiciales.

CURSO: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN CASOS QUE INVOLUCREN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Con la reforma constitucional realizada en el 2011, se vinculó a la totalidad de los órganos del Estado a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Bajo este tenor, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió los protocolos de actuación a fin de establecer las pautas legales mínimas que deben seguir los juzgadores al conocer de los juicios de su legal competencia para suprimir las barreras que impidan el acceso efectivo a la justicia, entre los que se encuentra, el Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a niñas, niños y adolescentes; en este sentido, se ejecutó una capacitación con la finalidad de dotar a los jueces de las herramientas necesarias para profundizar en la aplicación de dicho instrumento en los juicios que le competen.

A través del Curso: Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a niñas, niños y adolescentes, se capacitaron a 1 magistrada, 21 jueces, 11 secretarios de acuerdo, 2 escribientes y 1 jefe de causas.

DERECHO CIVIL Y FAMILIAR

CURSO ESPECIALIZADO EN CONDUCCIÓN DE AUDIENCIAS EN EL PROCESO ORAL CIVIL

Los cambios normativos han reconfigurado los sistemas de justicia y su implementación presenta un nuevo desafío, por lo cual es fundamental diseñar y ejecutar estrategias de capacitación para que los juzgadores de primera y segunda instancia adquieran habilidades y destrezas necesarias, relacionadas con la conducción de audiencia, definición del objeto del debate, entre otras.

Para lograrlo, fue necesario contar con capacitadores de alto perfil y con experiencia en la ejecución de estos programas, para lo cual, se contrató al Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), academia que impulsa a nivel regional los cambios en los sistemas de justicia civil, además de participar activamente en los procesos de transformación de los sistemas penales, civiles y comerciales.

Así, en el mes de mayo del año que se informa se capacitó a 41 personas, de los cuales 5 fueron magistrados en materia civil, 5 jueces en materia civil, 28 jueces mixtos y 1 juez mercantil, 1 juez en materia familiar y 1 jueza en oralidad penal.

Los asistentes reforzaron sus habilidades y técnicas para la oralidad en materia civil, técnicas para la conducción y dirección de audiencias, así como la toma de decisiones debidamente fundamentadas.



DIPLOMADO EN DERECHO FAMILIAR

En el contexto actual, y debido a los cambios constantes en la sociedad, y la familia como núcleo de esta, es necesario que las personas encargadas de la impartición de justicia se encuentren capacitadas. En este sentido, es una labor fundamental del Poder Judicial desarrollar acciones encaminadas a la formación y capacitación del personal jurisdiccional y administrativo de dicho órgano respecto al nuevo derecho familiar.

Así, durante el periodo que se reporta se impartió nuevamente el Diplomado en Derecho Familiar, programa académico cuyo propósito es profundizar, reforzar y actualizar el conocimiento jurídico positivo familiar, a fin de que el personal judicial y público en general conozcan los principios y criterios articuladores actuales, así como los procedimientos para hacerlos valer.

En la primera ejecución del presente año, realizada en el mes de febrero se capacitó a 46 personas, en la segunda, llevada a cabo en marzo, a 18 personas y en la tercera ejecución, desarrollada en el mes de septiembre a 30 (véase la gráfica 3.5).

PODER JUDICIAL

DIPLOMADO EN DERECHO FAMILIAR

INICIA **18 FEBRERO**
Mie y Jue 16-21 hrs.

#CalidadIEJ

COSTO:
Abogados; estudiantes de derecho con 75% de estudios; docentes; y público en general: **\$10,325.00**

OBJETIVO:
Profundizar, reforzar y actualizar el conocimiento sobre el ordenamiento jurídico positivo familiar, sus principios, articuladores y criterios, para profundizar en los cambios los actuales procedimientos que en él se establecen, a través de una variedad de dinámicas, herramientas, perspectivas de género, perspectiva de grupos vulnerables, y justicia alternativa, a fin de que los participantes, se encuentren en capacidad de desarrollar de manera efectiva sus labores laborales en que se encuentran.

DOCENTES:
Jesús María de los Ángeles Muñoz Cortés, Dra. Graciela Moreno Rosales, Jovana María Salazar Obregon Saldaña, Lic. Lucía Luján Flores, Jovana María Salazar Obregon Saldaña, Mtro. Francisco Javier de la Fuente Cuevas, José Luis Sánchez Viquez, Mtro. Antonio Barrón Cruz, Dr. Oscar Barroga Alvarado, Mtro. José María del Lago

SEDE: INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES
Calle. San Miguel #637 Col. Bugambilias, 3ra. Secc. Pue.

INFORMES E INSCRIPCIONES: Instituto de Estudios Judiciales, control.escolar@iejedu.mx (222) 2 43 15 70 / 76, htspjpueria.gob.mx/secciones/iej/

GRÁFICA 3.5 PARTICIPANTES EN EL DIPLOMADO EN DERECHO FAMILIAR SEGÚN MES DE EJECUCIÓN, 2019



Fuente: Instituto de Estudios Judiciales.

CURSO-TALLER: PROTOCOLO PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO DESDE EL ÁMBITO FAMILIAR

Para dar cumplimiento a los protocolos emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación enfocados en garantizar el acceso efectivo a la justicia, y en atención a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, se solicitó a la Comisión de Derechos Humanos de la Suprema Corte, impartiera el Protocolo de actuación para Juzgar con perspectiva de Género, desde la perspectiva familiar, dirigido a 35 jueces. Con esta acción se logra que las personas encargadas de la impartición de justicia unifiquen su visión e incluyan la perspectiva de género para el sentido y redacción de las resoluciones judiciales.

CURSO: BUENAS PRÁCTICAS EN LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL EN MATERIA FAMILIAR

Derivado de la incorporación de Jueces de lo Familiar y Supernumerarios de lo Familiar, se detectó la necesidad de establecer formas de redacción de las sentencias que emitan en la materia, así como clarificar los puntos medulares que debe tomar en consideración para el dictado de la misma.

En este sentido, se diseñó el Curso: Buenas prácticas en la actividad jurisdiccional en materia familiar, con el objetivo de crear una orientación básica, que garantice la emisión de resoluciones adecuadas y justas con estricto apego a los Derechos Humanos, debidamente fundadas y motivadas.

El curso tuvo una duración de 35 horas y permitió capacitar a 23 jueces en materia familiar.



DERECHO ADMINISTRATIVO

CURSO: PROCEDIMIENTO HECHOS Y PRUEBA EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el año se informa, se llevó a cabo la impartición del Curso Procedimiento Hechos y Prueba en la Ley General de Responsabilidades Administrativas para Magistrados y Jueces, con una duración de 16 horas.

A través de esta acción se busca que las personas encargadas de la impartición de justicia cuenten con la capacitación debida con respecto a la responsabilidad administrativa y a su sustanciación de forma eficiente. Se contó con la asistencia de 25 participantes, entre ellos los miembros del Consejo de la Judicatura.

CONFERENCIA: EL DERECHO ADMINISTRATIVO, LA SEGURIDAD PÚBLICA EN PUEBLA Y LA FUNCIÓN JUDICIAL

A través de la conferencia denominada El Derecho Administrativo, la Seguridad Pública en Puebla y la Función Judicial, se busca proporcionar a los abogados del foro poblano información sobre los retos y objetivos del Derecho Administrativo, frente la seguridad pública y la función judicial.

Así, se logró sensibilizar a 20 abogados del foro poblano, como servidores judiciales, respecto a la seguridad como un derecho constitucional, que se garantiza a través de la administración pública equilibrada, con políticas públicas basadas en los principios de igualdad, legalidad, participación y respeto a la inclusión social.

APOYO ACADÉMICO

BENEFICIOS OTORGADOS

Debido al incremento en el número de alumnos interesados en cursar los diplomados, maestrías y especialidades que se imparten a través del Instituto de Estudios Judiciales, a partir del año 2017, se cuenta con un descuento para los trabajadores adscritos al Poder Judicial del Estado de 25% en los costos de inscripción y mensualidades, y de 15% para los trabajadores del Gobierno del Estado y los municipios.

Así, con la finalidad de contribuir a la especialización de los servidores públicos en diferentes áreas de interés y fortalecer el sistema de justicia en la entidad, una vez publicada la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019, se dio a conocer entre la comunidad estudiantil y se solicitó que los interesados presentaran al área de control escolar un documento oficial que lo acredite como trabajador de alguna de las dependencias beneficiadas.

BECAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

La Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla (SEP) convocó a los alumnos de instituciones educativas particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios a participar en el proceso de selección de becarios.

La selección de becarios se realiza de acuerdo con lo que determine el Comité de Becas del Instituto de Estudios Judiciales y se toma en consideración principalmente el aprovechamiento académico y la situación socioeconómica de los alumnos.

La convocatoria de Becas SEP se publicó en el mes de julio y se entregó a los alumnos del Instituto de Estudios Judiciales que ya cursaron el primer año. Para el presente ejercicio 2 alumnos obtuvieron beca de 100%, 15 de 50% y 4 de 25%, lo que implica una inversión de 115 mil 890 pesos (véase la gráfica 3.6).

GRÁFICA 3.6 BECAS SEP OTORGADAS SEGÚN PORCENTAJE DE DESCUENTO, 2019



Fuente: Instituto de Estudios Judiciales.



COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Uno de los retos más importantes para el Poder Judicial del Estado es generar vínculos que permitan mejorar la impartición y administración de justicia; en este sentido, la generación de instrumentos jurídicos, como los Convenios de Colaboración Interinstitucional representan una herramienta importante para lograr la colaboración interdisciplinaria basada en una relación de mutuo beneficio, así como en la generación y transferencia de conocimientos científicos jurídicos que favorecen el crecimiento de los servidores y operadores de justicia.

Con dichas colaboraciones se promueve el diseño y ejecución de programas de formación académico-científica sensibles a la realidad en áreas de desarrollo prioritarias como la perspectiva de género, derechos humanos, justicia para adolescentes, consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio, entre otras.

Así, el Poder Judicial, a través del Instituto de Estudios Judiciales creó y dio continuidad a diversos documentos de colaboración interinstitucional, entre los que destacan:

- » Poder Judicial del Estado Tlaxcala
- » Fiscalía General del Estado de Puebla
- » Asociación Civil Mediadores del Estado de Puebla A.C.
- » Asociación Civil Espasa Firma Legal A.C.
- » Asociación Civil Iustitia Nova. Colegio de Abogadas
- » Centro Universitario del Valle de Atlixco
- » Escuela Comercial de Computación e Informática Técnica de Oriente, A.C.
- » Universidad Leonardo Da Vinci plantel Puebla.

CONCURSOS DE OPOSICIÓN

En la actualidad, resulta imprescindible que las instituciones encargadas de la impartición de justicia cuenten con esquemas que propicien el desarrollo profesional, bajo procedimientos efectivos de reclutamiento y selección, y que al mismo tiempo sienten las bases para lograr certidumbre laboral y la posibilidad de desarrollo profesional.

Bajo esta línea, como parte del proceso iniciado para incrementar el personal dentro del Poder Judicial, se realizaron concursos de oposición para ocupar diversas plazas y disminuir la carga de trabajo en las áreas más saturadas.

CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO 01/2019 PARA NOMBRAR JUECES DE ORALIDAD PENAL Y EJECUCIÓN EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO

En el concurso para ocupar las plazas de jueces de oralidad y ejecución en materia penal participaron 35 personas, quienes tuvieron que cubrir tres etapas: la evaluación psicológica, el examen de conocimientos y el examen práctico, cada una con diferentes puntajes y criterios de desempeño.

Mediante el concurso se designaron 10 jueces, seis mujeres y cuatro hombres (véase el esquema 3.2). Cabe señalar que, con estas nuevas plazas se logró la paridad de género y se despresurizó el trabajo en materia oral penal y ejecución penal.

ESQUEMA 3.2 JUECES Y JUEZAS DESIGNADAS MEDIANTE EL CONCURSO DE OPOSICIÓN, 2019



Fuente: Instituto de Estudios Judiciales.

CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO 02/2019 PARA OCUPAR EL CARGO DE JUEZ DE LO FAMILIAR Y JUEZ SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR

Como parte del concurso para ocupar las plazas de jueces y jueces supernumerarios en materia familiar, se emitió una convocatoria, en la que se registraron 89 participantes, quienes tuvieron que pasar por diferentes etapas.

Como resultado de este proceso, se designaron 23 plazas, 18 para jueces familiares supernumerarios y 5 para jueces familiares.

CONVOCATORIA PARA PSICÓLOGOS Y TRABAJADORES SOCIALES PARA JUZGADOS EN MATERIA FAMILIAR

Debido a la importancia de la participación de los trabajadores sociales y psicólogos dentro de los juzgados familiares, se realizó una convocatoria para reclutar a personal con dichos perfiles.

A la convocatoria se registraron 54 aspirantes para las 10 plazas de psicólogos y 11 para las 10 plazas de trabajadores sociales.

CONVOCATORIA PARA PERITOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA RENOVACIÓN Y NUEVO INGRESO

El 28 de octubre de 2018, queda sin vigencia el catálogo de peritos de la administración de justicia, por lo que surge la necesidad de emitir una convocatoria para poder ingresar a más peritos que ilustren al juez en la impartición de justicia, por ello, en el periodo que se informa, se publicó la convocatoria para renovación de peritos y para el ingreso de nuevos peritos.



CURSO-TALLER
HERRAMIENTAS PARA ATENDER
FEMINICIDIOS, VIOLENCIA SEXUAL
Y ABUSOS CONTRA MUJERES

EJE 4
**EQUIDAD E
IGUALDAD**



PODER JUDICIAL

En los últimos dos años, el Poder Judicial del Estado de Puebla realizó acciones enfocadas a garantizar el respeto a los derechos humanos y la equidad de género, las cuales tuvieron como resultado la certificación en la **Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación con un distintivo nivel bronce**.

Asimismo, y derivado de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, emitida por la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia en Contra de las Mujeres, en la cual quedan establecidas 45 medidas que deben ser atendidas, el Poder Judicial orientó sus acciones para lograr la incorporación de la perspectiva de género en la labor jurisdiccional.

Destaca, en este contexto, que el Poder Judicial del Estado de Puebla, como miembro del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia en Contra de las Mujeres, elaboró un plan de acción para dar cumplimiento a las 45 medidas en las que inciden diversas instancias, cada una con responsabilidades específicas.

A partir de ello, **se fortaleció la capacitación en materia de perspectiva de género**, para garantizar que personas juzgadas cuenten

con las suficientes herramientas para poder identificar prejuicios, a efecto de hacer un análisis de género en las controversias que resuelvan.

Asimismo, como parte de las acciones emprendidas, se capacitó al personal de las áreas administrativas que integra el Poder Judicial en temas relacionados a la perspectiva de género.

El trabajo articulado al interior del Poder Judicial permitió fortalecer las capacidades técnicas de los servidores públicos en materia de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.

Finalmente, otra de las vertientes de actuación en esta gestión, fue la difusión de temas relacionados con la igualdad y la perspectiva de género, a través de canales de comunicación eficientes que permitieron tener mayor interacción con la sociedad.

Con lo anterior, se refrenda el compromiso que el Poder Judicial del Estado de Puebla tiene para velar y garantizar el respeto a derechos humanos y eliminar toda práctica discriminatoria que, afecte o menoscabe, la dignidad de las personas.

DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN NACIONAL CONTRA LA TRATA HUMANA EN LA SOCIEDAD, ANTHUS, A.C.

En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, y como una de las acciones implementadas para garantizar el acceso a la justicia, el Poder Judicial del Estado de Puebla realizó la **firma del Convenio de Colaboración con la Asociación Nacional Contra la Trata Humana en la Sociedad, ANTHUS, A.C.**, con el objetivo de realizar accio-

nes conjuntas de apoyo institucional e intercambio de conocimientos, así como la elaboración de proyectos académicos, proyectos de capacitación y actualización para el personal de ambos organismos, en materia de violencia de género, trata de personas, acceso a la justicia y temas transversales que permitan la mejora continua.



SUBCOMITÉ PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

De acuerdo a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la perspectiva de género se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

En este sentido y en el marco de la solicitud de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, en el mes de enero de 2019 se llevó a cabo la **instalación y primera sesión ordinaria del Subcomité para Juzgar con Perspectiva de Género**, cuyo objetivo principal fue dar seguimiento a dicha solicitud y presentar los resultados correspondientes en el Sistema Estatal para Atender, Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

El Subcomité es presidido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla e integrado por la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla, la Defensoría Pública del Estado de Puebla y el Instituto Poblano de las Mujeres (véase el esquema 4.1), con el fin de coadyuvar a implementar acciones efectivas que erradiquen la violencia de género, y garanticen el acceso a una vida libre de violencia, bajo los principios de igualdad jurídica entre el hombre y la mujer, el respeto a la dignidad humana de las mujeres, la no discriminación y la libertad de las mujeres.

Con esta acción se refrenda el compromiso y la obligación por impartir justicia con perspectiva de género y con base en el reconocimiento de la situación de desventaja en la que se encuentran las mujeres en la esfera pública y privada.

ESQUEMA 4.1 INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO



Fuente: Unidad de Derechos Humanos e Igualdad Género.

SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ ESTATAL EN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PACTO PARA INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS ÓRGANOS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MÉXICO

El 2 de septiembre del presente año se llevó a cabo la Sesión Ordinaria del Comité Estatal en Seguimiento y Evaluación al Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México, presidida por el Poder Judicial, en donde se aprobó por unanimidad de votos el Informe Anual de Actividades de dicho Comité.

Asimismo, se atendió a la invitación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para participar en la actualización del **Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género. Haciendo Realidad el Derecho a la Igualdad**, documento que tiene como propósito atender las problemáticas detectadas y las medidas de reparación ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos derivadas de diversos casos.⁵

Bajo este tenor, el Comité designó a la jueza Rosalva Elena Zárate Herrera para participar en las mesas de trabajo para la actualización de dicho documento.

Esta acción refleja el compromiso del Poder Judicial del Estado por mejorar las prácticas en la impartición de justicia y garantizar que quienes tienen a su cargo la toma de decisiones cuenten con la capacidad de analizar y evaluar los casos puestos a su consideración con perspectiva de género.

⁵ Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género. Haciendo Realidad el Derecho a la Igualdad http://archivos.diputados.gob.mx/Comisiones_LXII/Igualdad_Genero/PROTOCOLO.pdf



GUÍA PARA DETECTAR ARGUMENTOS SEXISTAS Y ANDROCÉNTRICOS EN EL LENGUAJE JURÍDICO

El lenguaje manifiesta las asimetrías, las desigualdades y las brechas existentes entre mujeres y hombres, por lo cual incide en los juicios, valores y prejuicios presentes en la sociedad;⁶ en este sentido, el Poder Judicial en coordinación con la doctora Aimeé Vega Montiel, elaboró la **Guía para Detectar Argumentos Sexistas y Androcéntricos en el Lenguaje Jurídico**, con el objetivo de otorgar a quienes imparten y administran justicia una herramienta que permita la construcción de un lenguaje incluyente y promotor de los derechos humanos, así como la elaboración de sentencias sensibilizadas con perspectiva de género que garanticen en todo momento el acceso a la justicia de las mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad.

Lo anterior en cumplimiento al Convenio de Adhesión al Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia firmado por el Poder Judicial en el año 2015 y ratificada en el 2018.

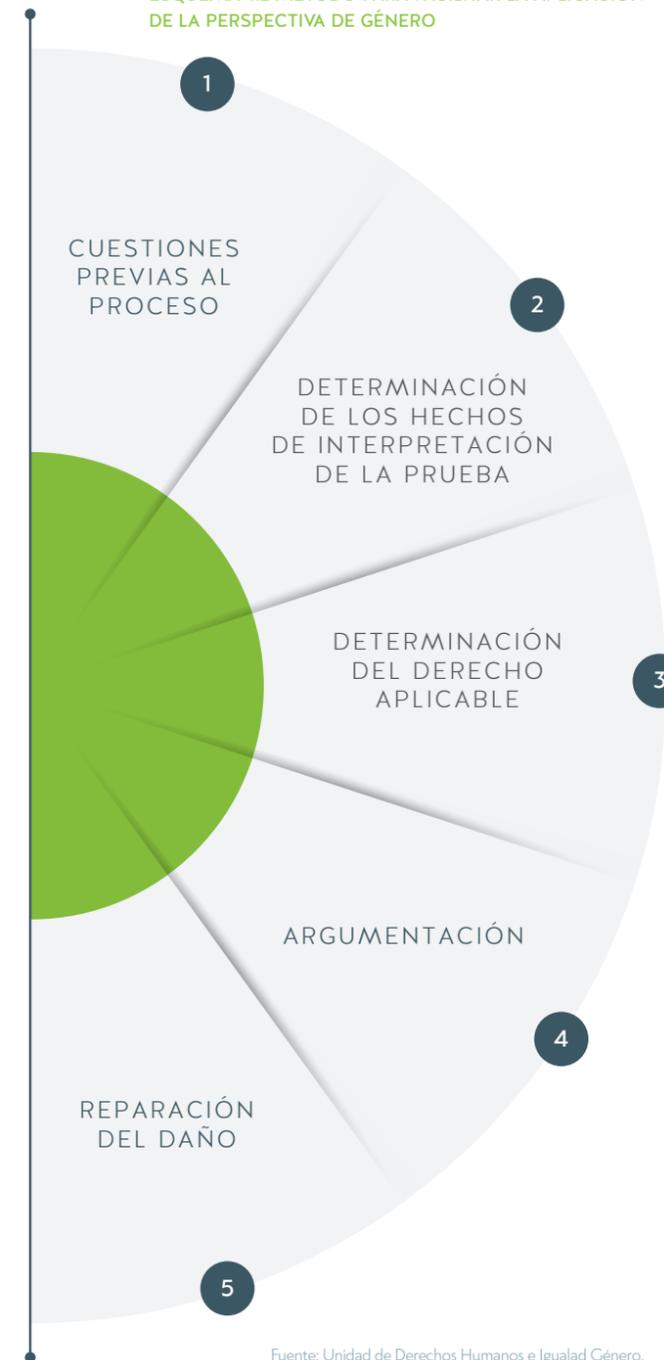
⁶ Manual de Comunicación No Sexista. Instituto Nacional de las Mujeres. Recuperado de: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101265.pdf

INDICADORES PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Con la finalidad de promover e impulsar acciones dirigidas a eliminar la desigualdad entre hombres y mujeres, en el mes de enero del presente año, se presentaron en Sesión Ordinaria los **Indicadores para Juzgar con Perspectiva de Género**, los cuales fueron aprobados por el voto unánime de los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y posteriormente por el pleno del Tribunal Superior de Justicia.

En este sentido, el actuar jurisdiccional se apega a un protocolo para facilitar la aplicación de la perspectiva de género en la impartición de justicia (véase el esquema 4.2).

ESQUEMA 4.2 MÉTODO PARA FACILITAR LA APLICACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



Fuente: Unidad de Derechos Humanos e Igualdad Género.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CASOS DE MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES

En el periodo que se informa se llevó a cabo, en las instalaciones de Ciudad Judicial Siglo XXI, la **firma del Convenio de Coordinación para la Atención Especializada en Casos de Muertes Violentas de Mujeres**, entre la Fiscalía General del Estado y el Poder Judicial del Estado de Puebla, con el objetivo de agilizar el desarrollo de las investigaciones en los casos de muertes violentas de mujeres y brindar una atención especializada de las diligencias que lo requieran, así como garantizar mayor certeza técnica y jurídica a los dictámenes que se emitan al respecto.

Esta acción refleja la importancia de implementar acciones coordinadas y articuladas en la administración de justicia, además, da cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.



FIRMA DEL CONVENIO INSTITUCIONAL PARA LA CAPACITACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE DESEMPEÑAN EN INSTANCIAS ESTATALES CON RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE ATENCIÓN, PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA

El 11 de junio del año que se informa, el Poder Judicial del Estado de Puebla realizó la **firma de Convenio Institucional para la Capacitación, Profesionalización y Especialización de las y los Servidores Públicos que se desempeñan en Instancias Estatales con Responsabilidades en materia de Atención, Procuración e Impartición de Justicia para las Mujeres en situación de Violencia**, cuyo objetivo es establecer las bases de la profesionalización en perspectiva de género y los derechos humanos, y forma parte de las acciones emprendidas en materia de capacitación enfocadas a superar los estereotipos de las mujeres y promover la erradicación de patrones discriminatorios que les impiden el acceso pleno a la justicia.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

CONCEPTOS FUNDAMENTALES SOBRE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Poder Judicial, convencido de la importancia de impulsar programas a favor de la igualdad sustantiva, busca generar un cambio cultural que permita detectar la aplicación diferenciada de una norma, situaciones asimétricas de poder o bien contextos de desigualdad estructural basada en el sexo, género u orientaciones sexuales.

En este sentido, como parte del esfuerzo interinstitucional para lograr el desarrollo profesional basado en la perspectiva de género, durante el periodo que se informa, 122 profesionistas (80 mujeres y 42 hombres) que se desempeñan en diversas áreas del Poder Judicial, como Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Sentencias, el Centro de Justicia Alternativa, entre otras, iniciaron el curso gratuito en el línea denominado **Conceptos fundamentales sobre Género en la Administración Pública**, ofertado por el Instituto Poblano de las Mujeres.

A través de este proyecto se establecen las bases de la profesionalización de la perspectiva de género y los derechos humanos.



CAPACITACIÓN EN LA NORMA MEXICANA NMX-R-025-SCFI-2015 EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

Como una de las acciones derivadas de la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación que el Poder Judicial consolidó en el ejercicio anterior, y la cual reconoce a los centros de trabajo que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, el Poder Judicial gestionó la **capacitación Política de Igualdad Laboral y No Discriminación**, con la colaboración del Instituto Poblano de las Mujeres de manera gratuita, con el objetivo de difundir el conocimiento para la aplicación de la norma mexicana mencionada.

Esta actividad contó con la participación de 185 mujeres y 76 hombres, quienes se desempeñan en el Centro de Justicia Penal de Puebla; las salas en materia civil y penal; la Sala Unitaria en Justicia para Adolescentes; la Comisión de Vigilancia y Visitaduría; y la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura.

CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO E IGUALDAD

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres y en cumplimiento al Convenio realizado entre el Poder Judicial del Estado y ANTHUS A.C., el Poder Judicial del Estado coordinó la **capacitación denominada Violencia de Género e Igualdad**, dirigida al personal del Centro de Justicia Alternativa, cuya finalidad fue sensibilizar, detectar, prevenir y difundir el derecho de las mujeres a vivir libres de cualquier tipo de violencia.

Con lo anterior, fue posible capacitar a 12 mujeres y 8 hombres, quienes adquirieron el conocimiento sobre las facultades y obligaciones que tienen para evitar la violencia de género.

CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, VIOLENCIA FEMINICIDA Y LA APLICACIÓN DE LA NOM 046.

Como una de las acciones establecidas para la atención de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, en el periodo que se informa, se llevó a cabo la capacitación y sensibilización sobre **La Violencia de Género, Violencia Femicida y la Aplicación de la NOM 046**, impartida por la Secretaría de Salud del Estado, la cual fue de carácter gratuito, y se dirigió a los médicos legistas del Servicio Médico Forense.

El objetivo de esta acción fue fortalecer las capacidades y la sensibilización del personal que integra el Servicio Médico Forense (SEMEFO) involucrados en la detección y atención oportuna de la violencia familiar y de género, con especial énfasis en la violencia sexual, los aspectos operativos, interculturales y acciones legales correspondientes acorde a lo establecido en la NOM-046.

La capacitación tuvo una duración de 8 horas y contó con la asistencia de 23 mujeres y 26 hombres, es decir, 49 profesionistas que se desempeñan como médicos legistas, antropólogos, criminalistas, criminólogos y psicólogos en los municipios de Puebla, Cuautlancingo, Acatlán, Atlixco, Chignahuapan, Chalchicomula de Sesma, Izúcar de Matamoros, Huauchinango, Libres, Tecamachalco, Tehuacán, Teziutlán, Tepeaca, Xicotepec, Zacapoaxtla y Oriental.

CAPACITACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA: HERRAMIENTAS TEÓRICO-METODOLÓGICAS, FEMINICIDIOS, VIOLENCIA SEXUAL Y TRATA DE PERSONAS

Con el objetivo de proporcionar al personal del SEMEFO los recursos formativos en materia de género y derechos humanos necesarios para fortalecer y garantizar la certeza jurídica, así como la debida diligencia en cada caso, en el periodo informado, inició la **capacitación denominada Perspectiva de Género en la Impartición de Justicia: Herramientas Teórico-Metodológicas, Femicidios, Violencia Sexual y Trata de Personas**, especializada en la aplicación de peritaje en antropología social con perspectiva de género, misma que se efectuó con una inversión de 280 mil pesos.

Se contó con la participación de 25 personas con perfil profesional en criminalista, criminología, psicología y medicina legista, de los municipios de Puebla, Chalchicomula de Sesma, Atlixco, Tecamachalco, Chignahuapan, Tlatlauquitepec, Teziutlán, Tehuacán, Tepeaca, Huauchinango, Zacatlán e Izúcar de Matamoros.

Con esta capacitación se busca proporcionar herramientas teórico-metodológicas que permitan comprender la violencia sexual, el feminicidio y la trata de personas con fines de explotación sexual, desde la perspectiva de género y los derechos humanos, así como conocer la importancia de la aplicación del peritaje en antropología social en el proceso de impartición de justicia.

CAPACITACIÓN SOBRE EL MARCO JURÍDICO DE LA DISCRIMINACIÓN Y PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EQUIDAD

El Poder Judicial del Estado de Puebla realizó un trabajo coordinado con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) con la finalidad de dar cumplimiento al marco jurídico aplicable en materia de equidad de género.

En este contexto, durante el periodo que se informa, se ofertaron de manera continua a todo el personal que integra el Poder Judicial cursos en línea del CONAPRED, en los siguientes temas:

- » El ABC de la igualdad y la no discriminación
- » Diversidad sexual, inclusión y no discriminación
- » Claves para la atención pública sin discriminación y medidas para la igualdad

Asimismo, el CONAPRED llevó a cabo la **capacitación presencial sobre el Marco Jurídico de la Discriminación y Perspectiva de Género y Equidad**, cuya duración fue de seis horas, dirigido al personal de Juzgados de Primera Instancia como jueces, secretarios de acuerdos, escribientes y proyectistas de los municipios de Cholula, Tepeaca, Huejotzingo, Zacapoaxtla, Chalchicomula de Sesma, Atlixco, Tlatlauquitepec, Tepexi de Rodríguez, Tehuacán, Izúcar de Matamoros, Zacatlán, Tetela de Ocampo, Chignahuapan, Teziutlán, Chiautla de Tapia, Tecamachalco y Tecali de Herrera.

La capacitación contó con la participación de 102 personas (63 mujeres y 39 hombres), quienes podrán identificar y analizar prácticas institucionales del marco jurídico de no discriminación para fortalecer la aplicación del principio de igualdad en el acceso a la justicia.



CURSO YO SÉ DE GÉNERO 1-2-3: CONCEPTOS BÁSICOS DE GÉNERO, MARCO INTERNACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL SISTEMA DE LA ONU

Durante el mes de noviembre del año que se informa, el Poder Judicial, a través de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género, realizó la invitación a todo el personal a cursar, en modalidad *on line*, el curso **Yo sé de género 1-2-3: conceptos básicos de género, Marco internacional para la igualdad de género, Promoción de la igualdad de género en el sistema de la ONU**, con el objetivo de proporcionar al personal conocimientos básicos en materia de género y lograr su transversalidad. Cabe señalar que el curso contó con 264 participantes, de los cuales 99 son hombres y 165 mujeres.

FORO JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

El 20 de noviembre del año que se informa, el Poder Judicial llevó a cabo el foro denominado **Juzgar con Perspectiva de Género**, cuyo objetivo fue sensibilizar, difundir y formar en temas relacionados a la aplicación de tratados internacionales en materia de derechos humanos, así como fortalecer la argumentación jurídica con perspectiva de género, a las personas encargadas de las tareas jurisdiccionales, en donde se analicen resoluciones de los Tribunales Nacionales y Cortes Internacionales en temas de género.

El foro tuvo una duración de cinco horas y contó con la participación de 80 personas, de las cuales 38 fueron hombres y 42 mujeres.

ENCUENTRO JUDICIAL EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

En el periodo que se reporta, se realizó el Encuentro Judicial en Conmemoración al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, con el objetivo de sensibilizar y proporcionar herramientas para juzgar con perspectiva de género y con base en la aplicación de estándares internacionales de derechos humanos, así como la argumentación jurídica a quienes realizan tareas jurisdiccionales en casos relacionados con género.

El encuentro se llevó a cabo con la participación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Poder Judicial de la Federación, a través de un panel y una conferencia magistral con una asistencia aproximada de 100 personas.

MESA INTERINSTITUCIONAL PARA LA REVISIÓN DE MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES

Las mesas interinstitucionales para la revisión de muertes violentas de mujeres es un programa que se celebra de manera quincenal con la participación de la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla, el Instituto Poblano de las Mujeres, la Fiscalía General del Estado de Puebla, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia del Estado de Puebla, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y organizaciones civiles, donde se analizan todos los casos de muertes violentas en agravio de las mujeres. El principal objetivo del proyecto es unir esfuerzos para esclarecer las muertes de mujeres en todo el estado y dar resultados a la sociedad a las demandas de justicia.

Las mesas se iniciaron en el mes de marzo del presente año y la participación del Poder Judicial del Estado tiene como finalidad contribuir al cumplimiento de las recomendaciones establecidas en la Alerta de Violencia de Género, así como mejorar la atención a los delitos de alto impacto en violencia contra las mujeres.

PARTICIPACIÓN EN EL CENTRO ESTATAL DE DATOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Como parte de las acciones realizadas en el marco de la participación en el Centro Estatal de Datos e Información referente a los casos de violencia contra las mujeres (CEDA 2.0), el Poder Judicial recopila, integra y registra en dicha plataforma las sentencias ejecutoriadas dictadas en razón a las mujeres que han sido violentadas, así como las órdenes de protección emitidas a mujeres en situación de violencia.

Cabe mencionar que el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla es el único en la república mexicana que participa en el marco de la coordinación institucional en un sistema de información estatal para apoyar, prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres.

En el periodo que se informa, se registraron 70 casos de violencia donde la conducta delictiva ha quedado plenamente demostrada y 7 órdenes de protección emitidas por autoridad judicial, bajo un enfoque de prevención del riesgo en el que encuentra la mujer.

El delito con mayor frecuencia dentro de los casos registrados es la violencia familiar, en segundo lugar, el delito de violación, en tercer lugar, ataques al pudor, en cuarto lugar, trata de personas y los siguientes son lenocinio y homicidio calificado, entre otros.

COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA PROMOVER LA IGUALDAD Y LA INCLUSIÓN

En 2019 el Poder Judicial del Estado de Puebla realizó acciones enfocadas a la difusión y sensibilización en materia de derechos humanos y equidad de género, con el propósito de ofrecer las herramientas de conocimiento a la ciudadanía necesarias para hacer valer sus derechos.

Asimismo, se realizaron de manera continua publicaciones relacionadas con fechas conmemorativas alusivas a temas de derechos humanos, no discriminación, derecho de las mujeres a vivir libres de violencia, entre otros (véanse las imágenes 4.1 y 4.2).

IMAGEN 4.1 CAMPAÑA EN CONMEMORACIÓN DEL 8 DE MARZO



Fuente: Unidad de Comunicación.

IMAGEN 4.2 CAMPAÑA EN CONMEMORACIÓN DEL 8 DE MARZO



Fuente: Unidad de Comunicación.

PROGRAMA DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

El programa de artículos de consulta y difusión denominado Derechos Humanos de la Niñez y la Adolescencia se realizó a partir del 18 de mayo de 2018, en seguimiento a una de las acciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y con la finalidad de difundir, promover y garantizar el conocimiento de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia.

De esta manera, se refrenda el compromiso para avalar el pleno ejercicio del conocimiento de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes. A través de los artículos publicados se logró socializar la información con 395 mil 27 personas a través de Facebook y 972 mil personas en Twitter.

CAMPAÑA #JUSTICIACONIGUALDAD

El Poder Judicial del Estado de Puebla tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; en este sentido, se emprendió la campaña Justicia con Igualdad que se rige como una estrategia de prevención de la violencia de género en el estado de Puebla. La campaña inició el 1 de febrero de 2019 y busca informar sobre los instrumentos de actuación tendientes a advertir la violencia de género.

La campaña fue promocionada en las redes sociales del Poder Judicial del Estado de Puebla y retomada por asociaciones civiles para promover las estadísticas que se muestran en las infografías en las que se evidencia índices de violencia contra las mujeres con fuente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con lo que se logró la interacción con 23 mil 681 personas en Facebook y 84 mil 392 en Twitter (véanse las imágenes 4.3 y 4.4).

IMAGEN 4.3 CAMPAÑA #JUSTICIACONIGUALDAD



Fuente: Unidad de Comunicación.

IMAGEN 4.4 CAMPAÑA #JUSTICIACONIGUALDAD



Fuente: Unidad de Comunicación.

CAMPAÑA #RUMBOALAIGUALDAD

Es un compromiso del Poder Judicial del Estado de Puebla otorgar herramientas para la niñez con la finalidad de contribuir a la educación igualitaria y fomentar la igualdad de género; en este sentido, la campaña se realiza con un lenguaje dirigido a la niñez para la adopción fácil de conceptos básicos como la erradicación de estereotipos y roles de género.

Dicha estrategia incentiva a niñas y niños a eliminar la violencia de género mediante infografías y juegos de mesa. El día 30 de abril del periodo que se informa, se realizó la primera publicación del contenido Serpientes y Escaleras Rumbo a la Igualdad, la cual tuvo 650 visualizaciones en **Facebook** (véase la imagen 4.5).

IMAGEN 4.5 CAMPAÑA #RUMBOALAIGUALDAD



Fuente: Unidad de Comunicación.

CAMPAÑA #LUCHEMOSCONTRALADISCRIMINACIÓN

En el mes de marzo dio inicio la campaña permanente #LuchemosContraLaDiscriminación que tiene por objetivo sensibilizar a los servidores públicos para identificar y eliminar cualquier tipo de discriminación, así como informar a la sociedad sobre la importancia de eliminar las prácticas discriminatorias. La difusión se ha llevado a través de redes sociales, así como por correo institucional (véanse las imágenes 4.6 y 4.7).

IMAGEN 4.6 CAMPAÑA #LUCHEMOSCONTRALADISCRIMINACIÓN



Fuente: Unidad de Comunicación.

IMAGEN 4.7 CAMPAÑA #LUCHEMOSCONTRALADISCRIMINACIÓN



Fuente: Unidad de Comunicación.

LENGUAJE INCLUYENTE

Como una acción para promover el lenguaje incluyente y en referencia al año 2019, proclamado por la ONU como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas, se realizó la producción de cuatro spots de radio en lengua náhuatl, otomí, ñumy totonaco, los cuales fueron difundidos a través de la estación 105.9 de Puebla FM y en las emisoras de los municipios de Huauchinango, Zacatlán, Izúcar de Matamoros, Acatlán de Osorio, Teziutlán, Libres y Tehuacán, con el objetivo de sumar alianzas para promover y difundir los derechos humanos de todas las personas, y con ello contribuir a la construcción de una sociedad más inclusiva y participativa.

Asimismo, se realizó contenido gráfico como postales y videos para su difusión a través de las redes sociales oficiales del Poder Judicial (véase la imagen 4.8).

IMAGEN 4.8 POSTALES PARA PROMOVER EL LENGUAJE INCLUYENTE



Fuente: Unidad de Comunicación.

CAMPAÑA DÍA NARANJA

En conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres, cada mes se difunde material con el objetivo de visibilizar las problemáticas a las que se enfrentan las mujeres y generar conciencia social sobre la importancia del derecho de las mujeres a vivir libres de cualquier tipo de violencia (véase la imagen 4.9).

IMAGEN 4.9 CAMPAÑA DÍA NARANJA



Fuente: Unidad de Comunicación.

CAMPAÑA NO TE PASES

Como una iniciativa del Poder Judicial para prevenir y atender de manera oportuna el hostigamiento y acoso sexual y laboral, se elaboró la campaña #NoTePases que tiene por objetivo prevenir y dar solución a estas situaciones.

Esta campaña se realiza como seguimiento al Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México, que busca sensibilizar al personal para atender el hostigamiento sexual y laboral, y eliminar prácticas discriminatorias. La campaña es informativa y busca orientar y brindar acompañamiento a quienes se encuentran ante estas situaciones (véase la imagen 4.10).

IMAGEN 4.10 CAMPAÑA #NOTEPASES



Fuente: Unidad de Comunicación.

CAMPAÑA #MEDIACIÓN TÚ SOLUCIÓN

La campaña #MediaciónTúSolución se realiza desde el año 2018, mediante Facebook y Twitter, con el objetivo de proporcionar a los ciudadanos información sobre el proceso de mediación, a través del cual se puede lograr una resolución pacífica de conflictos entre dos o más personas con la ayuda de un mediador quien facilitará la negociación, evitando el proceso judicial (véase la imagen 4.11).

IMAGEN 4.11 CAMPAÑA #MEDIACIÓN TÚ SOLUCIÓN



Fuente: Unidad de Comunicación.

CAMPAÑA SEMEFO AL SERVICIO DE PUEBLA

La campaña #SEMEFOAlServicioDePuebla se realizó a partir de marzo de 2019 mediante postales, infografías y videos que se difundieron en redes sociales, con el fin de comunicar a la sociedad los diferentes servicios que ofrece el Servicio Médico Forense de manera gratuita (véase la imagen 4.12).

IMAGEN 4.12 CAMPAÑA #SEMEFOALSERVICIODEPUEBLA



Fuente: Unidad de Comunicación.

PROGRAMA DE RADIO DE LA MANO CON LA JUSTICIA

El programa de radio De la Mano con la Justicia ha logrado consolidarse como un espacio informativo mediante el cual se informa a la ciudadanía la actividad jurisdiccional por parte de los magistrados y jueces, así como los órganos jurisdiccionales que integran al Poder Judicial del Estado de Puebla, como el Centro de Justicia Alternativa y el Servicio Médico Forense. Asimismo, durante cada emisión se promueven los artículos constitucionales, derechos humanos y perspectiva de género a través de entrevistas a especialistas.

Además de la transmisión que se efectúa a través del 105.9 de FM una vez por semana, se publica la transmisión en vivo en la página de Facebook del Poder Judicial y la página De la Mano con la Justicia.

Durante la emisión en vivo se logró un alcance de 500 personas en promedio lo que da como resultado un número de visualizaciones de 16 mil usuarios en la página de Facebook del Poder Judicial del Estado de Puebla.



E J E 5

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS



PODER JUDICIAL

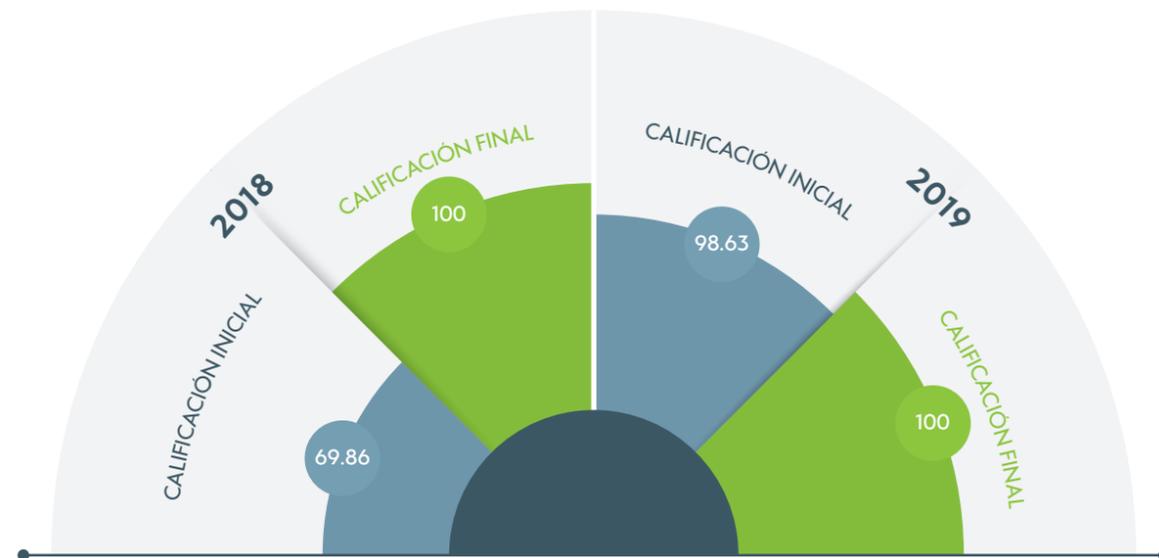
TRANSPARENCIA

RENDICIÓN DE CUENTAS

Las áreas conformantes del Poder Judicial del Estado, durante el periodo que se informa, publicaron la información correspondiente a los primeros dos trimestres del ejercicio, sobre la cual el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ITAIPIUE) realizó su evaluación anual, con fundamento en los artículos 74, 77 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Cabe señalar que el **ITAIPIUE** emitió dos observaciones que fueron atendidas en tiempo y forma, con lo que se logró una **calificación de 100%** (véase la gráfica 5.1).

GRÁFICA 5.1 EVALUACIÓN RESPECTO A LA PUBLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA



Fuente: Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Con lo anterior, el Poder Judicial consolida sus políticas de apertura institucional, y pone a disposición de la ciudadanía información de interés público y del quehacer diario de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo integran.

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Dar a conocer la información pública que genera el Poder Judicial es fundamental para el desarrollo democrático de la entidad, pues el acceso a la información pública genera certeza e impulsa el diálogo y debate informado respecto al actuar de las autoridades; en este sentido, durante el periodo que se informa, se atendieron 719 solicitudes de acceso a la información, a través de los diferentes canales que prevé la ley, dentro de las cuales sólo 2% de las respuestas fueron impugnadas (véase la gráfica 5.2).

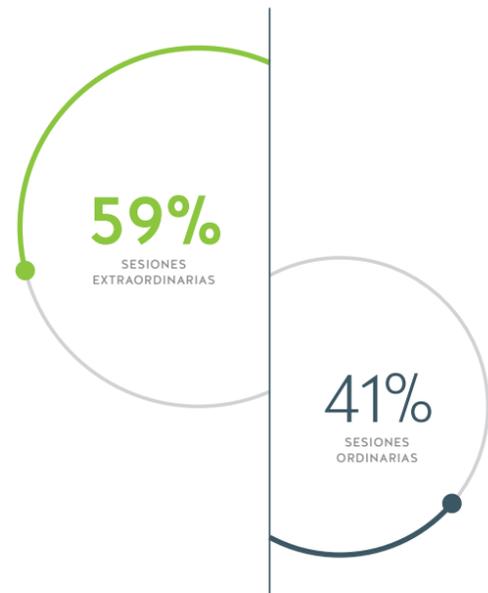
GRÁFICA 5.2 PORCENTAJE DE ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, 2019.



Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Asimismo, se tuvo el acompañamiento constante del Comité de Transparencia del Poder Judicial, el cual sesionó en 21 ocasiones de manera ordinaria y 30 de manera extraordinaria, mismo que se dio a la tarea de revisar las decisiones de las áreas responsables, sobre la atención que se les dio a las solicitudes de información (véase la gráfica 5.3).

GRÁFICA 5.3 SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, 2019



Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales, entendidos como la información numérica, alfabética, gráfica, acústica, o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física identificada o identificable, deben ser protegidos y tutelados por todos los órganos del Estado, por ello el Poder Judicial se asegura de su protección, a través del ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de datos personales (ARCO).

En este sentido, en el periodo que se reporta se atendieron 32 solicitudes de derechos ARCO, con lo cual el Poder Judicial cumple con la obligación legal de tutelar los mismos, salvaguardando información valiosa y sensible para el ciudadano.

CAPACITACIÓN A MAGISTRADOS Y JUECES EN “CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, SENTENCIAS DE INTERÉS PÚBLICO Y ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS”

Para atender de manera más eficiente las solicitudes de información, se gestionó la capacitación especializada para los Magistrados, Jueces y Secretarios, para identificar datos personales y sensibles desde el momento de la elaboración del proyecto de sentencia, con efecto de generar la versión pública de las resoluciones judiciales, así como realizar versiones públicas de las sentencias consideradas de interés público, es decir, aquellas que resultan relevantes para la gente ya que su divulgación permite también que se conozca el trabajo que se lleva a cabo.

Esta capacitación fue impartida por el Maestro Héctor del Castillo Chagoya Moreno, Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal.

ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB DEL PODER JUDICIAL

Se realizó la renovación de la página web del Poder Judicial, la cual fue aprobada por el Consejo de la Judicatura con el objetivo de fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con los que se cuenta, así como para facilitar a los ciudadanos las herramientas tecnológicas que les permiten acceder a la información pública.

A través de la dirección web <http://www.htsjpuebla.gob.mx/> se difunde información de utilidad como la integración de los órganos jurisdiccionales, el directorio, ubicaciones físicas de las diversas instalaciones, tribunal virtual, las actividades de los órganos que integran el Poder Judicial, convocatorias y avisos, entre otras, a fin de que la sociedad conozca las alternativas a su alcance para hacer efectivos sus derechos y brindar una mejor atención respecto a los servicios que se ofrece.

Asimismo, contar con una página web eficiente y moderna permite generar información de interés público con valor social y de carácter oportuno para el ciudadano, lo que se traduce en políticas de transparencia proactiva e incluyente y refrenda el compromiso de impartir una justicia eficiente, confiable y cercana a la gente de acuerdo con los principios constitucionales de legalidad, independencia e imparcialidad (véase la imagen 5.1).

IMAGEN 5.1 NUEVA PÁGINA WEB DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA



Fuente: <http://www.htsjpuebla.gob.mx>

CONTROL INTERNO

DECLARACIONES PATRIMONIALES

Derivado de la implementación de la Plataforma Digital Declaranet Plus en el año 2018 para la presentación de las Declaraciones Patrimoniales y de Conflicto de Intereses, el Poder Judicial del Estado de Puebla, en el periodo que se informa, recibió a través de la Contraloría, un total de mil 75 declaraciones de las cuales 282 son iniciales, 764 modificaciones y 29 son conclusiones (véase la gráfica 5.4).

GRÁFICA 5.4 DECLARACIONES PATRIMONIALES RECIBIDAS, 2018 Y 2019



Fuente: Contraloría del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Es importante señalar que, la presentación de la declaración patrimonial por parte de los servidores públicos obligados a ello, se encuentra establecida en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en los Acuerdos emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (véase la imagen 5.2).

IMAGEN 5.2 PUBLICIDAD PARA REALIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL, 2019



Fuente: Contraloría del Poder Judicial del Estado de Puebla.

PADRÓN DE PROVEEDORES

El Padrón de Proveedores se implementó desde el año 2018, con la finalidad de mantener control sobre los participantes en los procedimientos de compra de bienes y servicios del Poder Judicial.

Lo anterior, fue planeado y diseñado de acuerdo con los requisitos mínimos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, a fin de constatar que las personas con las que se celebren contratos de adquisiciones sean sujetos confiables, y además, se desempeñen de forma transparente en los procedimientos de adjudicaciones.

Asimismo, el control sobre las personas físicas y/o morales que participan en los procedimientos de adjudicaciones permite regular la capacidad legal, técnica y financiera de los proveedores para no crear un detrimento económico por la realización de compras a personas que no cuenten con la calidad en los productos y servicios requeridos.

En este sentido, en el periodo que se informa, el registro total dentro del Padrón de Proveedores del Poder Judicial contó con 121 inscripciones, lo que representa un incremento de 42% en comparación con el año anterior, cuando se contaba con 85 registros en el padrón (véase la gráfica 5.5).

Destaca, además, que, a partir de enero, se contempló dicho trámite como un rubro de la Ley de Ingresos 2019.

GRÁFICA 5.5 COMPARATIVA EN EL NÚMERO DE REGISTROS DENTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, 2018-2019.



Fuente: Contraloría del Poder Judicial del Estado de Puebla.

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS

El Programa Anual de Auditorías se lleva a cabo con base en un calendario establecido para dicho ejercicio; con ello, el Poder Judicial, a través de su Órgano Interno de Control, vigila el cumplimiento de las normas de control administrativo y la correcta aplicación de los recursos de acuerdo con los objetivos establecidos.

Bajo este tenor, se llevaron a cabo 13 auditorías, las cuales permitieron mejorar la calidad en el servicio brindado a la sociedad; el monto de inversión fue de 39 mil 623 pesos.

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Como una acción enfocada al combate a corrupción y de acuerdo con lo estipulado en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, es parte integrante de dicho sistema, por lo que, durante el periodo que se informa, **participó en cuatro Sesiones Ordinarias y cuatro Sesiones Extraordinarias** del Comité Coordinador; en cuatro Sesiones Ordinarias y dos Extraordinarias del Órgano de Gobierno; y en dos Sesiones Ordinarias del Sistema Estatal Anticorrupción (véase la gráfica 5.5).

GRÁFICA 5.5 PARTICIPACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA EN EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.



Fuente: Contraloría del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Con lo anterior, se busca la colaboración interinstitucional para detectar y combatir posibles actos de corrupción dentro del actuar diario de los servidores públicos.



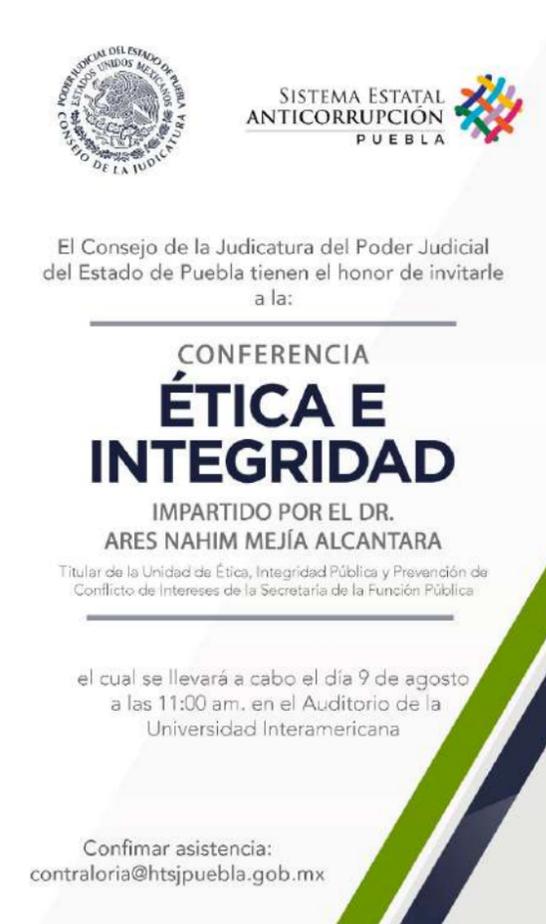
DIAGNÓSTICO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

En cumplimiento al plan de trabajo, aprobado en la sesión ordinaria, el Poder Judicial, en conjunto con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, realizó el **Diagnóstico de los procedimientos de investigación y sanción de los servidores públicos del Poder Judicial**, a fin de detectar las posibles áreas de riesgo dentro de los procedimientos del Poder Judicial.

CONFERENCIA: ÉTICA E INTEGRIDAD

Con la finalidad de reafirmar los preceptos relacionados al combate de la corrupción, y en el marco del día por la integridad designado por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, se celebró la **conferencia denominada Ética e Integridad**, impartida por el Titular de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de intereses de la Secretaría de la Función Pública, a la cual asistieron los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, personal de la Secretaría Técnica del Sistema y servidores públicos de las áreas jurisdiccionales y administrativas que integran el Poder Judicial (véase la imagen 5.3).

IMAGEN 5.3 CONVOCATORIA A LA CONFERENCIA ÉTICA E INTEGRIDAD



Derivado de esta acción, se dio inicio la **actualización del Código de Ética del Poder Judicial**, en conjunto con la Comisión Legislativa del Tribunal Superior de Justicia.

Fuente: Órgano Interno de Control.



COLECTA NACIONAL DE LA CRUZ ROJA

En el año que se informa se realizó la Colecta Nacional 2019 en beneficio de la Cruz Roja Mexicana, con lo cual fue posible donar la cantidad de 102 mil 329 pesos.

DÍA DE LAS MADRES

Asimismo, se realizó la entrega de presentes del Día de la Madre a las 561 madres trabajadoras del Poder Judicial.

RECORRIDO POR LOS TRES PODERES

Con la finalidad de dar a conocer y difundir las actividades que se realizan en los tres poderes, durante el periodo que se informa se realizó el Recorrido por los Tres Poderes, donde participa el Ejecutivo, Legislativo y Judicial, además de la Secretaría de Educación Pública quien se encarga de la asistencia de alumnos de diferentes escuelas del estado.

APOYO A GRUPOS SOCIALES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Como parte de las acciones realizadas para apoyar a grupos sociales en situación de vulnerabilidad se hicieron las siguientes entregas:

- » 9 colchonetas y 20 cobertores para el uso de familiares de las víctimas que se encuentran en el Servicio Médico Forense.
- » 70 cobertores a la Asociación Nacional contra la Trata Humana, A.C. (ANTHUS).
- » 150 cobertores al Sistema Estatal para la Protección de la Familia.
- » Por otro lado, se realizó la entrega de aparatos ortopédicos a diferentes asociaciones civiles, entre las que se encuentran las siguientes:
- » Casa de Atención a Desamparados A.C. (2 andaderas y 3 sillas de rueda)
- » Fundación MAGTAYANI para la Sostenibilidad A.C. (7 sillas de rueda, 3 bastones y 1 andadera)
- » Fraternidad de Mujeres Poblanas A.C. (4 sillas de rueda y 1 andadera)
- » Red Estatal Para la Prevención de la Discapacidad Puebla A.C. (18 sillas de rueda, 2 andaderas y 3 bastones)
- » Comunidad con Servicio Comprometido y Corazón A.C. (14 sillas de rueda, 6 andaderas y 14 bastones)
- » Grupo Interdisciplinario para el Desarrollo Comunitario e Investigación Social A.C. (14 sillas de rueda, 10 bastones y 1 andadera)

Cabe señalar que sumado a lo anterior se realizó la entrega de aparatos ortopédicos a personal que labora en el Poder judicial y a sus familiares, así como a particulares que han solicitado apoyo, por lo cual se entregaron 31 sillas de rueda y 4 pares de muletas.



HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE